Ciudad y fecha:	Base Aérea Tres Esquinas, Solano - Caquetá 05-09-2021
Dependencia generadora:	GRUAL - ESINS

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Comando Aéreo de Combate No. 6 (CACOM-6) al ser un activo estratégico para la nación, además de ser la Unidad encargada de la Seguridad y Defensa Nacional en primera línea, tiene la responsabilidad de entrenar diferentes tripulaciones en diferentes equipos tanto asignados operativamente a la Unidad como equipos de otras Unidades e inclusive, en el desarrollo de ejercicios internacionales, por lo que requiere realizar la adecuación del Polígono Aéreo de la Unidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este comando está inmerso en un ambiente operacional bastante dinámico, ya que por su ubicación a lo largo de la historia ha sido afectada por el conflicto armado, narcotráfico, delitos ambientales y otros factores de inestabilidad como la explotación ilícita de yacimientos mineros; razón por la cual se ha realizado un gran esfuerzo para aumentar la capacidad de las operaciones, conjuntas, coordinadas y combinadas e inteagenciales. Esta unidad tiene la responsabilidad de cumplir la misión constitucional asignada de contribuir al logro de los fines del Estado. Para ello se soporta en su piedra angular que es la doctrina, fundamentada en el empleo del poder aéreo espacial y ciber espacial. Una de las funciones es la aplicación de la fuerza, capacidad distintiva que brinda la legitimidad al empleo ofensivo y efectivo de los medios aéreos en pro de la seguridad y defensa nacional establecidos en tres esquinas.

Las capacidades de combate, disuasión, maniobras de entrada, entre otros elementos que contemplan los manuales de técnicas, tácticas y procedimientos de las aeronaves de combate de la Fuerza Aérea Colombiana para el desarrollo de su misión, son de vital importancia que sean entrenados Constantemente, Es imperativo mantener recurrencia y constancia en el entrenamiento y mantenimiento de esta capacidad. Ya que sólo de esta manera, será posible garantizar un alto nivel de experticia por parte de las tripulaciones y se mantendrá al máximo la precisión y efectividad del empleo del poder aéreo en beneficio de los colombianos.

El Comando Aéreo de Combate No. 6 con área de responsabilidad en el Departamento del Caquetá, Putumayo tiene la responsabilidad de cumplir estrictamente con el entrenamiento de sus tripulaciones y tripulaciones externas de la Unidad. Es por eso que es pertinente realizar la adecuación del polígono aéreo del CACOM-6, lugar donde se ve la necesidad para realizar el respectivo entrenamiento de aeronaves como: HUEY II BÚHO, AC-47T FANTASMA, KFIR C-10, A-29B SUPER TUCANO, ARPIA AH60, T27NTUCANO , KFIR C12, y así mismo mantener la capacidad mediante entrenamiento de polígono de los Tiradores de Plataforma (TEPLA) del Grupo de Seguridad y Defensa de bases N°65.

Con la ejecución de este contrato, se aumentará y garantizará la capacidad de entrenamiento de las tripulaciones mencionadas anteriormente en diferentes puntos de la unidad, el cual hará que exista una mayor seguridad debido a la distribución de los polígonos.

Por esta razón, el área designada ha sido empleada desde hace varios años para este ejercicio, por sus características técnicas y geográficas que presentan en pro de la seguridad, separación y franqueamiento de obstáculos, distancia de cualquier construcción e impacto ambiental (área despejada y poco boscosa).

Actualmente se cuenta con el concepto ambiental **DTC-128 del 09 de abril del 2021** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA), donde indica que el aérea de polígono donde se encuentra ubicado el CACOM-6, hace parte de los territorios incluidos en la Ley 2 de 1959 y la Resolución 1925 de 2013, categorías de Estrategias Complementarias de Conservación. Se destaca, que a través de sistemas de información geográfica y realizando un proceso de traslapo de mapas con los determinantes ambientales correspondientes a la zonificación y ordenamiento de la reserva forestal de la Amazonia en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila, el predio que corresponde a la Unidad, hace parte de áreas de especial importancia ecosistémico.

De igual manera se emite de forma paralela un oficio de Conceptos ambientales para los proyectos polígonos Aéreos de las unidades militares mediante oficio No. FAC-S-2021-106749-CI del 6 de junio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFOFGEA con asunto: *Aspectos ambientales proyectos polígonos aéreos, en el cual se analizan los aspectos ambientales*; la identificación de impactos y elaboración del diagnóstico ambiental, en este informe se analizaron los recursos naturales y su interacción directa con el desarrollo del proyecto, con especial detalle, teniendo en cuenta que a diferencia de las otras UMA´s, el polígono propuesto para CACOM-6 corresponde a un punto nuevo ubicado en un zona, previamente intervenida.

Teniendo en cuenta esta condición particular de la Unidad, el análisis efectuado tanto en la matriz de identificación de impactos como en el diagnóstico, arrojó que los impactos ambientales generados por las actividades operacionales en el polígono aéreo de CACOM-6 presentan un impacto medio (2), aclarando que se deben mantener las mismas características de explosivos, eliminando la posibilidad de efectuar prácticas con explosivos que generen radiación, las cuales no están permitidas por la parte ambiental.

La Escuadrilla de Medio Ambiente del CACOM-6 conceptúa que de acuerdo a las matrices de evaluación de impactos, el desarrollo del proyecto compromete los componentes físicos y bióticos, por lo que se debe implementar el plan de compensación al aprovechamiento forestal, acorde a lo establecido en el Decreto 1791 de 1996 (Ministerio de Ambiente, 1996), donde se exige que cuando se realice un aprovechamiento forestal de bosque natural se deberá realizar la compensación de al menos la misma cantidad de árboles aprovechados.

Por lo anterior, se hace salvedad con respecto a que si bien el proyecto de polígonos aéreos

hace parte de la misionalidad de la FAC, se debe mantener una actitud preventiva, mesurada y responsable, con respecto a las modificaciones evidentes de los ecosistemas, las cuales se ejecutaron previo a la incorporación de la Oficina de Gestión Ambiental, como parte asesora en este tema puntual. Esta situación, junto con el resultado del diagnóstico efectuado, da como resultado la obligatoriedad en la ejecución de procesos de compensación ambiental, por razón o motivo de las afectaciones originadas durante el desarrollo de las obras de adecuación del área de polígono.

Con base en lo anterior se va a realizar la compensación del espacio intervenido mediante el siguiente procedimiento:

Medidas de compensación

Los impactos ambientales identificados en los estudios ambientales de proyectos, obras o actividades, que conlleven pérdida de biodiversidad en las áreas de intervención y que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos serán resarcidos a través de medidas de compensación.

Las medidas de compensación garantizarán la conservación efectiva o restauración ecológica de un área ecológicamente equivalente, donde se logre generar una nueva categoría de manejo, estrategia de conservación permanente o se mejoren las condiciones de la biodiversidad en áreas transformadas o sujetas a procesos de transformación.

Un área ecológicamente equivalente o de equivalencia ecológica se refiere a áreas de ecosistemas naturales y/o vegetación secundaria que mantienen especies y comunidades similares a los presentes en el ecosistema natural o vegetación secundaria impactados y que tienen una viabilidad ecológica similar por área, condición y contexto paisajístico.

La determinación y cuantificación de medidas de compensación por pérdida de biodiversidad debe abordar tres aspectos fundamentales:

a) Cuánto compensar en términos de área
b) Dónde realizar la compensación
c) Cómo compensar y qué tipo de acción desarrollar

Tabla 1. Factor de compensación por Representatividad de ecosistemas- distritos/ biogeográficos prioritarios en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - Tipos de priorización (Fce)

Ecosistemas- Biomas/distritos biogeográficos prioritarios	Factor de compensación
Omisión (Son aquellas unidades de análisis que no tienen ninguna representatividad)	3,00
Muy alta insuficiencia (unidades de análisis que a pesar de tener algunos de sus territorios, como áreas protegidas, estas no alcanzan las metas de conservación propuestas) (Alcanza hasta el 1% de la Meta de Conservación)	2,50
Alta Insuficiencia (unidades de análisis que a pesar de tener algunos de sus territorios, como áreas protegidas, estas no alcanzan las metas de conservación propuestas) (Alcanza hasta el 10% de la Meta de Conservación)	2,00
Insuficiencia (unidades de análisis que a pesar de tener algunos de sus territorios, como áreas protegidas, estas no alcanzan las metas de conservación propuestas) (Alcanza hasta el 50% de la Meta de conservación)	1,50
Baja Insuficiencia (unidades de análisis que a pesar de tener algunos de sus territorios, como áreas protegidas, estas no alcanzan las metas de conservación propuestas) (Alcanza hasta el 99.9% de la Meta de Conservación)	1,25
Sin vacío (unidades de conservación, que poseen representatividades iguales o superiores a las metas de conservación definidas para cada una de ellas y que por tanto suponen cierta sostenibilidad para la conservación de la biodiversidad "in situ") (Alcanza la Meta de Conservación)	1,00

En ese orden de ideas analizando al área de intervención para el desarrollo de la adecuación del polígono aéreo, al interior del CACOM-6 se tiene previsto un área de 10.000 m ^{2}, según la tabla donde se evidencian los diferentes factores de compensación por representatividad de ecosistemas, se desarrollará un factor de compensación del 1.5 en relación a las especies arbóreas identificadas en el área, correspondiente a 36 árboles.

36 árboles * 1.5 = 54 plántulas a compensar.

Fuente: Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémico.

Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.

Se cuenta con los recursos autorizados, cuyo objetivo es realizar la adecuación del Polígono Aéreo, ya que este no cuenta con demarcación, tampoco con un sistema de señalización efectiva, ni un sistema para poder verificar los puntos de impacto del armamento utilizado, por lo anterior es necesario realizar todas las adecuaciones para cumplir con los estándares de seguridad para uso de los polígonos establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana.

Se aclara que los recursos asignados no son suficientes para atender la totalidad de la demanda de necesidades de mantenimiento de la unidad, razón por la cual, si llegase algún apoyo presupuestal o un sobrante consecuente con los rubros presupuestales asignados para la ejecución de este proceso contractual, estos recursos se podrían adicionar para satisfacer esas necesidades"

Objetivo General.

- Desarrollar la obra pública para la ADECUACION DEL POLIGONO AÉREO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, con el fin de recuperar y mejorar las condiciones funcionales que respondan a las necesidades operativas.

Objetivos Específicos:

- Mejorar las condiciones de entrenamiento para las tripulaciones.
- Proveer a la Unidad mejores instalaciones.
- Mejorar las condiciones de seguridad del polígono.

Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

Con la realización de esta adecuación del polígono aéreo en el CACOM-6, se beneficiaria de manera directa el personal de pilotos de las diferentes aeronaves de asignadas a esta UMA, lo anterior en razón de la capacidad de poder contar con un lugar para el desarrollo y practica de las capacidades encomendadas a la FAC.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADECUACIÓN DEL POLÍGONO AÉREO DEL CACOM-6

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2021..</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>COMANDO AÉREO DE COMBATE No 6, TRES ESQUINAS-CAQUETA.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Ministerio pagará el valor del contrato de acuerdo con el acta final de obra de los servicios expedido por el supervisor del contrato previo cumplimiento a los trámites administrativos q haya lugar así:
<table>
<tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>FECHA DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	30 DE NOVIEMBRE DE 2021	PAC DICIEMBRE DE 2021 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022	100% DEL VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO.

Los pagos se realizarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:** N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

De acuerdo a Anexo Condiciones Generales.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
COMANDO AEREO DE COMBATE -TERRENO CACOM 6 Matricula inmobiliaria 42024796 cedula catastral 0002000700250000	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita: No se establece una visita de carácter técnico como obligatoria; sin embargo se recomienda a los posibles oferentes que visiten el lugar de desarrollo del proyecto en la fecha establecida en el cronograma del proceso contractual, con el fin que pueda establecer los detalles, condiciones y tengan pleno conocimiento de las circunstancias especiales, consecución de insumos en la zona de ejecución del proyecto, aspectos ambientales y de acceso a las instalaciones donde se realizaran las obras, así como verificar la información planimetría del proyecto.

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta que el no identificar el lugar donde se desarrollara el proyecto podría generar riesgos de carácter previsible, los cuales pueden ser mitigados con esta actividad, razón por la cual la Entidad no aceptara posteriores reclamaciones argumentadas bajo el desconocimiento de factores relacionados con la localización de la ejecución de las obras.

La realización de la visita será programada conforme se registre en el cronograma de eventos del Proceso publicado en el SECOP II.

Para coordinar el ingreso al lugar de ejecución, los interesados en visitarlo deben comunicarse al correo electrónico jhon.munevar@fac.mil.co

NOTA. 1 Los interesados en la visita deberá prever los controles que se tienen para el ingreso a la Unidad; así mismo, el CACOM-6, se reserva el derecho de admisión dado que es una zona militar restringida, por lo cual se deberá manifestar la intención de ingreso con plena identificación para la realización de todos los protocolos de seguridad; de igual manera se deben cumplir con todos los lineamientos en materia de bioseguridad que tiene el CACOM-6 para la prevención y contagio del COVID-19

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
ADECUACIÓN DEL POLÍGONO AÉREO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE.	1 GLB	0	$0	0	$00	0	$0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: ____ NO: __X__

Justificación:

De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las actividades a ejecutar en los bienes inmuebles a intervenir no aumentan el valor ni la vida útil del bien teniendo en cuenta que estas actividades son propias de adecuaciones, las cuales mejoran, detectan, corrigen y previenen daños. La Adecuación por realizar no aumenta la vida útil del bien, debido a que las actividades que se realizarán no intervienen la estructura de las edificaciones, por lo cual su vida útil será la misma.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El Proponente, podrá acreditar experiencia en **CONSTRUCCIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACIÓN y/o REPARACIÓN de**

EDIFICACIONES Y/O BIENES INMUEBLES Y/O INSTALACIONES. y deberá certificar dicha experiencia en máximo en 2 contratos ejecutados cuya sumatoria corresponda a un valor **IGUAL O SUPERIOR A 100 SMMLV**

La Certificación debe contener:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato.
- Localización o Lugar.
- Valor del Contrato.

Nota: La ENTIDAD podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de la certificación, dentro de un término perentorio y no se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada o subcontratos.

Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del oferente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptaran subcontratos; no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

NOTA: a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra pública permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.)".

NOTA 2: Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 3: De conformidad con el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, actualizado y en firme o en término de firmeza a la fecha de cierre del presente proceso, y haberse expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o subsanación

.

NOTA 4: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 5: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, la cual deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

2.2.2 OTROS N/A

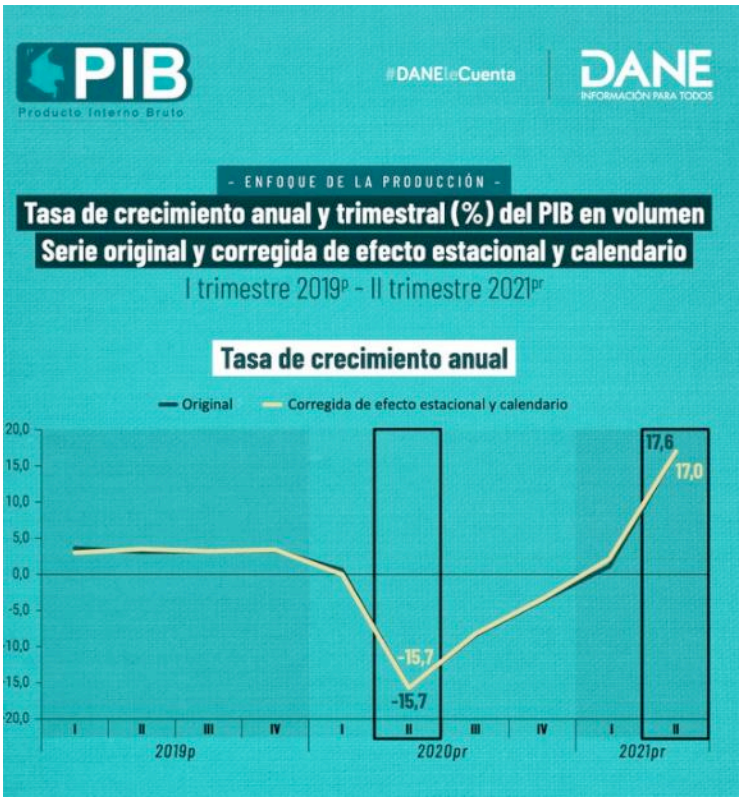
CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Todas las actividades económicas registraron variaciones anuales positivas en su Producto Interno Bruto. La variación trimestral total del PIB cayó 2,4%, fenómeno que se atribuye al efecto del paro y los bloqueos en las vías.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que la economía colombiana creció 17,6 % en el segundo trimestre de 2021 frente al mismo periodo de 2020 en su serie original; y aumentó en 17% en su serie corregida de efecto estacional y calendario.



Un hito especialmente importante para sectores como la construcción que venían mal desde hace años, y que en esta oportunidad creció 17,3% en el segundo trimestre de 2021 (respecto el mismo periodo de 2020 cuando cayó 36,9%). Sin embargo, el mismo Dane

reconoce que una parte importante del crecimiento de esta actividad se atribuye al efecto de la base estadística (negativa en el segundo trimestre de 2020).

También sobresale que la industria manufacturera pasó de caer 24,9% en el segundo trimestre de 2020 a crecer 32,5% entre abril y junio de 2021. Un fenómeno similar pasó con el comercio que pasó de caer 34,1% (segundo trimestre de 2020) a crecer 40,3% (segundo trimestre de 2021). Y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación pasaron de tener una variación de su PIB del -33,7% (abril-junio 2020) a 83,8% (abril-junio 2021), siendo el sector que más creció.

De hecho el Dane reveló que estos tres sectores (industria, comercio y entretenimiento) explicaron 11,5 puntos porcentuales de los 17,6 puntos porcentuales de crecimiento de la economía en el segundo trimestre de 2021.

En el caso del sector de entretenimiento, el crecimiento de más del 83% en el segundo trimestre de 2021 se debe al comparar la producción de este año con la nula actividad de teatros, cines y conciertos (entre otros) durante los primeros meses de la pandemia.

Pese a las cambios anuales positivos, el Dane advierte que la variación trimestral (segundo trimestre de 2021 respecto al primer trimestre de 2021) registró una caída de 2,4%. Lo que evidencia que la economía colombiana perdió ritmo de recuperación entre abril y junio, reflejando el efecto del paro nacional y los diferentes bloqueos que se registraron en las vías.

Frente al dato de crecimiento, el presidente Iván Duque dijo por medio de su cuenta de Twitter: “Tenemos una excelente noticia para el país. El Dane reveló que en el segundo trimestre de 2021 la economía creció 17,6%, recuperándose de la contracción registrada en igual periodo de 2020, cuando fue de -15,7%. Es con hechos como Colombia se reactiva de forma segura”

Por su parte, Bruce Mac Master, presidente de la Andi, dijo que “si bien aún no alcanzamos niveles prepandemia, es muy significativa la variación que hoy conocemos después de haber tenido un crecimiento en el primer trimestre de 1,1%. Sin embargo, hay que detenerse en la información proporcionada por el DANE según la cual, al comparar el 17,6% del segundo trimestre de 2021 con el segundo trimestre de 2019, se tendría una contracción de -1,4%. Es claro, que sin el paro y los bloqueos muy seguramente ya estaríamos en niveles superiores al 2019”.

Según la ANDI Nunca había sido tan complejo registrar y entender lo sucedido, y menos aún proyectar perspectivas. 2020 quedará marcado en la historia de la humanidad. Por las decisiones que tomemos seremos recordados por las generaciones futuras. Estamos en un punto de inflexión. Todos los años desde la ANDI hemos hecho un balance final y un ejercicio de perspectivas para el año que viene. Nunca había sido tan complejo registrar y entender lo sucedido, y menos aún proyectar perspectivas. 2020 quedará marcado en la historia de la humanidad. Por las decisiones que tomemos seremos recordados por las generaciones futuras. Estamos en un punto de inflexión.

1.1PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Balance

Este 2020 nos ha dejado una nueva realidad y muchas lecciones. No podemos desaprovechar esta transición para ver a través de la ventana del optimismo las transformaciones que deben ser abordadas con una perspectiva positiva, aprovechando las oportunidades que estas nos traen.

Caracterizar este 2020 resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional.

También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación.

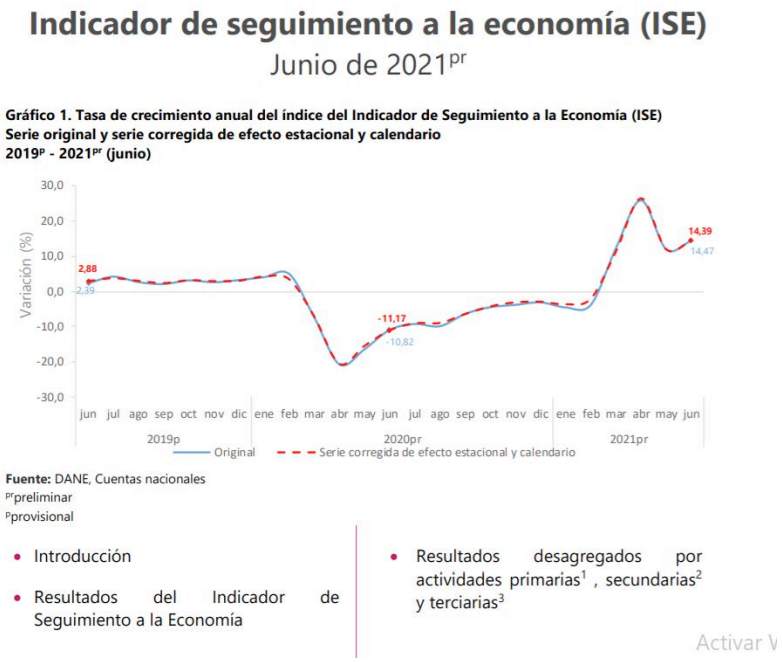
El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es

decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja.

El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.

La crisis y su recuperación no han sido homogéneas en términos sectoriales. Como regla general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan mayores restricciones de operación y, por tanto, un choque inducido de demanda debido a las restricciones de movilidad y posteriormente uno de oferta por la pérdida de viabilidad. Uno de los más dramáticos ejemplos es el de las actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes.



Perspectivas

Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas. De un lado nos demoraremos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante, tardaremos 4 o 5 años en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años. Nunca habíamos sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones.

Hoy no se trata solo de crecer, debemos hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial.
La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad.

Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de más empresas, y la generación de nuevas inversiones. Esta es la única receta sostenible para la conservación y creación de empleo. Se requieren políticas estructurales que le den certeza a inversionistas de que Colombia es destino adecuado. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa.

Hoy tenemos claras varias realidades: a) el impacto de la pandemia no ha llegado a su fin; b) las consecuencias negativas en lo económico y en lo social son inmensas; c) nos tomará varios años recuperar lo perdido, y varios más retomar la senda que traíamos; d) se han

tomado medidas de política pública indispensables y valiosas; e) la agenda económica y de política pública de los próximos años requerirá de muchas medidas adicionales que permitan disminuir los efectos de la actual crisis. No vamos ni por la mitad de una muy dura cuesta.

Panorama Global La Gran Crisis del Confinamiento del 2020 El año 2020 y la guerra contra el brote de Covid-19 será recordado por haber generado la primera gran crisis a escala global después de la segunda guerra mundial en materia geopolítica y de coordinación internacional, y en materia económica, posiblemente la peor crisis después de la Gran Depresión de los años 30's. Es incluso la peor crisis en Latinoamérica en 120 años, así como la peor crisis económica para Colombia desde la Guerra de los Mil Días. La grandeza de esta crisis, que ya es común en la nomenclatura económica – por su prefijo Gran que se asocia a otras fuertes crisis como la Gran Depresión o la Gran Recesión del 2009 – es ahora conocida como el Gran Confinamiento del 2020. Esto obedece al confinamiento generalizado y a que su peso recae directamente en la economía y en las familias, pues no se trasmite por los "canales de transmisión tradicionales" o "contagios" al sector real, sino que impactó de frente y directamente a las unidades productivas, a la empresa, al empleado, al productor, al transportador y a los hogares. Naturalmente no es gratuito el nombre de esta calamidad, acuñado por el Fondo Monetario Internacional como el Gran Confinamiento del 2020, o The Great Lockdown en inglés. Calamidad que ha marcado la historia de nuestra reciente humanidad a tal punto que surgieron procesos de transformación en todos los aspectos. En este capítulo sobre panorama global analizaremos con rigor los choques más importantes que los países del mundo enfrentaron en el año; los choques externos, físicos y auto-infligidos, y los choques adicionales y económicos que se desencadenaron a partir de estos, a su vez que las sucesivas reacciones, trasformaciones e implicaciones. De esta manera, se abordarán los temas de confinamiento, medidas, impactos, aspectos positivos y particularidades de algunas regiones. a) Confinamientos, cierres, y restricciones en el mundo Siendo esta una gran crisis que inicia con un confinamiento mundial, contar con una medida rigurosa, que sintetice el océano de matices en las medidas que se han dado en los países en materia de acuartelamiento, restricciones a la movilidad y a la conglomeración, y demás medidas físicas que en semanas estropearon el curso de la economía para evitar la expansión exponencial del virus, se convierte en una necesidad en materia de información para el análisis y toma de decisiones.

Puntualmente, la Universidad de Oxford (con su tracker de respuesta gubernamental al Covid-19, OxCGRT por sus siglas en inglés) ha logrado cuantificar diariamente para más de 100 países la magnitud alrededor de los cierres de los lugares de trabajo, los cierres de colegios, las cancelaciones de eventos públicos, restricción a la movilidad, a las reuniones, y a los vuelos internacionales, al igual que las medidas de quedarse en casa. Se ha

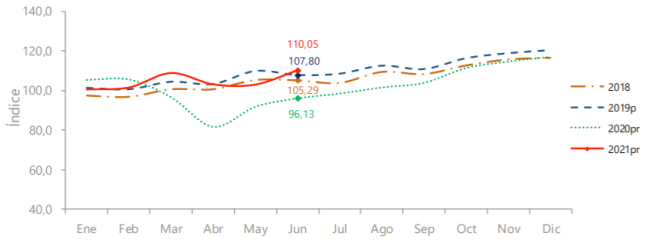
registrado con mediciones realmente simples de máximo 4 categorías, partiendo de ausencia de la restricción (0) pasando por sugerencias estatales (1) hasta la puesta en marcha de restricciones, prohibiciones y cierres forzosos (2 y/o 3). Los siguientes cuadros muestran el promedio del año (a 16 diciembre de 2020) del rigor de 8 medidas o choques para clasificar su severidad. Adicionalmente al nivel de severidad, se puede observar de forma dinámica los tiempos de las imposiciones día a día a lo largo del año de esa severidad, como se visualiza en la infografía cronológica de las tendencias de la medida, en particular, la de cierre de lugares de trabajo.

1. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2021[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 110,05, lo que representó un crecimiento de 14,47% respecto al mes de junio de 2020[pr] (96,13). (Ver gráficos 2 y 3).

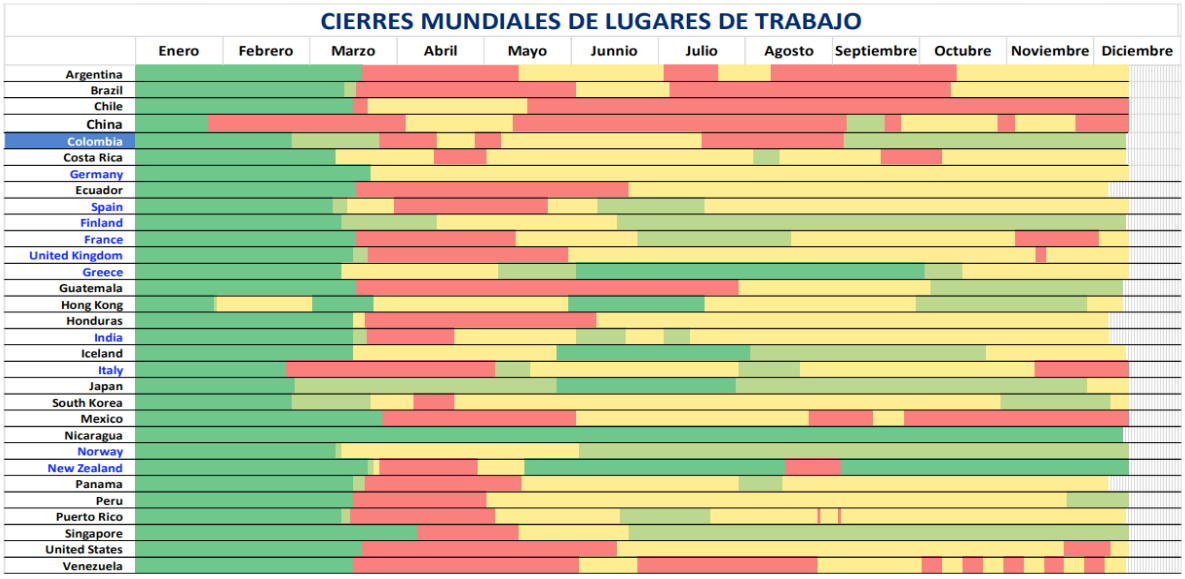
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie original
2018 - 2021[pr] (junio)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

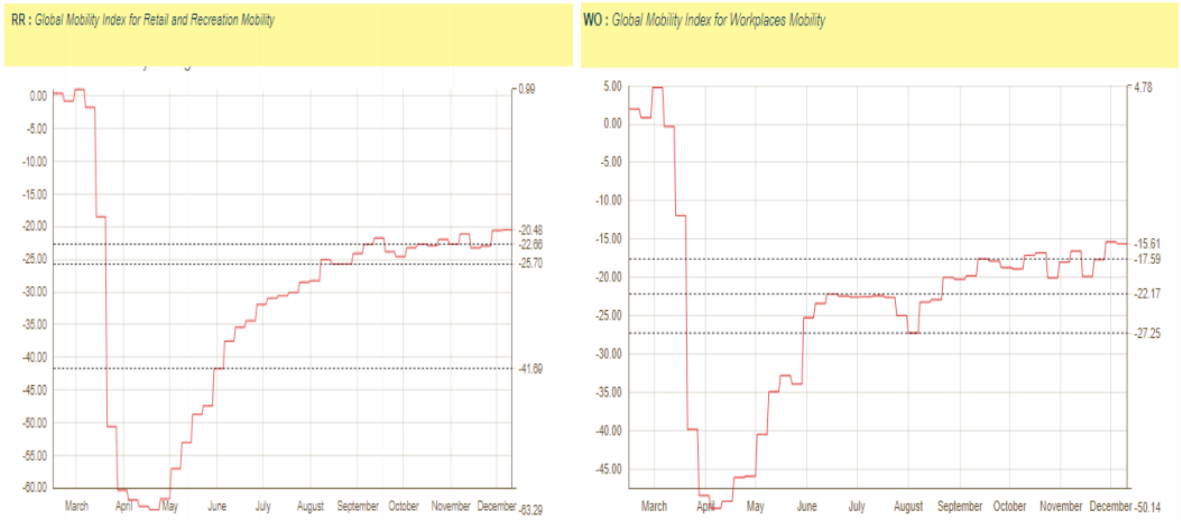
Activar

2020: Cronología del cierre del trabajo en el mundo El Balance del año, en medidas restrictivas y de confinamiento, evidencia la puesta en marcha y moderación de ellas en el tercer trimestre, pero en general una intermitencia generalizada. Esto, excepto por lo que parece ser una nueva y reciente ola de medidas en las festividades de fin de año para prevenir y contener, de nuevo, la difusión del virus y la saturación del sistema de salud. Países como EEUU, Alemania, Inglaterra, México, Francia, y parcialmente Colombia están reactivando restricciones de algún tipo de medida o en alguna región subnacional.



Fuente: Datos Oxford, Infografía ANDI, Indicador diario para 33 países seleccionados, Latam y otros.

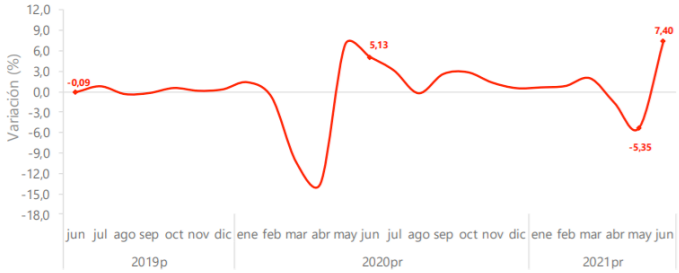
Movilidad mundial hacia zonas de trabajo, comercio y recreación



1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2021[pr] el ISE en su serie corregida de efecto estacional y calendario se ubicó en 111,36, lo que representó un crecimiento de 7,40%, respecto al mes de mayo de 2021[pr] (103,69). (Ver gráficos 4 y 6).

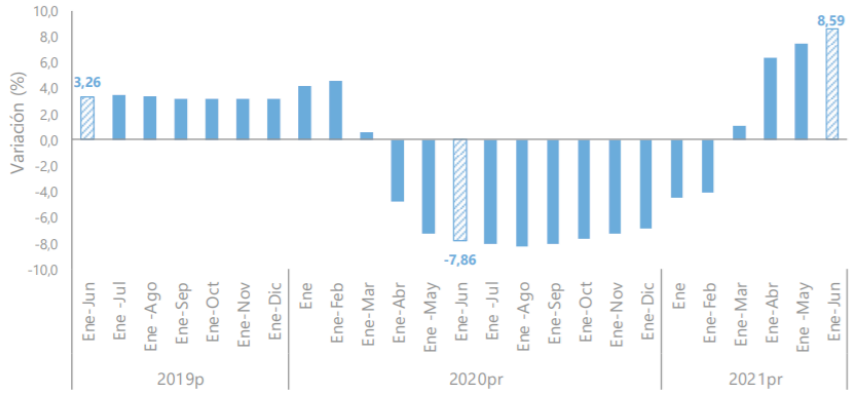
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie corregida de efecto estacional y calendario
2019[p] - 2021[pr] (junio)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

A medida que pasaron los meses, los departamentos de estadísticas y Bancos Centrales comenzaron a publicar los resultados trimestrales de la actividad económica. En el caso de Estados Unidos y Europa se evidencia bajo desempeño en el primer trimestre, pero la profundización mayor se presentó en el segundo trimestre con una caída de -9,0% y -13,9%, respectivamente. Las cifras del tercer trimestre ya muestran una recuperación frente a la actividad del segundo trimestre, pero aún en terreno negativo. El caso de China es diferente en la medida que el problema de la pandemia llegó más rápido, a finales del 2019, por lo que la contracción económica se presentó en el primer trimestre del año (-6,8%), sin embargo, esta economía ha mostrado una significativa recuperación en el segundo (3,2%) y aún mayor en el tercer trimestre del 2020 (4,9%).

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2019[p] / 2021[pr] (enero-junio)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

Este impacto negativo sobre la actividad económica mundial se ha traducido también en dificultades en el comercio internacional. En esta dirección, el comercio mundial de mercancías también ha estado muy afectado por la pandemia del COVID-19 y en particular los países exportadores de hidrocarburos. De acuerdo con los últimos reportes de la Organización Mundial de Comercio (OMC), luego del fuerte descenso en el volumen del comercio mundial en el segundo trimestre de 2020 donde cayó -15,6%, en el tercer trimestre del año se observó una recuperación parcial disminuyendo -5,6%, gracias al mejor desempeño de los productos electrónicos, textiles y de la industria del automóvil, a raíz de la reanudación de la producción y la flexibilización de las medidas de confinamiento en las principales economías del mundo1

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Series original y corregida de efecto estacional y calendario
Junio 2019ᵖ - junio 2021ᵖʳ

Índice base 2015 = 100

Periodo	Original			Corregida de efecto estacional y calendario		
	Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)	
		Anual	Año corrido		Anual	Mensual
2019ᵖ - junio	107,80	2,39	3,26	109,59	2,88	-0,09
Julio	108,49	4,30	3,41	110,47	3,72	0,80
Agosto	112,57	2,75	3,33	110,09	2,94	-0,35
Septiembre	110,86	2,19	3,19	109,87	2,32	-0,20
Octubre	116,42	3,23	3,20	110,46	3,11	0,54
Noviembre	118,99	2,71	3,15	110,61	2,87	0,13
Diciembre	120,55	3,33	3,16	110,98	2,99	0,34
2020ᵖʳ - enero	105,39	4,14	4,14	112,53	4,17	1,39
Febrero	105,59	5,06	4,59	111,61	3,41	-0,81
Marzo	96,71	-7,32	0,53	100,07	-7,26	-10,35
Abril	81,90	-20,66	-4,81	86,62	-20,69	-13,44
Mayo	91,95	-16,32	-7,25	92,61	-15,57	6,92
Junio	96,13	-10,82	-7,86	97,36	-11,17	5,13
Julio	98,55	-9,16	-8,05	100,37	-9,14	3,10
Agosto	101,56	-9,78	-8,28	100,14	-9,03	-0,23
Septiembre	103,87	-6,30	-8,05	102,73	-6,50	2,58
Octubre	111,31	-4,39	-7,66	105,67	-4,34	2,86
Noviembre	114,57	-3,72	-7,26	107,09	-3,18	1,34
Diciembre	116,92	-3,01	-6,87	107,65	-3,00	0,52
2021ᵖʳ - enero	100,69	-4,46	-4,46	108,33	-3,73	0,63
Febrero	101,65	-3,73	-4,09	109,24	-2,13	0,84
Marzo	108,68	12,38	1,08	111,39	11,32	1,97
Abril	103,19	25,98	6,32	109,55	26,47	-1,66
Mayo	103,05	12,07	7,42	103,69	11,96	-5,35
Junio	110,05	14,47	8,59	111,36	14,39	7,40

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

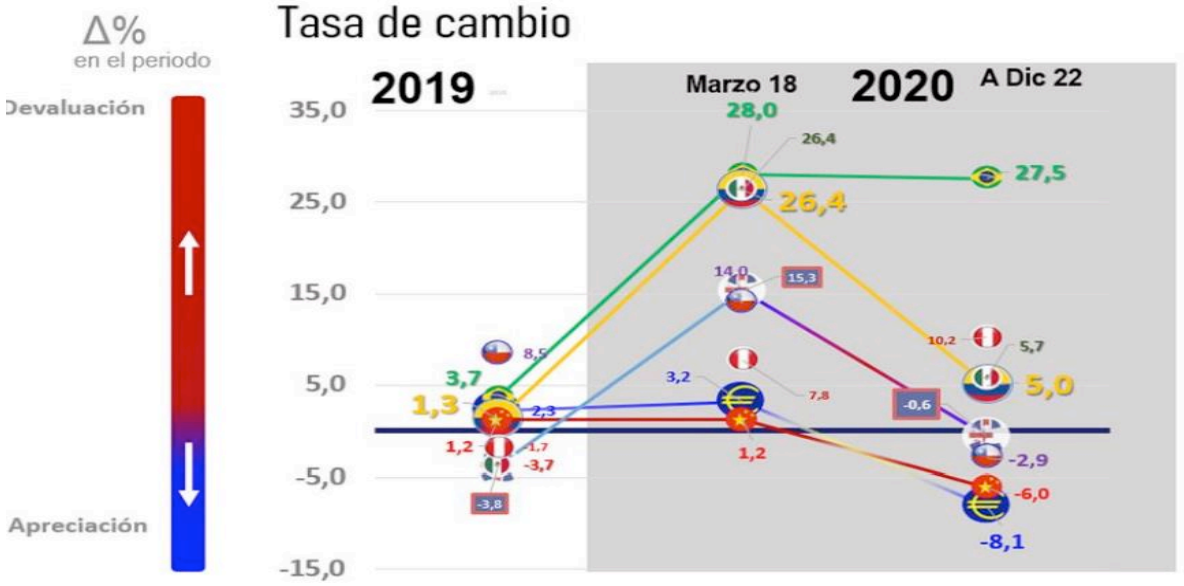
Para el año completo 2020 la OMC proyecta que el volumen del comercio mundial de mercancías disminuirá -9.2% frente al 2019 y para el 2021, proyecta una recuperación del 7,2% en el volumen del comercio mundial, sujeto a la evolución de la pandemia, la respuesta de los gobiernos en cuanto a confinamiento y restricciones a la actividad productiva y la producción y distribución de la vacuna.

Volúmen del comercio mundial de mercancías
Variación porcentual anual

	2017	2018	2019	2020	2021
Volúmen del comercio mundial de mercancias	**4,7**	**2,9**	**-0,1**	**-9,2**	**7,2**
Exportaciones					
América del Norte	3,4	3,8	1,0	-14,7	10,7
América Central y del Sur	2,9	0,1	-2,2	-7,7	5,4
Europa	3,7	2,0	0,1	-11,7	8,2
Asia	6,7	3,7	0,9	-4,5	5,7
Otras regiones *	0,7	0,7	-2,9	-9,5	6,1
Importaciones					
América del Norte	4,4	5,2	-0,4	-8,7	6,7
América Central y del Sur	4,3	5,3	-2,1	-13,5	6,5
Europa	3,0	1,5	0,5	-10,3	8,7
Asia	8,4	4,9	-0,6	-4,4	6,2
Otras regiones	3,4	0,3	1,5	-16,0	5,6

Fuente: OMC
* Incluye a Africa, Oriente medio y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), con inclusión de los Estados Asociados y los antiguos Estados Miembros

La situación económica derivada de la pandemia también se reflejó en el comportamiento de las monedas. En términos generales, la devaluación fue aumentando significativamente a medida que aumentaba la incertidumbre en donde se evidencia mayor devaluación de las monedas con respecto al dólar, alcanzando el pico alrededor de marzo. Si bien es cierto que la mayoría de monedas se debilitaron con respecto al dólar, no todos los impactos tuvieron la misma magnitud. El euro y el yuan de China no evidenciaron una depreciación muy significativa, mientras que monedas como el peso colombiano, el real brasilero, el peso chileno y el peso mexicano fueron de los más afectados. Algunas de estas monedas tocaron máximos históricos alrededor de marzo cuando la situación estaba más crítica y cuando se presentó mayor incertidumbre.

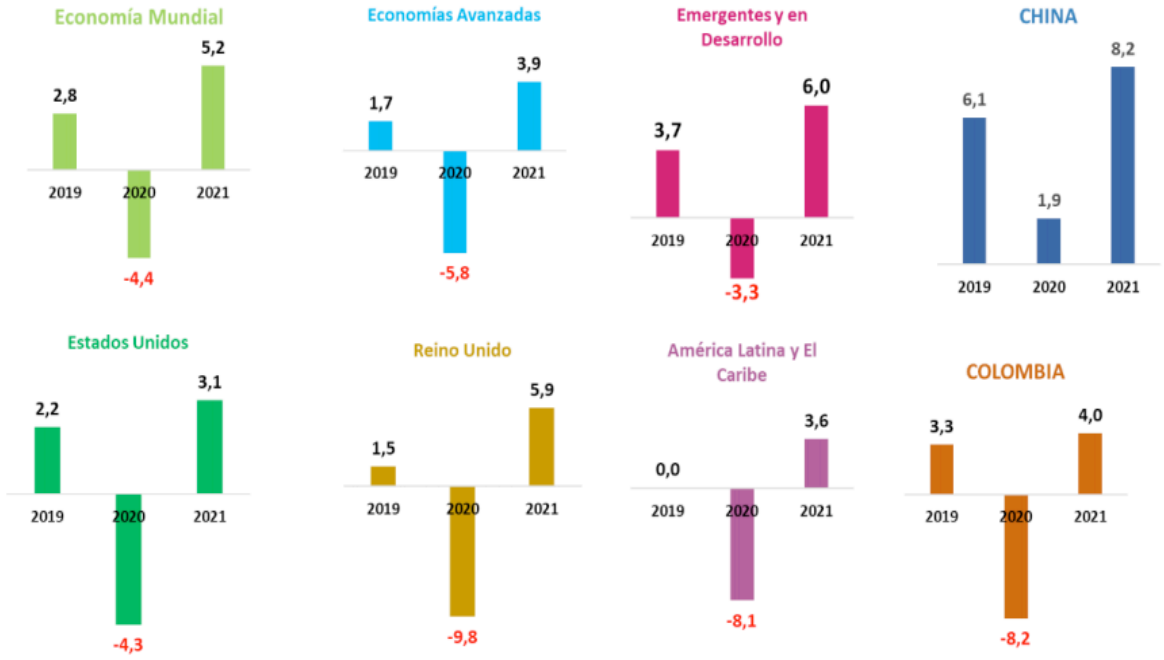


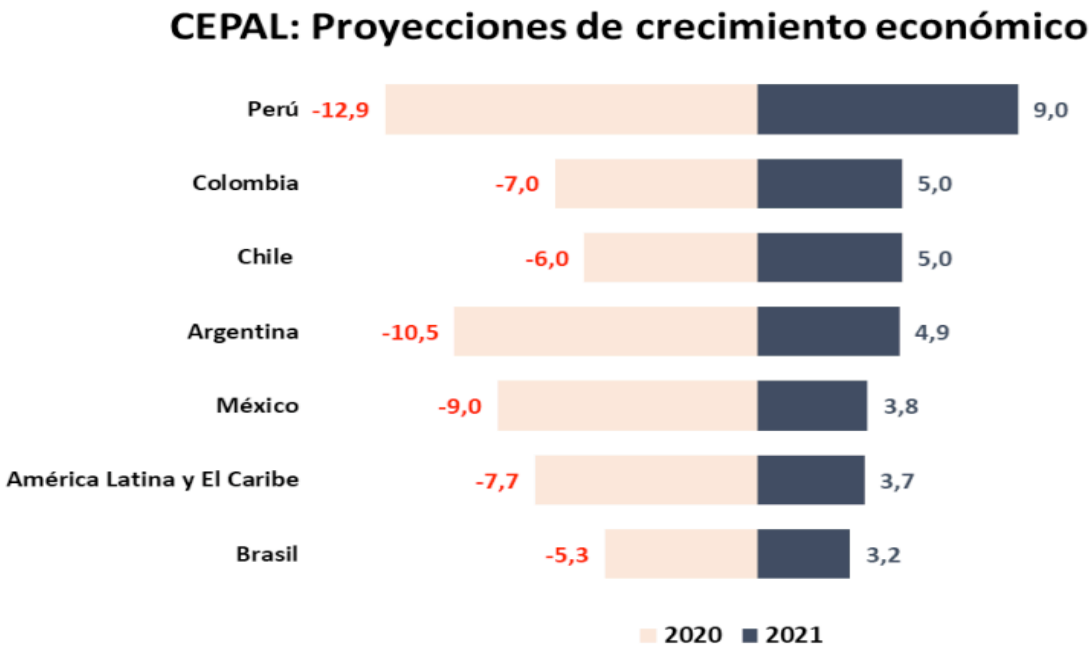
El mercado bursátil, por su parte, luego de las caídas significativas en los primeros meses del año, se ha presentado una importante recuperación y un desempeño bastante positivo, sobre todo en los últimos días. Faltando una semana para el cierre del año, el avance de las bolsas luce de la siguiente forma: EEUU se beneficia de impresionantes alzas sobre todo en la gran empresa tecnológica (representada en Nasdaq) pero también cerrará el año en verde la gran empresa americana representada en el Standard & Poors 500. Europa, por el contrario, no logró voltear el signo y sigue con desvalorizaciones ad portas de acabar el año. Los dos grandes representantes del Asia, Japón y China también superan valorizaciones de doble dígito frente al año pasado. Para Latinoamérica, la historia ha sido otra. México y Brasil, apenas lograron voltear el signo, pero el promedio representado en el índice MSCI Latam, y en particular Colombia sigue presentando pérdidas en su plaza bursátil (Colcap) que superan el 13% para el mismo corte.

La economía mundial en el 2021
Como se anotó anteriormente, en la mayoría de países del mundo, el comienzo del 2020 marcaba un entorno favorable en donde gran parte de los analistas económicos esperaban cifras positivas, en una senda de recuperación económica con crecimientos positivos, pero aún bajos. Esta situación cambió a medida que avanzaba el primer trimestre del año donde la pandemia nos presentó una nueva realidad. En este sentido, todos los pronósticos y perspectivas de crecimiento fueron cambiando y revisados a la baja.

Las contracciones económicas esperadas para el cierre de 2020 para la economía mundial en general, a excepción de China, serán revertidas y se espera que el 2021 sea el año de la recuperación económica. Este será el primer paso para volver a la tendencia de crecimiento que traía la economía antes de la pandemia, que seguramente tardará unos años más. En este sentido, las proyecciones de crecimiento para 2021 del FMI (octubre, 2020) estiman una tasa de 5,2% para la economía mundial; un mejor desempeño para las

economías emergentes con una tasa de 6,0% y, un crecimiento de 3,9% para el grupo de economías avanzadas. China, por su parte, se aleja de esta tendencia en donde el problema empezó primero y por esta razón, en parte, están percibiendo una recuperación más acelerada y signos de una recuperación importante para 2021 (8,2%), superando incluso las tasas pre pandemia. En el caso de América Latina, el crecimiento esperado es menor al promedio mundial (3,6%) teniendo en cuenta que dentro de la misma región se espera un comportamiento bastante heterogéneo entre países. Específicamente para Colombia el FMI espera un repunte de alrededor del 4% para el 2021.





Fuente: Balance Preliminar de las Economías de América Latina y El Caribe,

Definitivamente la aparición de la pandemia ha creado y reconfigurado un panorama en el que los cambios y los procesos de transformación han sido, son y serán inminentes. La forma que tradicionalmente conocíamos de trabajar, de producir, de consumir, de convivir con nuestro entorno y, en general, la forma de tomar decisiones ha cambiado.

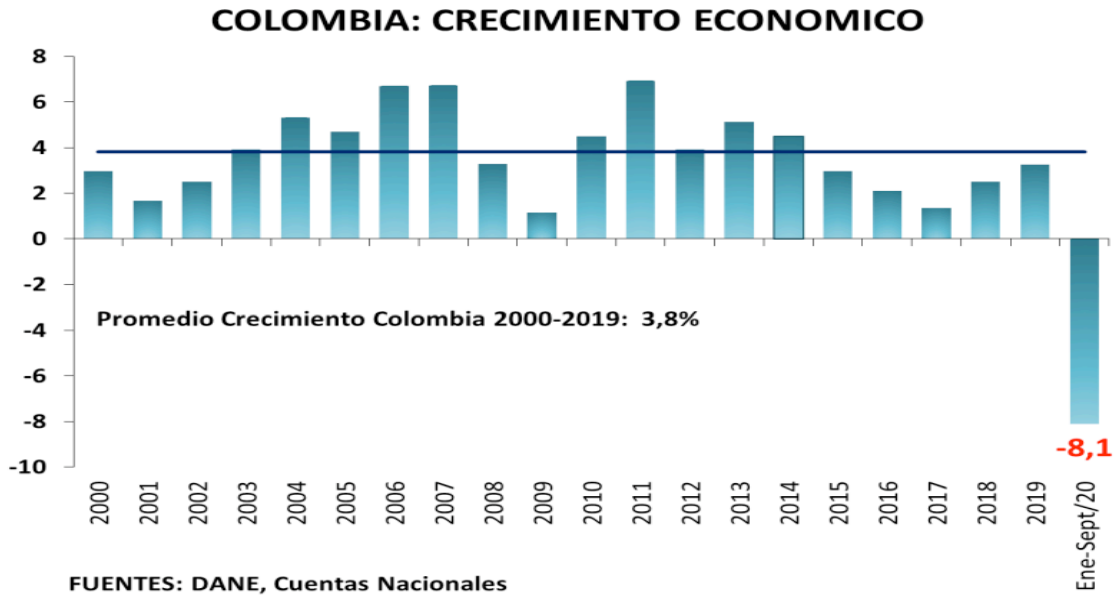
Luego de conocer un poco más del funcionamiento del virus; grandes avances en investigación y desarrollo de una vacuna e incluso de campañas masivas de vacunación en algunos países; medidas menos restrictivas que al principio del año en términos de movilidad y actividad productiva; aparición de nuevos productos y servicios que suplieran las necesidades del mercado; medidas de choque y paquetes de estímulo fiscal y, una menor incertidumbre en general, se necesita entrar en una fase de recuperación que tenga como prioridad la recuperación del tejido empresarial, el desarrollo social, la sostenibilidad ambiental y afrontar el problema de desigualdad.

Es así como a través de los meses se han forjado iniciativas como la del Foro Económico Mundial (WEF) llamada “El Gran Reinicio” o The Great Reset - en su versión en inglés- con el fin de llevar a cabo procesos de cooperación y colaboración entre países, empresas e instituciones que tenga como objetivo principal la construcción de un “nuevo contrato social”

Crecimiento económico:
El 2020 sin duda ha sido un año de recesión, donde el país atravesó la crisis más profunda de los últimos 90 años, quizás sólo comparable con la depresión de los treinta. En este año fue evidente la estrecha relación que existe entre economía y salud.

También lo fue la necesidad de acompañar las medidas de salud pública, con 35 acciones empresariales en la adopción de los protocolos de bioseguridad, y, a nivel personal el autocuidado y cumplimiento del distanciamiento social han permitido que superáramos la etapa inicial de la pandemia, donde hubo un confinamiento casi total

Los resultados en materia de crecimiento arrojan para los primeros tres trimestres de 2020, una caída de -8.1%, frente a un crecimiento de 3.3% en el año anterior.



Para este 2020 prácticamente todas las actividades económicas se contrajeron. Se exceptúan aquellas que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (1,6%) y actividades inmobiliarias (2,1%). Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento, hotelería y restaurantes (-17,8%) y actividades artísticas y de entretenimiento (-23,4%). En el caso de la industria manufacturera el PIB del sector se redujo -11,1%.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO								
	2019				2020			
	Trim I	Trim II	Trim III	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,1	-0,4	2,3	1,9	7,0	-0,1	1,5	2,8
Explotación de minas y canteras	5,0	1,2	0,6	2,0	-2,7	-21,6	-19,1	-14,5
Industrias manufactureras	2,8	0,4	1,6	1,6	-0,6	-25,4	-7,2	-11,1
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3,0	2,6	2,8	2,8	3,4	-8,6	-4,2	-3,2
Construcción	-5,5	0,8	-3,8	-2,0	-9,1	-33,2	-26,2	-23,4
Edificaciones	-10,1	-5,4	-12,3	-8,6	-16,6	-39,3	-27,2	-27,6
Obras civiles	8,8	14,1	13,0	10,7	10,0	-22,1	-24,7	-16,2
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	3,5	4,6	6,2	4,8	1,7	-34,1	-20,1	-17,8
Información y comunicaciones	3,4	3,5	-0,2	1,7	1,4	-5,2	-3,2	-2,4
Actividades financieras y de seguros	6,3	4,4	7,9	5,7	2,1	1,0	1,5	1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	3,1	3,0	2,6	2,0	1,8	2,1
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	3,3	3,5	4,1	3,7	3,0	-10,6	-6,1	-4,8
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	4,3	5,4	5,1	4,9	3,1	-3,7	-0,7	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares	4,2	3,3	3,9	3,4	-3,2	-37,1	-29,7	-23,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**3,0**	**3,3**	**3,1**	**1,2**	**-15,8**	**-9,0**	**-8,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,4	4,1	5,4	4,6	1,3	-15,9	-8,5	-7,8
Producto interno bruto	**3,0**	**3,1**	**3,5**	**3,3**	**1,2**	**-15,8**	**-9,0**	**-8,1**

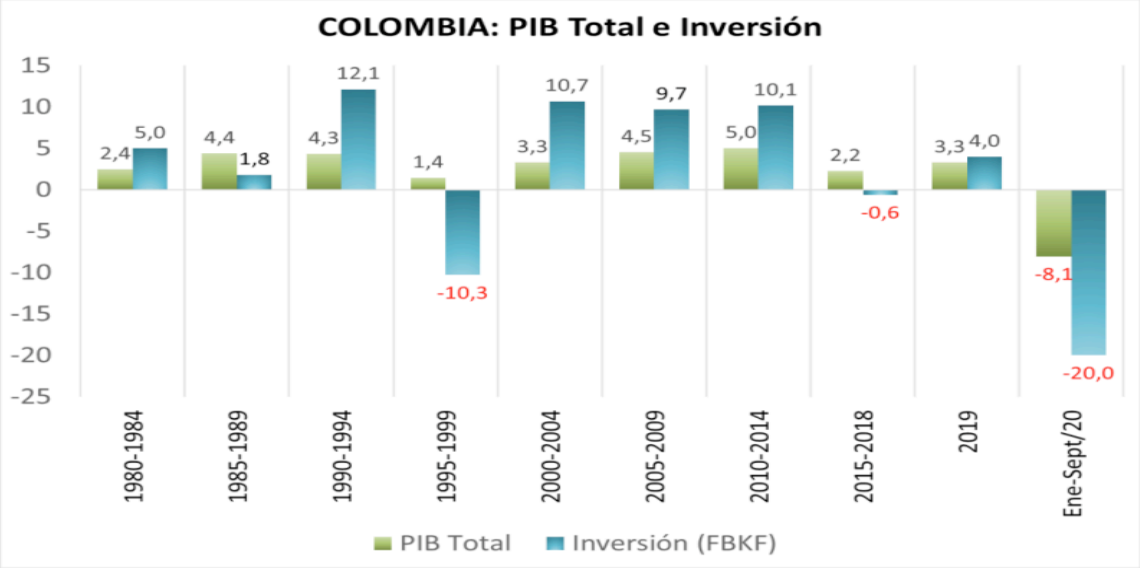
Por el lado de la demanda todos los componentes del PIB registran una caída significativa en los primeros 9 meses del año. Sin embargo, no todos los componentes presentan contracciones de magnitudes similares. Mientras el consumo final se redujo -5,5%, la inversión y las ventas al exterior disminuyeron a tasas de dos dígitos.

Es así como la formación bruta de capital se contrae -20,0%, y el comercio exterior cae en promedio un -18%. Por su parte el subcomponente del gasto de consumo de gobierno, presentó una expansión de 2,6%. La contracción del total de la demanda interna fue más fuerte que la del PIB mismo con una variación negativa de -8,7% en los primeros nueve meses del año.

CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO								
	2019				2020			
	Trim I	Trim II	Trim III	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-Sep
Demanda interna	4,3	4,0	5,3	4,3	1,2	-17,1	-9,5	-8,7
Gasto de consumo final	4,0	4,5	4,9	4,4	3,7	-12,5	-7,0	-5,5
Gasto hogares	3,9	4,3	5,0	4,5	3,8	-15,9	-8,9	-7,1
Gasto gobierno general	4,1	5,1	4,4	4,3	2,9	3,0	2,0	2,6
Formación bruta de capital	5,6	2,2	7,0	4,0	-7,6	-33,6	-18,3	-20,0
Formación bruta de capital fijo	8,8	4,4	4,9	4,3	-4,8	-33,5	-19,5	-19,6
Exportaciones	5,1	4,8	1,9	2,6	-2,5	-27,5	-24,1	-18,2
Importaciones	*11,7*	*8,8*	*11,6*	*8,1*	*-1,6*	*-30,2*	*-21,1*	*-18,0*
PIB	*3,0*	*3,1*	*3,5*	*3,3*	*1,2*	*-15,8*	*-9,0*	*-8,1*

La inversión fue durante muchos años un motor de crecimiento de la economía colombiana. Esta trayectoria favorable se suspendió en el año 2016. En el 2019, nuevamente se observa

un mayor crecimiento de la inversión frente al PIB Total. Con la pandemia nuevamente nos encontramos con una fuerte caída de la inversión que incluso es más de dos veces superior a la contracción de la economía en su conjunto.



Al analizar en cuentas nacionales, el desempeño de la inversión por tipo de activo, se observa una disminución en todos los ítems especialmente en vivienda (-27,8%), otros edificios y estructuras (-22,6%) y en maquinaria y equipo (-14,1%).

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO POR TIPO DE ACTIVO

	2019					2020			
	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Enero-sept.
Vivienda	-4,8	-8,7	-6,9	-9,2	-7,4	-17,1	-36,9	-29,4	-27,8
Otros edificios y estructuras	5,4	4,4	6,3	1,8	4,2	0,0	-32,4	-29,8	-22,6
Maquinaria y equipo	24,7	15,5	12,8	3,8	13,9	-2,1	-37,7	-2,9	-14,1
Recursos biológicos cultivados	4,8	1,0	1,6	-5,1	0,5	0,5	1,9	-4,8	-0,9
Productos de propiedad intelectual	1,4	1,3	2,4	5,1	2,6	0,2	-13,0	-9,3	-7,6
Formación bruta de capital fijo	**8,8**	**4,4**	**4,9**	**0,3**	**4,3**	**-4,8**	**-33,5**	**-19,5**	**-19,6**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

Perspectivas de crecimiento para 2020 y 2021

Los pronósticos de crecimiento económico para este año son bastante pesimistas. Teniendo en consideración la incertidumbre actual que no permite reflejar cómo terminará el año, todas las entidades han presentado proyecciones negativas y tasas que no son comunes en nuestra economía. Para el 2020 estimamos que la economía colombiana cerrará el año con una caída alrededor del -8%. Para el 2021 el resultado final será positivo

tanto por factores estadísticos como por la evolución que ya empieza a registrarse donde las caídas en los sectores que vienen operando dentro de una nueva realidad, se han moderado. En estas condiciones el crecimiento podría estar alrededor del 5%. Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas.

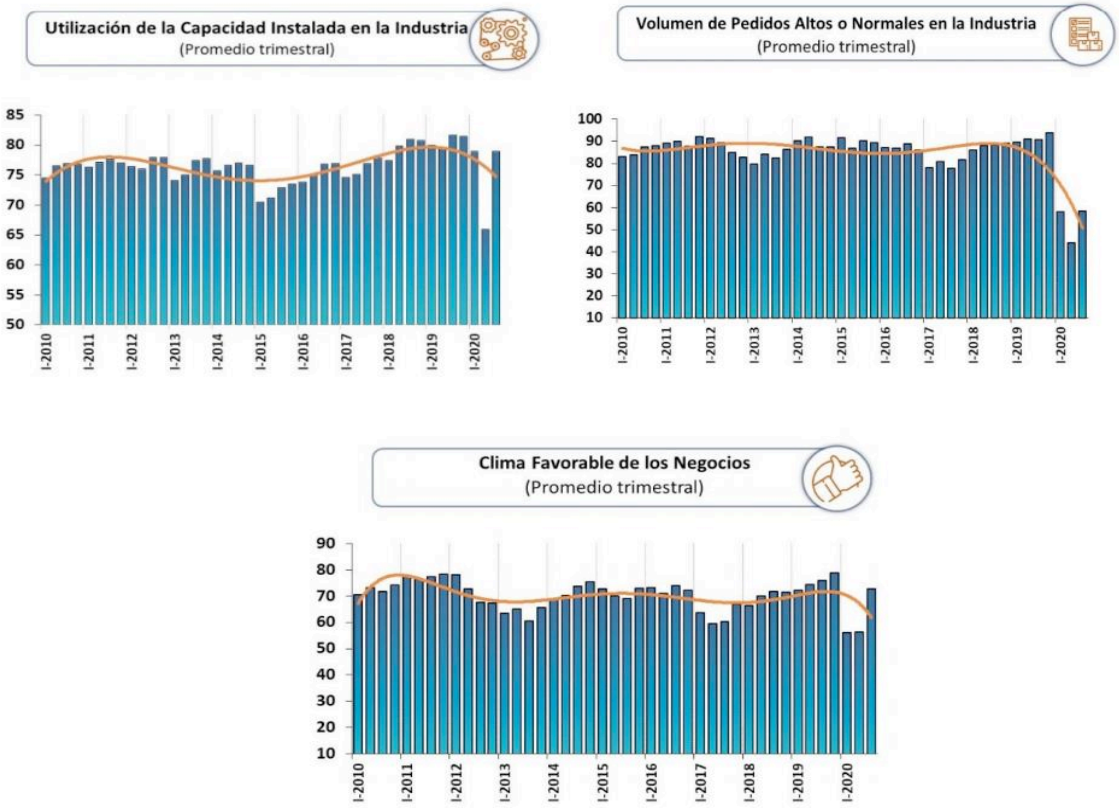
De un lado nos demoraremos al menos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante aún está el interrogante sobre cuánto tardará el país en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años. Allí la respuesta es menos optimista y podríamos hacer referencia a 4 o 6 años. En el 41 entretanto, la pérdida de valor económico de la sociedad será gigantesca, solo en 2020 podemos hablar de más de 80 billones de pesos, llegando a una nueva base para los crecimientos futuros acumilativa que nos llevará a perder unos 140 billones en 3 años.

Difícilmente recuperaremos estas pérdidas, que por supuesto tendrán profundos efectos en las metas sociales. La longitud y tamaño de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público y desde lo microeconómico. Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten al salvamento de las empresas y la conservación del empleo y así evitar una pérdida del tejido empresarial que nos haría postergar aún más una reactivación sostenida de la economía. Pero igualmente se requieren políticas estructurales que le den certeza al empresariado nacional y extranjero que Colombia es un país en recuperación. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa.

Industria

El 2020 ha sido en general, un año de incertidumbre para la economía colombiana. Incertidumbre, que se tradujo en una situación recesiva debido al impacto del Covid19 sobre la actividad productiva. En efecto, los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta para el período enero-octubre registran variaciones negativas en la actividad manufacturera y los pedidos y el clima de los negocios siguen en niveles bajos. Sin embargo, los datos registrados presentan avances en la dinámica del sector industrial frente a los que se había observado en el primer semestre del año.

El análisis trimestral de la EOIC, nos muestra mejores indicadores en el tercer trimestre del año frente a los períodos inmediatamente anteriores. Es el caso de la utilización de la capacidad instalada, el volumen de pedidos y el clima de los negocios.



En un contexto más amplio encontramos que el desempeño de la industria colombiana se encuentra por encima lo observado en otras economías de la región donde se registran caídas de -18,0% en Perú, -13,4% en México y -11,0 en Chile en lo corrido del año hasta octubre.

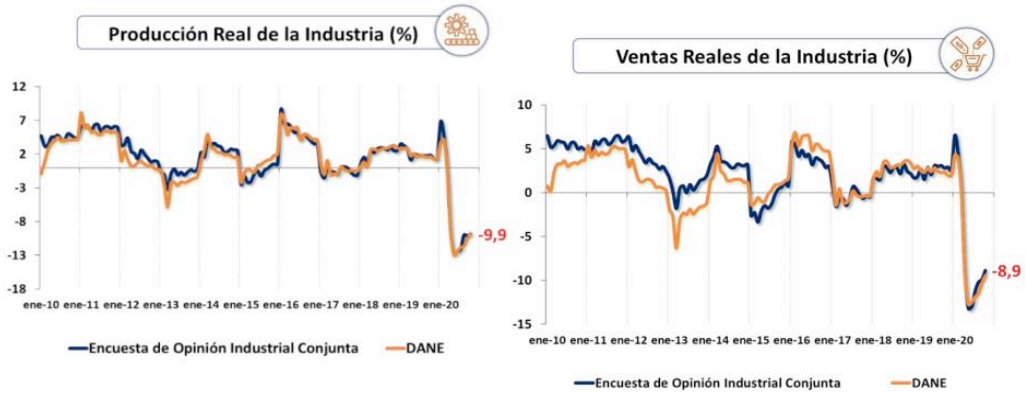
CRECIMIENTO INDUSTRIA MANUFACTURERA
Porcentaje

País	Año 2019 oct-19	Año 2020 oct-20
ECUADOR*	7,6	10,6
CHINA	5,6	1,8
TURQUÍA	-2,4	-0,1
URUGUAY	-1,9	-5,1
BRASIL	0,3	-6,8
ESTADOS UNIDOS	0,7	-7,4
UNIÓN EUROPEA	-0,9	-9,3
PORTUGAL	-1,3	-9,5
COLOMBIA (EOIC)	1,8	-10,1
EUROZONA	0,0	-10,5
CHILE	0,7	-11,0
ESPAÑA	0,7	-11,7
REINO UNIDO	-1,8	-11,7
ALEMANIA	-4,2	-11,8
FRANCIA	0,6	-12,4
ITALIA	-1,7	-12,9
MÉXICO*	0,8	-13,4
PERÚ*	-1,2	-18,0

Es evidente que nos enfrentamos a una coyuntura muy difícil con grandes retos. Debemos seguir haciendo esfuerzos para generar un panorama propicio para la inversión y el crecimiento, continuar con acciones orientadas a la reactivación económica mediante un mayor número de actividades productivas en funcionamiento que permitan activar la totalidad de las cadenas de valor. Veamos ahora los resultados de la EOIC para el período enero-octubre de 2020:

Producción y Ventas

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF y CAMACOL, en el período enero-octubre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, la producción disminuyó -9,9%, las ventas totales -8,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno disminuyeron -9,0%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de 1,8%, 2,8% y 2,9%, respectivamente.



A nivel sectorial, todas las actividades manufactureras continúan registrando tasas negativas en producción y ventas como se observa en el siguiente cuadro:

Utilización de la Capacidad Instalada

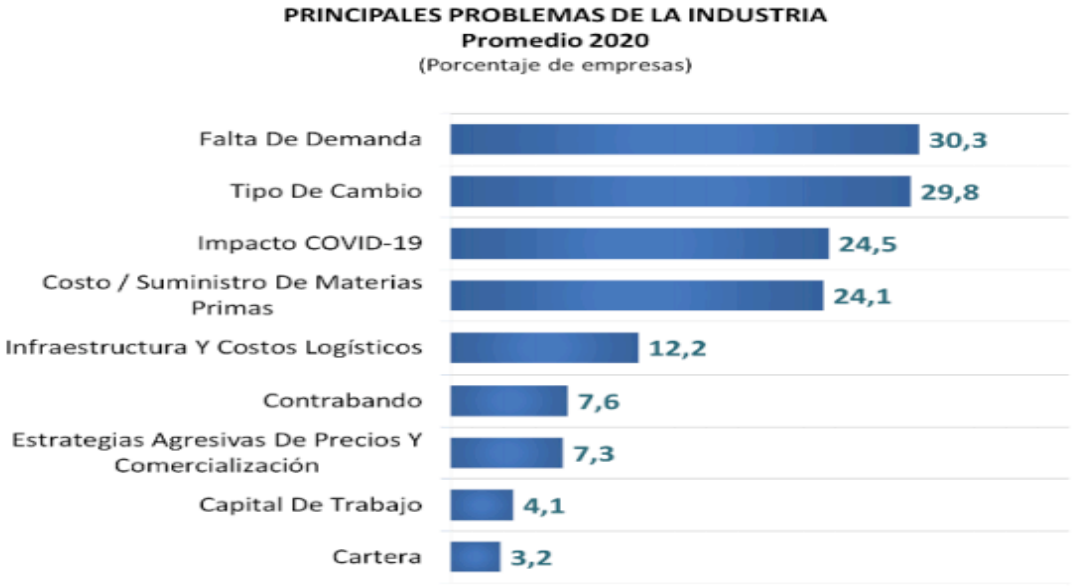
Con respecto al indicador de utilización de la capacidad instalada, el comportamiento promedio en el año 2020, refleja una menor dinámica frente al año anterior, ubicándose en 75,3%, mientras que hace un año, la cifra fue de 80,7%.



SECTOR	Producción	Ventas Totales	Mercado Nacional
Alimentos	-1,1	-3,8	-5,1
Bebidas	-9,7	-4,7	-4,6
Hilatura, tejetura y acabado de productos textiles	-22,3	-15,2	-13,7
Papel, carton, y sus productos	-3,6	-5,4	-3,8
Refinación de petróleo, mezcla de combustibles y coquizacion	-14,2	-15,0	-15,9
Sustancias y productos químicos	-5,5	0,7	2,8
Jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes	-11,7	-10,3	-7,8
Productos minerales no metálicos	-21,1	-19,1	-20,2
Básicas de hierro y acero	-19,5	-14,1	-19,1
Aparatos y equipo eléctrico	-0,5	-3,1	-0,4
Vehículos automotores y sus motores	-51,7	-53,6	-49,7
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA	-9,9	-8,9	-9,0

Obstáculos para la actividad productiva

Los principales obstáculos que han enfrentado los empresarios en lo corrido del año hasta octubre son en su orden: falta de demanda ocupando el primer lugar, seguido de tipo de cambio, impacto COVID-19, costo/suministro de materias primas, infraestructura y costos logísticos, contrabando, estrategias agresivas de precios y comercialización, capital de trabajo y cartera.

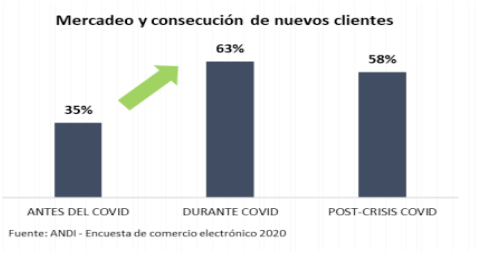


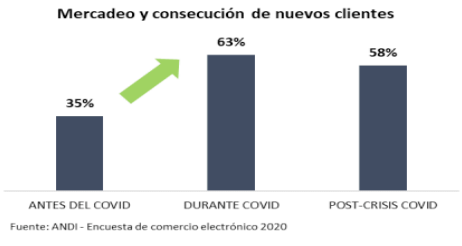
En 2020 se incluyeron en la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta algunos aspectos relevantes para el sector manufacturero colombiano, con el fin de contar con un registro de la adaptación del aparato a la nueva realidad que acompañó la pandemia.

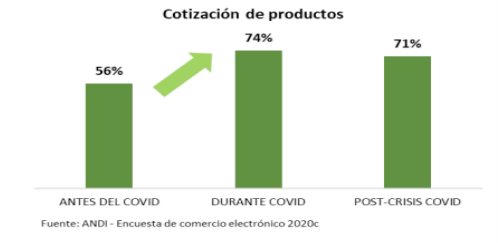
Comercio electrónico

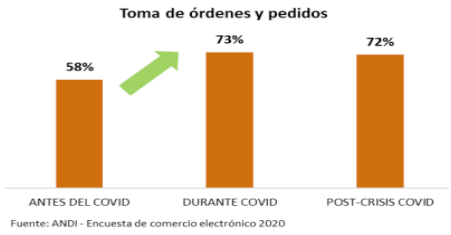
Durante la crisis del Covid-19, las empresas han enfrentado varios retos y desafíos donde han dedicado todos sus esfuerzos para reinventarse y adaptarse a las nuevas necesidades y tendencias del mercado. Para muchas empresas, el proceso de adopción de nuevas tecnologías, de integrar nuevas herramientas digitales en sus procesos y, en general, de adoptar una estrategia de transformación digital llegó más rápido de lo esperado y sin previo aviso.

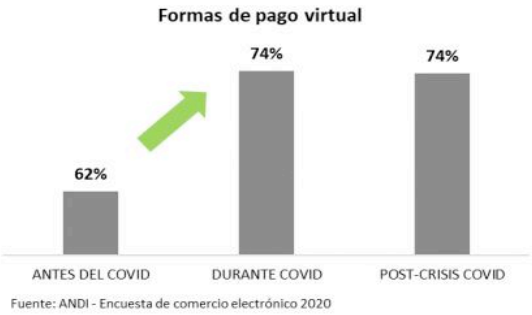
Estos últimos meses se han convertido en un desafío, tanto desde el punto de vista de la oferta como desde la demanda. En esta dirección, el comercio electrónico ha tomado una fuerza significativa, permitiendo fortalecer la relación con los clientes y aprovechando todas las ventajas derivadas de este modelo. El uso de canales digitales impulsa el fortalecimiento de los procesos internos de las empresas y adicionalmente, genera una mayor capacidad de llegar a los clientes y generar valor agregado. En la encuesta de comercio electrónico les pedimos a los empresarios que indicaran el porcentaje de uso de canales digitales en distintos procesos, comparando tres momentos: antes de la crisis del Covid, durante la crisis del Covid y cómo perciben qué será este uso digital cuando pasé la crisis actual. En general se observa que los empresarios han usado de manera más recurrente los medios digitales en cada uno de los procesos de la empresa durante la crisis del Covid-19.













En mercadeo y consecución de nuevos clientes, el porcentaje de uso de los canales digitales antes de la crisis se centraba alrededor del 35%, pero durante la crisis se incrementó hasta 63% y se espera que permanezca alrededor del 58% cuando pase la pandemia.

En catálogo de productos, el porcentaje de uso de canales digitales se centraba alrededor del 48% y pasa a 65% durante y después del Covid. Es importante anotar que empresas que ofrecen servicios también han aprovechado estos canales digitales para darle mayor visibilidad a su portafolio y acercarse a los clientes.

En términos de cotización de productos también se ha observado la misma tendencia, donde antes de la actual crisis el porcentaje de uso de canales digitales se observaba alrededor del 56%, aumentando hasta 74% en la crisis del Covid y donde se estima que el uso de plataformas digitales para brindar cotizaciones esté alrededor del 71%. En temas de toma de órdenes y pedidos, los encuestados afirman que el porcentaje del uso de canales digitales pasa de 58% a 73% y 72%, antes, durante y post crisis del Covid, respectivamente.

EXPORTACIONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

	Enero - octubre		
	2019p	2020p	Variación %
	Millones de dólares FOB		
Total industria manufacturera	**15.429,3**	**13.778,9**	**-10,7**
Elaboración de productos alimenticios	3.578,1	3.841,4	7,4
Productos metalúrgicos básicos	2.187,1	2.919,6	33,5
Sustancias y productos químicos	2.141,0	1.841,8	-14,0
Coquización, refinación del petróleo y mezcla de combustibles	3.198,1	1.827,2	-42,9
Productos de caucho y de plástico	531,2	464,6	-12,6
Aparatos y equipo eléctrico	405,5	385,5	-4,9
Productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	384,2	328,5	-14,5
Productos farmacéuticos	307,7	307,7	0,0
Papel, cartón y productos de papel y cartón	321,6	271,5	-15,6
Vehículos automotores, remolques y semirremolques	541,9	254,1	-53,1
Confección de prendas de vestir	371,7	249,3	-32,9
Otros productos minerales no metálicos	242,3	202,8	-16,3
Maquinaria y equipo n.c.p.	235,8	180,0	-23,6
Productos textiles	204,0	173,0	-15,2
Otras industrias manufactureras	223,8	135,0	-39,7
Productos informáticos, electrónicos y ópticos	132,5	125,9	-5,0
Otros tipos de equipo de transporte	124,4	76,2	-38,7
Curtido de cueros; calzado; y marroquinería	120,7	67,5	-44,1
Muebles, colchones y somieres	64,8	58,4	-9,8
Bebidas	50,1	41,0	-18,1
Madera y fabricación de productos de madera	21,1	17,4	-17,3
Productos de tabaco	39,2	9,0	-77,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

IMPORTACIONES SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO

	Enero - octubre			
	2019p	2020p	Variación	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	(%)
Total importaciones	**43.867,0**	**35.158,0**	**-19,9**	**100,0**
Bienes de consumo	**10.356,2**	**8.622,8**	**-16,7**	**24,5**
Bienes de consumo no duradero	5.656,3	5.383,5	-4,8	15,3
Bienes de consumo duradero	4.699,9	3.239,3	-31,1	9,2
Materias primas y productos intermedios	**19.904,9**	**15.922,0**	**-20,0**	**45,3**
Combustibles, lubricantes y conexos	3.739,7	1.929,6	-48,4	5,5
Materias primas para la agricultura	1.691,2	1.709,2	1,1	4,9
Materias primas para la industria	14.474,0	12.283,2	-15,1	34,9
Bienes de capital y material de construcción	**13.591,1**	**10.605,1**	**-22,0**	**30,2**
Materiales de construcción	1.385,8	875,9	-36,8	2,5
Bienes de capital para la agricultura	110,1	106,6	-3,2	0,3
Bienes de capital para la industria	8.264,4	7.192,2	-13,0	20,5
Equipo de transporte	3.830,7	2.430,5	-36,6	6,9
Bienes no clasificados	**14,8**	**8,1**	**-45,7**	**0,0**

Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

3.1.2. Técnico

El objeto del proceso el cual es la **ADECUACIÓN DEL POLÍGONO AÉREO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6. EN TRES ESQUINAS-CAQUETA** se enmarca en el cumplimiento de los fines estatales de la contratación y de la normatividad para la construcción y/o mantenimiento de edificaciones.

La adecuación a las diferentes edificaciones debe cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico. De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente Estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se establecieron las actividades de obra necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso.

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, con la dotación necesaria para el personal involucrado en las obras, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso.

Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en la RESOLUCION 666 del 24 de abril del 2020 del MINISTERO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y los protocolos establecidos por el GOBIERNO NACIONAL en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

- **Ley 842 de 2003, articulo 20**. Propuestas y contratos. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional de ingeniería, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.

Las demás normas aplicables a la presente contratación

Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM -6, en forma escrita, previo concepto del Supervisor y aprobación del ordenador del gasto. La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por el Interventor y/o Supervisor, su medición será de acuerdo a las unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al pliego.

Se debe emplear personal capacitado y con experiencia en construcción, específicamente en acabados.

Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

Importante: El oferente deberá estudiar muy bien la logística requerida para el transporte de personal, equipos, herramientas, materiales y demás elementos que requiera para llevar a cabo la ejecución del contrato en las instalaciones del CACOM-6 (Solano – Caquetá). La Fuerza Aérea no asumirá ningún tipo de transporte para tal fin.

Dentro de sus costos administrativos deberá contemplar todo lo relacionado con alojamiento de personal, servicios públicos, alimentación y demás aspectos indirectos que se requiera para la ejecución del contrato.

3.1.3. Regulatorio

El desarrollo del presente proceso contractual se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 *"Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
- Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
- Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".*
- Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 *(Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).*
- Disposición 005 del 30 de junio de 2010 *"Por la cual se aprueba la actualización al Manual de Instalaciones Aéreas".*
- Ley 1955 de 2019 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*".
- Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*

- Demás normas relacionadas con el objeto del contrato, o que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Así mismo, la ejecución de las actividades propias del contrato, se regulan por las siguientes normas técnicas, sin que el orden de presentación implique alguna jerarquía en su aplicación:

- Ley 99 de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente”, y el Decreto 2820 de 2010 “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”.
- Ley 435 del 10 de Febrero de 1998, Ley del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, sobre responsabilidad y ética profesional.
- Decreto 2090 de 1989, “Reglamento de Honorarios para trabajos de Arquitectura”.
- Ley 51 de 1986 reglamenta de profesión de Ingeniería Eléctrica y Otras
- Ley 373 de 1997 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), Resolución No. 181294 del 06 de Agosto de 2008.
- Norma Técnica Colombiana ICONTEC NTC-1500 “Código Colombiano de Fontaneria” (Ultima versión).
- Normas NFPA 20, 70, 72, 101, 110, 730, 731, 780.
- RAS 2000 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y demás acorde con las normas de construcción.
- Normas de Calidad para la construcción
- Código Colombiano de Sismo Resistencia NSR 10
- Estas especificaciones técnicas.
- Norma ICONTEC 1500.
- Código Colombiano de Fontanería
- Norma ICONTEC 813.
- Agua potable.
- Las siguientes NTC:
 - NTC 813 Agua Potable
 - NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
 - NTC 2091 Tubería Metálica
 - NTC 382 Tubos de PVC
 - NTC 1062 Sistemas de distribución de agua caliente y fría
 - NTC 1087 Tubos de PVC para uso sanitario
 - NTC 1339 Accesorios PVC para tubería a presión
 - NTC 539 Tubos PVC para conducción de agua potable

- NTC 1748 Tubos PVC rígido para alcantarillado

Los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials). La Fuerza Aérea Colombiana homologa y reglamenta los aspectos generales y específicos en torno al diseño y construcción de edificaciones destinadas al almacenamiento de explosivos, que se encuentran establecidos en el siguiente documento externo y sus referencias:

• AFMAN 91-201, Manual Fuerza Aérea de los Estados Unidos, “estándares de Seguridad con Explosivos”, (última actualización).
• Capitulo 6., “ Diseño de Construcciones para Almacenamiento de Explosivos”.
• Capitulo 12, “Criterios para la cantidad y distancia”.
• Link: www.af.mil/shared/media/epubs/afman91-201.pdf

El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

Finalmente, y dentro del análisis del sector bajo los parámetros de una perspectiva legal, es oportuno analizar la figura de la persona natural y/o jurídica encargada de efectuar y desarrollar el objeto del contrato.

Es por tal motivo que el constructor, a la luz del sistema jurídico colombiano, debe asumir una obligación al momento de la ejecución de una obra en donde se realice la adecuación y mantenimiento con operarios y/o funcionarios competentes e idóneos para satisfacer las necesidades de la Entidad contratante.

Adicionalmente debe responder por los perjuicios ambientales causados dentro de la realización y desarrollo del objeto a contratar y que de una u otra forma pueda causar daños a terceros, así como también responde por la seguridad industrial y por las obligaciones salariales y prestacionales que contraiga con sus propios trabajadores.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Cualquier persona natural o jurídica dedicada a prestar servicios de construcción o mantenimiento de instalaciones.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado la Fuerza Aérea Colombiana cuenta con una base de datos la cual contiene los APU'S y en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento GA-JELOG-GUI.001 VERSION 7 de fecha 13 de abril de 2021

Ver ANEXO. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Para efectos de contar con información del mercado la Fuerza Aérea Colombiana cuenta con una base de datos la cual contiene los APU'S y en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento GA-JELOG-GUI.001 VERSION 7 de fecha 13 de abril de 2021

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

En la actualidad las entidades estatales realizan la etapa pre contractual de manera virtual mediante la página del SECOP II, donde los interesados pueden consultar las condiciones y la naturaleza de los procesos de obra a realizar. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas por la entidad deben hacer la inscripción en la página SECOP II y seguir el proceso ciñéndose al cronograma así mismo consolidar y cargar los documentos requeridos.

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Proceso No.	080-00-B-COFAC-BACOF-2018	CMC-SIM-055-2020	076-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021	040-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021
Plazo en días	120 días	15 (Días)	2 meses	2 (Meses)
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía

Objeto del contrato	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DETECTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, OBRAS CIVILES, CUBIERTAS, CARPINTERÍA DE MADERA, CARPINTERÍA METÁLICA, VIDRIOS, PUERTAS ACCESOS VEHICULARES Y ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES, PARQUEADEROS, ZONAS COMUNES Y PUNTOS FIJOS, INCLUYENDO LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A COFAC CON SUS ZONAS COMUNES, PUNTOS FIJOS Y PARQUEADEROS PERTENECIENTES A LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO DE FUTBOL JARAGUAY EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	ADECUACIÓN DEL POLÍGONO AÉREO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. EN PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	ADECUACIÓN POLIGONO
Contratista	ALCALA Y ESPINOSA LTDA.	GUSTAVO ADOLFO ESPITIA LONDOÑO	HRM	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS
Cantidad Adquirida	Global	Global	Global	Global

Unidad de medida	Global	Global	Global	Global
Valor total con IVA	$ 98.471.252,63	$ 71.947.116,00	44.097.723,64	65.727.710,03
Forma de pago	Pagos parciales	Un pago total	Un pago total	Pagos mensuales
Oferentes participantes en el proceso	ALCALA Y ESPINOSA LTDA ALOGAR TEC-CONS INGENIERIA S.A.S. RAYCO LTDA SERVOBRAS LTDA ARIEL SERRANO GONZALEZ ANGGY NICOLS ACOSTA VELA JAIME BARRIOS	GUSTAVO ADOLFO ESPITIA LONDOÑO CONSORCIO CONSTRUYENDO CONSORCIO MANTENIMIENTO JARAGUAY ASOMUCOSTA	LIMACOR MY S.A.S. ing.jac PROINCO INGENIERIA S.A.S GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ JDC Ingeniería y Construcción SAS	SE&A AMBIENTE VIABLE SAS AUDINCO LTDA CONSORCIO FLORFON 2F CONSTRUCCIONES
Lugar de entrega	Distrito Capital de Bogotá	Municipio de Montería	Solano,Caqueta	Solano,Caqueta

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta el manual de modalidad de mínima cuantía, emitido por la agencia Colombia Compra eficiente, para el presente proceso no se exigirán indicadores financieros.

Sin embargo, el comité evaluador deberá verificar a los oferentes lo siguiente:
1. Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.

2. Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.
3. PRECIO: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

NOTA: El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por el gerente del proyecto y el ordenador del gasto.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del presente Contrato, el Comité Técnico Estructurador efectúo los análisis de precios unitarios, tomados de la base de datos de la Fuerza Aérea Colombiana para cada uno de los ítems que se requiere ejecutar. Los precios consignados en la base de datos son una proyección de valores de la vigencia 2021, con la finalidad de realizar la estructuración técnica (presupuesto) de los procesos contractuales para el año 2021.

Como resultado del estudio del análisis de precios unitarios, se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de $90.000.000,00 M/CTE. (NOVENTA MILLONES DE PESOS) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Justificación: El valor estimado obedece a la identificación de las necesidades conforme a las cantidades de obra obtenidas por el comité técnico, junto con el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems a ejecutar en el desarrollo de las obras objeto del presente proceso contractual y el estudio de mercado realizado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

4.3.1 TRIBUTOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL QUE PUEDAN AFECTAR EL VALOR DEL CONTRATO

Para el proceso contractual / ADECUACION DEL POLIGONO AEREO DE COMBATE No.6 TRES ESQUINAS-CAQUETA. la tarifa generada del IMPUESTO IVA estará sujeta a la siguiente normatividad:

ESTATUTO TRIBUTARIO - Decreto 624 de 1989 - Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

ARTICULO IMPUTABLE AL PROCESO CONTRACTUAL:

TITULO V. TARIFAS. Art. 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) **salvo las excepciones contempladas en este título**.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992, compilado en el artículo 1.3.1.7.9 del Decreto 1625 de 2016, en los contratos de construcción de bienes inmuebles el impuesto sobre las ventas –IVA– deberá ser determinado sobre la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios obtenidos por el constructor. En caso de que no se pacten honorarios, el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio correspondiente a la utilidad del constructor, para lo cual en el contrato deberá señalarse lo correspondiente a honorarios o utilidad, que no podrá ser inferior a lo determinado en los contratos comercialmente iguales o similares.

Es necesario resaltar que se debe diferenciar entre lo que es una construcción de una obra, la realización de reparaciones o conservación de obras ya construidas, y la venta de bienes que incluyen instalación, **debido a que los beneficios del AIU solo son aplicables a contratos de construcción**. En caso contrario, la base gravable del IVA se conformará por el valor total del contrato, incluyendo el valor de los materiales, gastos, mano de obra y demás actividades que los integran. Por lo tanto, puede determinarse que los beneficios correspondientes a la figura del AIU incluyen la determinación de la base gravable del IVA en los contratos de construcción de inmuebles y, en general, las obras de construcción como estructuras, mampostería, entre otros, pero no es atribuible a los contratos de obras o bienes que pueden retirarse fácilmente sin deterioro del inmueble.

NOTA: Cuando en la estructuración del estudio previo el objeto contractual este discriminado por diferentes nececidades Ejs: bienes y servicios. El Oferente deberá realizar la facturación de manera independiente, relacionando el Número del Proceso Contractual, la descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados teniendo en cuenta lo enunciado en la ficha técnica del proceso y cumpliendo los requisitos del artículo 617 del E.T.

4.3.2 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUJETAS AL CONTRATO

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de impuestos, contribuciones y retenciones, el contrato estara sujeto a todas las tarifas establecidas y que de acuerdo a la naturaleza y objeto contractual deban aplicarse como: retenciones a titulo de renta, retenciones a titulo de iva, impuesto de industria y comercio retenido (ica), contribucion de obra, estampilla pro-universidad nacional y estampilla pro-universidad de la amazonia. Las retenciones realizadas se deberan aplicar de acuerdo a la categoria tributaria del contribuyente en las tarifas que establezca el estatuto tributario y demas leyes establecidas , las que aclaren, modifiquen o adicionen en el orden nacional, departamental y municipal.

RETENCION A TITULO DE RENTA

AGENTE DE RETENCION	CONCEPTO DE LA RETENCION	TARIFA	OBSERVACIONES
ENTIDAD ESTATAL	Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	2%	El valor base de la retencion es de 980.000 para el año 2021.La retención se efectuará sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

RETENCION A TITULO DE IVA

AGENTE DE RETENCION	CONCEPTO DE LA RETENCION	TARIFA	OBSERVACIONES
ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE DE IVA	Según el artículo 437-1 del ET, modificado por el artículo 42 de la Ley 1607 de 2012, la tarifa de retención en la fuente por IVA.		
	SUJETO PASIVO		
	Entidades Estatales	No retiene	Se debe aplicar sobre el valor de iva.
	Grandes Contribuyentes	No retiene	
	Designados mediantes resolución	No retiene	
	Responsables del Regimen Comun	15%	

RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)

AGENTE DE RETENCION	CONCEPTO DE LA RETENCION	TARIFA	OBSERVACIONES
Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal siempre que tengan domicilio, o realicen actividades comerciales, industriales y de servicios en el Municipio de Solano.	Articulo 84. Acuerdo de Rentas Municipio de Solano	DEL 02*1000 AL 10*1000	La retención se efectuará de acuerdo a la actividad económica CIIU, sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

CONTRIBUCIONES

AGENTE DE RETENCION	CONCEPTO DE LA RETENCION	TARIFA	OBSERVACIONES
ENTIDAD ESTATAL	**CONTRIBUCIÓN DE OBRA** Ley 80 de 1993. Articulo 6 Ley 1106 de 2006. Ley 1738 de 2014.	5%	El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del impuesto del IVA.
ENTIDAD ESTATAL	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL** Ley 1697 de 2013. Decreto 1050 de 2014.	0,5%	Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV. El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del IVA.
ENTIDAD ESTATAL	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**. Ley 1301 del 18-05-2009. Ordenanza 021 del 05-12-2017. Circular externa 007 del 22-12-2017.	3%	Independiente de la modalidad de contratación o de tipo de contrato el pago se deberá hacer una vez se haya firmado el Contrato y/o se haya realizado el acta de inicio del mismo. **NOTA: Si el contrato se ejecuta de acuerdo a la demanda del bien o el servicio (no voluntad del contratista), las retenciones se efectuarán sobre el valor de los recursos ejecutados (facturados). Cada descuento practicado debe aproximarse a la unidad de mil ($1.000) mas cercana sin que la minima sea inferior a $1.000.**

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	14821
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPAROS	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde el perfeccionamiento hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta tres (03) años más posteriores al plazo de ejecución.
Estabilidad y Calidad de la obra.	50%	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta cinco (05) años posteriores al plazo de ejecución.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VIGENCIA
Responsabilidad Extracontractual	200	Por el plazo de ejecución del contrato.

5.2. TIPO DE CONTRATO

OBRA PÚBLICA

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y	Las personas naturales acreditan su capacidad

representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

Personas jurídicas: aportar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Personas naturales empleadoras: aportar certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

Persona natural no empleadora: aportar planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos 6 meses o según corresponda.

Personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social: aportar certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

Personas con asignación de retiro: aportar cotización del 12,5% por salud al FOSYGA (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2012.

Personas exentas de aportes SENA - ICBF: de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y Medidas Correctivas.

1. Verificar Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector		X
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Anexo 1 Presupuesto de obra	X	
9	Anexo 2 Condiciones Generales	X	
10	Anexo 3 Análisis de Precios unitarios	X	
11	Anexo 4 Análisis de AIU	X	
12	Concepto presupuestal	X	

FIRMAS:

TC.RINCON SANCHEZ LUIS EDUARDO **Delegado Contractual**	TC LONDOÑO GORDON JUAN MANUEL **Gerente del Proyecto**
ST MUNEVAR TORRES JHON EDISSON **Comité Estructurador Técnico**	ST ROCHA OSORIO CRISTIAN **Comité Estructurador Técnico**
ST MONSALVE RANGEL MAYERLYN **Estructurador Jurídico**	TE. ZAPATA PRADA VICTOR ANDRES **Comité Estructurador Económico**

ANEXO 1- Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL QUE AFECTEN LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, COMO PARO DE TRANSPORTADORES, SITUACIONES DE ALTERACIÓN DE ORDEN PUBLICO Y OTRAS QUE AFECTEN LA LOGÍSTICA PARA EL ARRIBO DE MATERIALES Y PERSONAL A LA UNIDAD	AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO Y PUEDE GENERAR UN RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS GREMIOS TRANSPORTADORES Y SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO EN VÍAS NACIONALES A UTILIZAR CON EL FIN DE IMPLEMENTAR PLAN DE CONTINGENCIA PARA ADELANTAR EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	15/10/2021	30/11/2021	INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTIDADES ESTATALES	SEMANALMENTE
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO Y PUEDE GENERAR UN RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	PARA LA MITIGACIÓN DE ESTE RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO CON EL FIN DE PREVER ESTOS SOBRECOSTOS EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	AL FINALIZAR LA ETAPA PRECONTRACTUAL	LOS OFERENTES DEBERÁN ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y EFECTUAR PROYECCIONES AL RESPECTO	SEMANAL

N	3	4	5
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	NATURALEZA	NATURALEZA	Sociales o Políticos
Descripción	DISMINUCIÓN IMPORTANTE DE LLUVIAS, HACIENDO INTRANSITABLE EL RIO ORTEGUAZA EL CUAL ES LA VÍA DE ACCESO A LA UNIDAD	AUMENTO IMPORTANTE DE LLUVIAS, HACIENDO DIFÍCIL LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	CAMBIOS REGULATORIOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO
Consecuencia de la ocurrencia del evento	DEMORAS EN EL ARRIBO DE LOS BIENES Y PERSONAL AL SITIO DE INSTALACIÓN.	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE REQUIERAN TIEMPOS SECOS	SOBRECOSTOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Probabilidad	2	2	1
Impacto	4	4	3
Valoración	6	6	4
Categoría	ALTO	ALTO	BAJO
¿A quién se le asigna?	ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Control a ser implementado	SEGUIMIENTO A LOS REPORTES Y PREDICCIONES DEL IDEAM	SEGUIMIENTO A LOS REPORTES Y PREDICCIONES DEL IDEAM	PARA LA MITIGACIÓN DE ESTE RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO CON EL FIN DE PREVER ESTOS SOBRECOSTOS EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	2	2	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	2	2	1
Impacto después del tratamiento – Valoración	4	4	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	BAJO	BAJO	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	NO
Responsable por implementar el tratamiento	ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	15/10/2021	15/10/2021	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	30/11/2021	30/11/2021	AL FINALIZAR LA ETAPA PRECONTRACTUAL
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	SEGUIMIENTO A LOS REPORTES Y PREDICCIONES DEL IDEAM PARA TOMAR A DECISIONES DE IMPLEMENTAR PLANES DE CONTINGENCIA A TIEMPO.	SEGUIMIENTO A LOS REPORTES Y PREDICCIONES DEL IDEAM PARA TOMAR A DECISIONES DE IMPLEMENTAR PLANES DE CONTINGENCIA A TIEMPO.	LOS OFERENTES DEBERÁN ANALIZAR PERMANENTEMENTE EL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y EFECTUAR PROYECCIONES AL RESPECTO
Monitoreo y revisión – Periodicidad	SEMANALMENTE	SEMANALMENTE	SEMANALMENTE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTAS: FECHA: 5/09/2021

Las cantidades de obra que a continuación se presentan son aproximadas.
Su pago será determinado por la obra medida, realmente ejecutada, previa medición por parte de la interventoría y/o supervisor.
Durante la ejecución de la obra se deben verificar las medidas por parte del contratista y la interventoría.
El contratista deberá prever todos los costos correspondientes a materiales, mano de obra, transportes y demás costos directos e indirectos requeridos para realizar la totalidad de las obras.

ADECUACION DEL POLIGONO AEREO DEL CACOM-6

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNIT.	VR/PARC.	VR/TOTAL
1	**CERRAMIENTO CON POSTE DE CONCRETO Y ALAMBRE DE PUAS**					**$ 32.667.007,44**
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA DADO DE IZAJE DE POSTE (45X45X50 CMS)	UN	207,00	$ 10.199,00	$ 2.111.193,0	
1.2	CERRAMIENTO PARA POLIGONO EN POSTE DE CONCRETO (11X11X2,50 - RESISTENCIA 3000 PSI) IZADO EN DADO DE CONCRETO ((45X45X50 CMS) H FINAL 2.0 mts DE NIVEL 0,0 HACIA LA PARTE SUPERIOR	UN	207,00	$ 120.781,00	$ 25.001.667,0	
1.3	SUB ESTRUCTURA Y PUERTA EN MALLA ESLABONADA					
1.3.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SEGÚN PLANOS	M3	1,56	$ 23.757,00	$ 37.060,9	
1.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M3	0,60	$ 924.196,00	$ 554.517,6	
1.3.3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M3	0,36	$ 927.285,00	$ 333.822,6	
1.3.4	COLUMNA EN CONCRETO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M3	0,41	$ 1.176.315,00	$ 486.994,4	
1.3.5	ACERO FIGURADO PARA REFUERZO FY' 60,000 PSI, INCLUYE ANCLAJE EPOXICO A ELEMENTOS EXISTENTES	KG	110,00	$ 7.591,00	$ 835.010,0	
1.3.6	PUERTA EN MALLA ESLABONADA DIMENSIONES DE 2x4 mts DOS BATIENTES	UN	1,00	$ 2.030.478,11	$ 2.030.478,1	
1.3.7	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA (PUNTOS Y GEOREFERENCIACIÓN)	DIA	1,40	$ 911.617,00	$ 1.276.263,8	
2	**AREA INTERNA 100 X 100 mts**					**$ 6.466.146,02**
2.1	DADO EN CONCRETO (60X60X60 cms) CON TUBERIA Y GUAYA PARA DEMARCACION	UN	1,00	$ 302.428,12	$ 302.428,1	
2.2	LLANTA PARA DEMARCACION, INCLUYE PINTURA (Para diana de 20 mts de diametro)	UN	100,00	$ 15.222,00	$ 1.522.200,0	
2.3	LLANTA PARA DEMARCACION, INCLUYE PINTURA (Para diana de 50 mts de diametro)	UN	263,00	$ 15.222,00	$ 4.003.386,0	
2.4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA (PUNTOS Y GEOREFERENCIACIÓN)	DIA	0,70	$ 911.617,00	$ 638.131,9	
3	**VIAS**					**$ 27.160.305,58**
3.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN/TERRENO NATURAL COMPACTADO SEGÚN PLANOS INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL/SOBRANTE U OTRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE AMBIENTAL ENCARGADO.	M3	4,00	$ 60.454,00	$ 241.816,0	
3.3	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE HASTA OBTENER UN CBR URBANO DEL 95%.	M2	160,00	$ 2.300,24	$ 368.037,9	
3.4	SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 4,5% PREPARADA CON MATERIALES DE LA REGION SEGUN ESPECIFICACION TECNICA.	M3	70,00	$ 148.000,00	$ 10.360.000,0	
3.5	LOSA EN RÍGIDO MR-41. INCLUYE MICRO FIBRA DE ACERO Y POLIPROPILENO, POLIETILENO CAL NO. 6, TEXTURIZADO, CURADO, ETC. NO INCLUYE ACERO DE TRANSFERENCIA.	M3	12,00	$ 829.092,00	$ 9.949.104,0	
3.6	ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY' 60,000 PSI	KG	169,73	$ 5.707,00	$ 968.621,2	
3.7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M3	0,90	$ 927.285,00	$ 834.556,5	
3.8	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL EN L EN CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE EXCAVACIÓN, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE APOYO Y MORTERO DE PEGA.	M3	4,50	$ 986.260,00	$ 4.438.170,0	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 66.293.459,05**
	ADMINISTRACIÓN	%	30,0%			$ 19.888.037,71
	IMPREVISTOS	%	1%			$ 662.934,59
	UTILIDADES	%	4%			$ 2.651.738,36
	IVA SOBRE UTILIDAD	%	19%			$ 503.830,29
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 23.706.540,95**
				COSTO TOTAL ADECUACION DE POLIGONO		**$ 90.000.000,00**



ST.MUNEVAR TORRES JHON EDISSON

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

CONDICIONES GENERALES

UNIDAD:

COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 TRES ESQUINAS-CAQUETA

OBJETO:

ADECUACIÓN DEL POLÍGONO AÉREO DEL CACOM-6

2021

1. OBJETO

Las siguientes especificaciones corresponden a los aspectos técnicos generales que debe cumplir el contratista para la ejecución de obras, servicios y suministros del proyecto **ADECUACIÓN DEL POLÍGONO AÉREO DEL CACOM 6**

2. ALCANCE

Realizar el **ADECUACIÓN DEL POLÍGONO AÉREO DEL CACOM 6.** el cual consiste en términos generales de:

- Localizacion y replanteo
- Excavacion
- Estructuras en concreto
- Cerramiento

3. ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SERÁN EXIGIDOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL.

- **Conformación del grupo técnico básico**

El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente recurso de personal profesional y técnico para ser utilizado de acuerdo a la etapa de ejecución del proyecto y en el momento en que lo requiera la Supervisión de la Entidad y/o Interventoría.

Los profesionales deberán estar debidamente habilitados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y/o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura u organismo que regule la profesión. Esta información será nuevamente verificada por el supervisor y/o interventor del contrato con el fin de asegurar que el personal involucrado en la ejecución de las obras, ejerzan legalmente las actividades de la ingeniería y arquitectura.

CANT	FORMACIÓN (con título profesional vigente)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA REQUERIDA (contados a partir de la fecha de grado)	CARGO A EJERCER	DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA EL CONTRATO (*)
01	Tecnólogo en construcción	(Mínimo 5 años contados a partir de la fecha expedición de la tarjeta profesional vigente hasta la fecha de cierre del presente proceso). Deberá acreditar la experiencia específica como auxiliar de obra, en construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación y/o ampliación de edificaciones.	Residente de Obra	100%**
01	Tecnólogo en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo	Deberá acreditar mínimo 2 contratos en los cuales haya laborado, como Coordinador o inspector en seguridad y salud en el trabajo en construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación y/o ampliación de edificaciones.	SISO	50%

Nota:

* **EL RESIDENTE** deberán permanecer el 100% del tiempo de ejecución en obra. En caso de ser retirado por motivos de descanso u otro aspecto, deberá ser reemplazado por otro que cumpla con las mismas condiciones que el residente titular.

* **EL SISO** deberá permanecer el 50% será el encargado de coordinar y verificar el cumplimiento de afiliaciones a seguridad social, deberá capacitar al personal para realizar trabajos en altura y con alto grado de riesgo en la obra.

El siguiente personal deberá estar presente en el momento en que se requiera por parte de la interventoría y/o supervisión, ó, cuando el contratista considere que debe contar con los mismos, a fin de dirimir técnicamente algún requerimiento. No obstante, aunque no se exige % de dedicación mínima para el contrato, estos profesionales deberán acudir cuando se requiera de conocimientos técnicos ante dudas que no se pueda solventar con el personal de obra.

- **Aspectos generales de la experiencia de los profesionales**

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación dentro de los 10 días Calendario posteriores a la firma del contrato, los documentos de verificación del profesional para los cargos de **Residente de Obra y SISO**, conforme a lo establecido en estas especificaciones.

Paralelamente, el contratista deberá entregar a la interventoría y/o supervisión del contrato la documentación de los profesionales aprobados como grupo técnico base, necesaria para la elaboración de los estudios de seguridad correspondientes.

La Fuerza Aérea se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, exigidos en el presente numeral no cumpla con los requisitos exigidos en estas especificaciones, éste debe proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos solicitados, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. **La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Inicio del respectivo contrato.**

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos.

En todo caso esta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales por incumplimiento y aplicación de la póliza de garantía única.

Una vez iniciado el contrato, el personal no deberá ser cambiado salvo que exista una justa causa demostrada por el contratista plenamente o que la Fuerza Aérea lo considere necesario. Adicionalmente el contratista debe presentar, fotocopia de la tarjeta profesional y carta de intención de los profesionales propuestos para los tiempos mínimos requeridos.

Para el caso de que durante la ejecución de los trabajos se requiera el cambio de alguno de los profesionales relacionados en la propuesta, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad profesional al exigido, previa aprobación de interventoría y/o supervisión.

Durante el desarrollo de todo el proyecto se deberá contar con la presencia de los Residentes y de Profesionales Asesores en las diferentes ramas de la ingeniería que se requiera, con sus respectivas tarjetas profesionales vigentes, según el avance de los trabajos.

Para títulos obtenidos en el exterior se deberá presentar la respectiva convalidación del título ante el MINEDUCACION, de lo contrario no se tendrá en cuenta.

La experiencia de los profesionales postulados para la realización de los trabajos se verificará con base en la información suministrada en las certificaciones.

Para cada profesional que conformará el grupo técnico básico, se deberá anexar los siguientes documentos con el fin de verificar la experiencia básica (adicional se deberá demostrar la experiencia específica del director y residente de obra):

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del diploma de pregrado o acta de grado
- Fotocopia de la matricula profesional, certificado de vigencia de la matrícula expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Arquitectura u organismo que regule la profesión.
- Fotocopia del diploma de postgrado o acta de grado para el ingeniero civil con especialización en estructuras como mínimo.

En el caso de omitirse alguno de los documentos indicados, la administración concederá un término perentorio a fin de que se subsanen estas inconsistencias.

La experiencia como profesor de cátedra, director o asesor de proyecto de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

- **Experiencia de los profesionales**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RESIDENTE DE OBRA

El profesional para el cargo de Residente de obra, deberá ser **Tecnólogo en construcción,** con tarjeta profesional vigente.

Adicionalmente a lo establecido en el GRUPO TÉCNICO BÁSICO, El Residente de Obra deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos exigidos en estas especificaciones:

Deberá acreditar experiencia mínima como Auxiliar de obra, anexando certificaciones de obra de MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, cuya sumatoria sea igual o superior a 100 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 50 SMMLV y que contenga las siguientes actividades debidamente certificadas. No se tendrán en cuenta obras de urbanismo.

Para este numeral no se tendrán en cuenta las certificaciones de obras de urbanismo.

Las Certificaciones que acrediten la experiencia del RESIDENTE deben contener:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato.
- Localización o Lugar.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- Cantidad de metros cuadrados ejecutados
- Valor del Contrato.
- Actividades de obra ejecutadas.

En el caso de omitirse alguno de los documentos indicados, la administración concederá un término perentorio a fin de que se subsanen estas inconsistencias.

EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio.

La experiencia como profesor de cátedra, director o asesor de proyecto de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del contrato será de 1.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de los contratos, haciendo parte del acta de inicio el cronograma general preliminar, Sin sobrepasar la vigencia 2021

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la audiencia de adjudicación la programación de obra, el plan de inversión del anticipo (en caso de aplicar), los análisis de precios unitarios de los ítems contractuales, organigrama del personal técnico y administrativo y programa de salud ocupacional.

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:

- Todos los elementos y accesorios que se requieran para ejecutar la totalidad de cada ITEM contratado

Obligaciones del contratista:

1. Ejecutar la obra en el tiempo establecido en el contrato.
2. Entregar APUS, programación de obra, programa SISOMA y demás requeridos para la firma del acta de inicio de obra, una vez sea la firma adjudicada con el fin de garantizar las condiciones técnicas de la oferta presentada.
3. Deberá llevar libro de bitácora de la obra.
4. Informar a la FAC de las diferencias entre los diseños y lo encontrado en el sitio una vez de adelanten las demoliciones y obras preliminares contempladas en caso de aplicar.
5. De conformidad con los artículos 6 y 20 de la ley 842 de 2003, la propuesta debe venir avalada por un Ingeniero y/o arquitecto con tarjeta de matrícula profesional inscrita en el COPNIA Y/O EN LA SCA.
6. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Contar con el personal mínimo requerido para la ejecución de las obras y contar con los certificados de cada uno de los solicitados.
8. Mantener el balance económico del contrato.
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
10. Se debe contemplar personal capacitado y con experiencia de acuerdo a lo solicitado en el Anexo de Condiciones Generales.
11. Demás obligaciones contenidas en el Anexo de Condiciones Generales, especificaciones técnicas y las derivadas del contrato a suscribir.

5.1 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

El Contratista deberá presentar a la interventoría y/o Supervisor del Contrato FAC la programación de obra como requisito previo a la firma del acta de inicio, la cual debe cumplir con el plazo estipulado en la oferta presentada por el Contratista de obra y según las siguientes condiciones:

- Actividades contractuales (ITEMS)
- Asignación de recursos (personal equipos y financieros)

- Rendimientos
- Jornadas laborales
- Desagregación de actividades
- Interrelación, precedencias
- Ruta crítica
- Tiempo de fabricación
- Holguras, duración de actividades
- Fechas tempranas y tardías
- Puntos de control y calendario

El Supervisor o Interventor informará a la Fuerza Aérea Colombiana y en el tiempo estipulado en el pliego de condiciones del proceso contractual antes del inicio de la obra los resultados de su evaluación en el formato APROBACIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA

Nota: Durante la etapa de construcción, la supervisión técnica o la interventoría técnica no podrá autorizar modificaciones a la programación de la obra (reprogramaciones) sin que se encuentren debidamente justificadas por el contratista de la obra y aprobadas por el ordenador del gasto. En el caso de ser necesarias prórrogas, el contratista deberá solicitar a la supervisión técnica o interventoría técnica, según corresponda, en un documento escrito, el tiempo requerido presentando las justificaciones por las cuales la Entidad debe conceder el tiempo solicitado y debe anexar la reprogramación de la obra firmada. La supervisión técnica o la interventoría técnica estudiará, aprobará y recomendará la prórroga solicitada por el contratista o en caso contrario realizará las observaciones a la solicitud presentada.

Cada vez que se modifique el contrato con la inclusión de ítems nuevos y/o ampliación en el plazo de ejecución y/o adiciones presupuestales, se deberá presentar un nuevo cronograma para aprobación por parte de interventoría y/o Supervisión.

No se podrán realizar ajustes al cronograma a fin de subsanar atrasos en la ejecución de las obras.

de la supervisión o interventoría del plan de inversión del anticipo.

5.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión técnica o la interventoría técnica, según corresponda, los análisis de precios unitarios, los cuales de manera individual deben cumplir con la siguiente información:

- Insumos
- Rendimientos
- Equipo
- Transporte y mano de obra
- Valores parciales
- Valor total

Factores para tener en cuenta:

- Factores de producción
- Clima, acceso al sitio de obra
- Disponibilidad de materiales

La supervisión técnica o la interventoría técnica informará a la Fuerza Aérea en el tiempo estipulado en el pliego de condiciones del proceso contractual, antes del inicio de la obra, los resultados de su evaluación en el formulario FIDO04 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA con los soportes presentados por el Contratista.

El Supervisor Técnico o el Interventor Técnico no debe aceptar análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

Los valores de los insumos, rendimientos, equipo, transporte y mano de obra autorizados por la interventoría serán utilizados en el desarrollo del contrato, para valorar actividades no previstas de obra que son de necesaria ejecución y se requieren adicionar al contrato de obra.

Sin embargo, el contenido de éstos no variará en nada el contenido de las especificaciones, y cualquier omisión o modificación de las especificaciones será responsabilidad y costo del contratista. Los insumos, materiales, equipos y mano de obra que se requieran para dar cumplimiento a las especificaciones que el contratista no los describa, en los análisis unitarios, se entenderán asumidos en el costo de los valores unitarios y el contratista no solicitará ninguna revisión de precios y no representara ningún sobrecosto para la Entidad por este concepto. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregido por el contratista y no representará ningún sobrecosto para la Entidad Contratante.

5.4 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

El contratista deberá presentar a la interventoría y/o Supervisor del Contrato FAC, el organigrama del personal técnico y administrativo que efectuará la ejecución de la obra, como requisito previo a la firma del Acta de Inicio correspondiente.

5.5 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en la ADECUACIÓN DEL POLIGONO AEREO DEL CACOM 6 incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las siguientes Resoluciones y Decretos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del COVID -19.

- Resolución 000380 de 10 de marzo 2020: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del COVID-19.

- RESOLUCION 666 del 24 de abril del 2020 del MINISTERO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y los protocolos establecidos por el GOBERNO NACIONAL en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

- Resolución 0675 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en la industria manufacturera.

- Resolución 735 del 8 de mayo de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus - COVID 19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.

- Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

- Decreto 538 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

- Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus - COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Durante los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato el oferente favorecido deberá presentar en el Departamento de Contratación de la Entidad el programa de salud ocupacional, además tiene la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994), Se debe tener en cuenta que todos los trabajadores deben estar afiliados a riesgo V.

El plan de salud ocupacional debe tener en cuenta mínimo los siguientes objetivos:

- Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra.
- Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.
- Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficiente-mente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Verificar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.

Adicionalmente dentro de los diez (10) días calendario posterior a la firma del contrato, el oferente favorecido deberá presentar a la Entidad, fotocopia en físico o digital debidamente actualizado del pago al sistema de seguridad social (planilla pila) de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo. Esto se deberá presentar mensualmente a la supervisión del contrato hasta finalizar.

5.6 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

El CONTRATISTA se compromete para con la Fuerza Aérea Colombiana desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno CACOM-6, como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales a que haya lugar.

Durante los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato el oferente favorecido deberá presentar a la supervisión el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio, el cual debe ceñirse a las disposiciones legales vigentes y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

El contratista deberá presentar el plan de manejo ambiental, el cual debe ser un documento producto de una evaluación ambiental que establece, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra, incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza de la obra.

Adicionalmente, para la entrega final del proyecto, el Supervisor o Interventor deberá exigir al contratista un informe con el fin de dejar constancia que indique qué acciones se tomaron para mitigar el impacto una vez entregado el proyecto y qué acciones tomará para el manejo en el cierre final del proceso.

El impacto ambiental es cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto.

Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cada Contratista deberá proveer a la totalidad del personal que labora o visita la obra y de acuerdo con la actividad que cumple en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, de la dotación de seguridad necesaria. De la misma manera ubicará la señalización de seguridad pertinente.

- Para la ejecución de los trabajos se deberán tomar todas las medidas de seguridad consideradas pertinentes, inclusive aquellas recomendadas en el RETIE.

- La totalidad del personal empleado en el proyecto deberá ser calificado para la actividad a su cargo dentro de la ejecución del proyecto, para lo que deberá contar con la respectiva tarjeta profesional (en los casos que aplique) o certificación.

- La Supervisión verificará el cumplimiento de lo anteriormente establecido, dejando constancia diaria en el libro de bitácora de obra del cumplimiento o incumplimiento y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.

- Durante la ejecución del contrato el contratista, está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, sus normas reglamentarias, así como su Decreto Reglamentario 1753 de 1994,Decreto1220/95 y Decreto 500/96, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y demás normatividad vigente.

NOTA: Las empresas con menos de diez (10) trabajadores no están obligadas a tener Programa de Salud Ocupacional, pero sí deberán exhibir el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por el Ministerio de Protección Social.

5.7 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El oferente está en la obligación de dar aviso a la Fuerza Aérea Colombiana-CACOM-6, dentro del proceso, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones, la Fuerza Aérea Colombiana CACOM-6, se da por enterado que el contratista analizó, estudio y acepto todas las

condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

5.8 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

5.8.1 INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Interventor Técnico (En caso de aplicar) en coordinación con el Supervisor del contrato y el Contratista elaborarán y firmarán las actas de inicio de la etapa de ejecución, una vez se lleve a cabo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se apruebe la documentación antes descrita.

El Interventor o Supervisor Técnico, según corresponda, deberá informar a la Fuerza Aérea Colombiana, tres (3) días calendario antes de la fecha límite para la firma del acta de inicio, si se suscribirá en la fecha acordada o de lo contrario, de manera justificada las razones por las cuales no se podrá suscribir y las recomendaciones de las acciones que deba iniciar la Entidad.

5.8.2 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana- CACOM-6,, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución de un contrato, adelantado directamente por la Entidad Estatal.

Así mismo el supervisor y/o interventor deberá dar aplicación al MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA de la FAC, así como la aplicación de los formatos correspondientes según aplique.



Se entiende por interventoría (en caso de aplicar), el servicio prestado por un profesional o grupo de profesionales especializados contratados para ejercer el seguimiento, coordinación y control de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables o jurídicos que intervienen en el desarrollo de un contrato de obra pública, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las reglas, principios de las leyes y decretos de orden distrital y nacional.

5.8.3 OTRAS CONSIDERACIONES

HORARIOS:

Serán determinados con el Comando de la Unidad, en coordinación con el Oficial del Escuadrón de Instalaciones, Grupo de Seguridad y Defensa de Bases y Grupo de Inteligencia si es del caso.

UNIFORMES:
La firma contratista, deberá contar con uniformes con el logo de la Empresa y carnet de identificación, señalando el número del contrato y nombre de la firma contratista, además deberá contar con todos los elementos de protección y seguridad industrial requeridos de acuerdo a la especificidad de los trabajos de obra a desarrollar, para el personal idóneo en la prestación del servicio.

5.9 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA

BITÁCORA DE LA OBRA.- El residente de obra debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el supervisor, el residente de la obra y adicionalmente debe estar foliada.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.- El Contratista y la interventoría y/o Supervisión deben dar cumplimiento a las siguientes funciones:

- **INICIO DE OBRA**.- El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la aprobación de la Garantía Única, en este lapso de tiempo, el contratista debe realizar los estudios de seguridad en el sitio de obra, del personal que va a emplear durante la ejecución del contrato. Adicionalmente para el inicio de la obra la supervisión y/o interventoría debe dar aprobación a la documentación entregada por el Contratista y solicitada en el presente pliego de condiciones.

- **BALANCE DE OBRA.-** El constructor y la supervisión mantendrán un control de actividades y cantidades en el desarrollo del contrato teniendo como referencia el presupuesto, los diseños y especificaciones técnicas iníciales y las que se incluyan en el desarrollo de la obra con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato.

- **MEMORIAS CORTE DE OBRA**.- Previo al diligenciamiento del formato MEMORIAS CORTE DE OBRA, la interventoría o Supervisor Técnico, según corresponda, junto con el contratista de obra deben realizar el recorrido para adelantar las mediciones correspondientes a las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el corte de obra. Para ello, el Interventor o Supervisor Técnico, según corresponda, deberá verificar y aprobar las actividades y cantidades que presenta el contratista en el Formato MEMORIAS CORTE DE OBRA, el cual debe ser entregado en medio físico a la Fuerza Aérea Colombiana, como soporte para los pagos de los cortes parciales y el corte final de obra. Este formato debe estar revisado y firmado por el Residente de obra, el Director de Obra, el Residente de Interventoría y el Director de Interventoría o el Supervisor Técnico.

- **CORTE PARCIAL – FINAL DE OBRA**.- Una vez ejecutado el procedimiento MEMORIAS CORTE DE OBRA y de acuerdo con lo determinado en la forma de pago del contrato, el contratista presentará a la interventoría o al Supervisor Técnico, según corresponda, los cortes de obra, en los cuales se consignará la información del avance con cantidades contractuales y valores ejecutados a la fecha del corte correspondiente en el formato destinado para tal fin, en medio físico y digital. Una vez presentada la información por parte del contratista, el Interventor o Supervisor Técnico, según corresponda, deberá verificar y aprobar las actividades, cantidades y valores que se relacionan en el Formato CORTE PARCIAL- FINAL DE OBRA.

 Aprobado el acta de corte parcial por parte de la interventoría o Supervisor Técnico, según corresponda, deberá enviarla en medio físico y digital a la Fuerza Aérea Colombiana donde manifieste su recomendación para pago. Este formato debe estar revisado y firmado por el Contratista, el Interventor o el Supervisor Técnico, según corresponda, de acuerdo con las instrucciones emitidas en el presente manual.

 Nota: Es deber de la interventoría o Supervisor Técnico, según corresponda, no autorizar el pago de actividades que no se han ejecutado ni incluir materiales que hacen parte de una actividad en la obra.

 Como requisito para el pago final de la obra se deberá aportar adicionalmente la siguiente información: paz y salvo de la Unidad Militar, paz y salvo de pagos parafiscales, el manual de mantenimiento de la obra en tres copias en medio impreso y medio digital, tres copias de los planos récord en medio digital

e impreso, garantía y protocolo de equipos, certificado de cancelación de cuenta de anticipo (en caso de aplicar), balance final de obra, acta de recibo final, original del libro bitácora de obra.

Una vez presentada la información por parte del Contratista, el Interventor o Supervisor Técnico, según corresponda, deberá verificar y aprobar las actividades, cantidades y valores que se relacionan en el Formato CORTE PARCIAL-FINAL DE OBRA y la demás documentación presentada por el contratista.

Aprobada el acta de corte final y la documentación por parte de la interventoría o Supervisor Técnico, según corresponda, deberá enviarla al ordenador del gasto con su recomendación para pago.

Para la ejecución de este procedimiento por parte del contratista de obra y la supervisión, se debe cumplir con lo estipulado en los Formatos establecidos por el Departamento de Contratos de la Fuerza Aérea Colombiana y serán diligenciados por el interventor.

- **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA.-** El Interventor o Supervisor Técnico, según corresponda, debe informar a la Fuerza Aérea Colombiana con treinta (30) días (obras superiores cuya duración sea superior a tres meses) o quince (15) días (obras cuya duración sea inferior a tres meses) de anterioridad al vencimiento del plazo contractual de la obra, si el contratista puede cumplir o no con la entrega del objeto del contrato para dicha fecha, con las razones y recomendación de las acciones a seguir por parte de la Entidad.

 Del mismo modo, en el tiempo y condiciones establecidas con anterioridad al vencimiento del plazo contractual, la interventoría o Supervisor Técnico, según corresponda, está en la obligación de hacer las Observaciones pertinentes a la obra, con el fin de que sean corregidas por el contratista en este lapso. Una vez terminadas todas las actividades que hacen parte del contrato, sin haberse terminado el plazo contractual, la interventoría o Supervisor Técnico, según corresponda, inspeccionará y revisará cada una de ellas según el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y cantidades. Si cumplen con lo estipulado en el contrato, el Interventor o Supervisor Técnico, según corresponda, procederá a recibir a satisfacción las obras, el cual debe ser entregado en medio físico a la Fuerza Aérea Colombiana. Este formato debe estar revisado y firmado por el Contratista, el Interventor o Supervisor Técnico.

- **EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-**Cuando durante la ejecución de la obra la interventoría y/o Supervisión detecte el incumplimiento de alguno de los requerimientos exigidos dentro de las obligaciones del contratista establecidas en el contrato de obra, se debe proceder de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Obra.

- **INFORME SEMANAL:** El contratista presentará semanalmente a la FAC, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en esa semana, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado y registro fotográfico. Además, incluirá lo programado para la semana siguiente, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros y a otras redes de servicio. También debe incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados.

 De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicarse las medidas y acciones a tomar con el fin de recuperar el atraso. A estos informes deberá adjuntarse, programaciones y anexos aclaratorios, así como los formatos de control de actividades establecidos por la FAC. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los de la FAC.

- **INFORME TÉCNICO:** Cuando la FAC, lo requiera, ó, si la actividad a ejecutar lo demanda con el fin de comprobar la calidad y los estándares por ella establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. los ensayos de laboratorio que sean necesarios deberán ser contemplados dentro de los costos administrativos del proyecto.

- **INFORME FINAL:** El contratista entregará a la FAC al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:
 - Aspectos contractuales del Contrato.
 - Breve descripción de los trabajos.
 - Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
 - Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan). Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
 - Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
 - Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
 - El manual de mantenimiento.
 - Copia de la bitácora de obra, registro fotográfico.
 - Resultados de los ensayos de laboratorio.
 - Pólizas y garantías de los equipos especiales instalados.
 - Cronograma final de proyecto en cual se muestre todas las incidencias del mismo
 - Reporte de excedentes financieros generados si los hubo.
 - Revisión de los paz y salvo por todo concepto del constructor con los subcontratistas.
 - El resumen final de las cantidades de obras ejecutadas y el informe financiero de la obra.
 - Inventario de zonas.
 - Registro fotográfico antes y después de ejecutados las actividades.
 - Cuadros de control diligenciados.
 - Actas tramitadas.
 - Resultado de los ensayos para materiales.
 - Libro bitácora de obra con el informe final.
 - Otros documentos.

6. CONSIDERACIONES LOGÍSTICAS DEL PROYECTO

6.1 ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana no asumirá gastos de alimentación y alojamiento del personal que ejecute las obras en todo nivel.

6.2 TRANSPORTE

El transporte de los materiales, insumos, elementos, equipos, dotación etc., que sean requeridos para la obra a ejecutar por parte del contratista, será responsabilidad del mismo, transportar por sus propios medios el personal, materiales, equipos de construcción, herramientas, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo, hasta las instalaciones del sitio de la obra. Así mismo tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento de los materiales, herramientas y equipos, dentro de las instalaciones de la obra en las áreas autorizadas para tal fin, las cuales serán definidas con el interventor y/o supervisor.

El contratista se obliga a ejecutar las obras y/o servicios cumpliendo al 100% con el traslado de herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo.

En cualquier caso, el contratista tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento, cargue, descargue, seguros y demás necesarios y requeridos para el suministro de los insumos, materiales, personal, etc. al lugar de ejecución de las obras CACOM-6

6.3 PRUEBAS

El Contratista facilitará sin costo adicional para la Fuerza Aérea Colombiana los elementos (herramientas, materiales menores, equipos de medida en cantidad y precisión según lo establezcan las normas

referenciadas en especificaciones técnicas y normatividad aplicable capacidad según lo demande cada instalación o equipo a ser revisados) y personal necesarios para adelantar las pruebas bajo la supervisión de la FAC. El resultado de cada prueba debe ser documentado, firmado por el responsable de su elaboración e interpretación y avalado por el Director de Obra y la interventoría y/o la supervisión para su posterior envío a la FAC como parte de los informes periódicos de supervisión.

7. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Considerando que el proyecto se adelantará en una instalación militar, el contratista deberá:

- Facilitar al Supervisor FAC la información para adelantar el estudio de seguridad de la Empresa y/o su representante legal de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- Facilitar al Supervisor FAC a mas tardar 05 días después de aprobado el grupo técnico básico, la información para adelantar el estudio de seguridad de dicho personal.
- Facilitar con mínimo 15 días de anterioridad del ingreso del personal al sitio de realización de las obras, el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente.
- Todos y cada uno de los empleados del contratista deberá entregar a la FAC para la realización del estudio de seguridad la siguiente documentación, sin costo alguno para la FAC: antecedentes de la procuraduría, fotografías, certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.
- El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, deberá regirse por las normas que imponga la CACOM-6 y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- Hacer firmar promesa de reserva a todo el personal que intervenga en la obra directa o indirectamente.
- Llevar un control de la documentación del proyecto, evitando que se saquen copias no autorizadas de los planos o documentos del proyecto.
- Ceñirse a las condiciones de seguridad dadas por la Jefatura de Inteligencia Aérea, Jefatura de Seguridad y Defensa de la Fuerza y la CACOM-6
- Durante el desarrollo de las obras, el persona deberá utilizar una camiseta que identifique el número de contrato y nombre del contratista.

8. GARANTÍA

Durante la vigencia de la garantía de Estabilidad y Calidad de la Obra, así como la garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el contratista se compromete a realizar los mantenimientos correctivos y cambio de elementos y/o equipos que sean necesarios, sin límite de cantidad.

La visita se deberá realizar en un tiempo no mayor a ocho (08) días hábiles contados a partir del requerimiento por parte de la FAC.

Se tendrán en consideración, lo establecido en los amparos exigidos en el pliego de condiciones y especificaciones del proyecto.

9. SERVICIO POS-VENTA

El que sea establecido en el contrato de acuerdo a las pólizas correspondientes.

10. CALIDAD DEL SERVICIO

Las que se estipulan en las especificaciones técnicas de los Ítems y especificaciones expuestas en el presente documento.

El contratista debe estar en capacidad de suministrar las herramientas, equipos, materiales, insumos, personal y todo aquello que requiera en estos documentos, según las normas y especificaciones vigentes para ello, asimismo, realizar las obras y montajes necesarios para la correcta ejecución de las obras. Los materiales e insumos deben corresponder a marcas homologadas por ICONTEC o en su defecto, el material o accesorios a instalar deben cumplir con normas internacionales de amplio reconocimiento, el cual debe demostrarse previo a su instalación y en general deben ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas por la FAC.

- Deberá presentar en el momento de realizar el acta de inicio la siguiente información:
- Análisis de Precios Unitarios, con lista de insumos.
- Acta de vecindad.

El contratista se obliga a ejecutar las obras y servicios que sean pactados con la FAC de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá ajustar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos, conforme a las observaciones que haga la interventoría y/o supervisión.

Durante la ejecución del contrato el contratista, está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, sus normas reglamentarias, así como su Decreto Reglamentario 1753 de 1994,Decreto1220/95 y Decreto 500/96, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

11. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El contratista deberá contar con la capacidad operacional de intervenir y desarrollar de manera oportuna todos los procesos constructivos de acuerdo al cronograma de obra que presentara con los documentos de acuerdo a lo indicado en el Anexo de Condiciones Generales.

Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas. Deberá atender a los requerimientos que se soliciten.

12. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles, operarios y lubricantes que se requieran.

Finalmente la obra se desarrollara de acuerdo a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas el cual forma parte integral del presente proyecto.

13. SERVICIOS PUBLICOS

El contratista deberá contemplar dentro de sus gastos, los cuales deben ser coordinados con el Grupo de Apoyo Logístico de la Unidad que se deriven del desarrollo de la obra, desde el momento de iniciación de las obras y hasta la entera satisfacción de los trabajos a realizar por el trascurso de la obra (Acueducto, Electricidad y Gas en caso de aplicar) con el fin que en el transcurso de la obra no se presente algún tipo de corte que pueda interferir con alguna de las pruebas a realizar en la ejecución de los trabajos y suministros.

14. PLANOS RECORD

Para finalizar el contrato deberá entregar los PLANOS RECORD en físico y digital de todas las obras desarrolladas, con las siguientes características:

“El contratista deberá presentar al CACOM-6, impreso en medio pliego, en papel bond de 90g/m2, una carpeta con los planos record plegados según normas ISO/DIN en protector semi-transparente para carpeta de 3 argollas abertura en la parte superior, resultados de la ejecución de la obra, debidamente aprobados por la interventoría y/o supervisión del contrato. La entrega de esta carpeta será requisito previo a la firma del acta de recibo final de las obras. Se deberá entregar también copia en medio magnético en formato DWG 2010 de AutoCAD. Los planos deberán ir debidamente firmados (firma física).”

Firma y Posfirma
TC.LONDOÑO GORDON JUAN MANUEL
Gerente de Proyecto

Firma y Posfirma
TC.RINCON SANCHEZ LUIS EDUARDO
Ordenador del Gasto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD:

COMANDO AEREO DE COMBATE No 6 TRES ESQUINAS-CAQUETA

OBJETO:

ADECUACION DEL POLIGONO AEREO DEL CACOM 6

2021

GENERALIDADES

Identificación

Estas especificaciones están relacionadas con la “ADECUACIÓN DEL POLIGONO AEREO DEL CACOM 6 las cuales son aplicables para el caso específico de este proyecto.

Descripción del proyecto

El Comando Aéreo de Combate No. 6 (CACOM-6) al ser un activo estratégico para la nación, además de ser la Unidad encargada de la Seguridad y Defensa Nacional en primera línea, tiene la responsabilidad de entrenar diferentes tripulaciones en diferentes equipos tanto asignados operativamente a la Unidad como equipos de otras Unidades e inclusive, en el desarrollo de ejercicios internacionales, por lo que requiere realizar la adecuación del Polígono Aéreo de la Unidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este comando está inmerso en un ambiente operacional bastante dinámico, ya que por su ubicación a lo largo de la historia ha sido afectada por el conflicto armado, narcotráfico, delitos ambientales; razón por la cual se ha realizado un gran esfuerzo para aumentar la capacidad de las operaciones, conjuntas, coordinadas y combinadas. Esta Unidad Militar tiene la gran responsabilidad, bajo su doctrina se realizan importantes procedimientos aéreos que garanticen aplicación positiva del poderío aéreo, entre estos y el más importante: ATAQUE AÉREO.

Las capacidades de combate, disuasión, maniobras de entrada, entre otros elementos que contemplan los manuales de técnicas, tácticas y procedimientos de las aeronaves de combate de la Fuerza Aérea Colombiana para el desarrollo de su misión, son de vital importancia que sean entrenados constantemente.

El Comando Aéreo de Combate No. 6 con área de responsabilidad en el Departamento del Caquetá, Putumayo tiene la responsabilidad de cumplir estrictamente con el entrenamiento de sus tripulaciones y tripulaciones externas de la Unidad. Es por eso que es pertinente realizar la adecuación del polígono aéreo del CACOM-6, lugar donde se ve la necesidad para realizar el respectivo entrenamiento de aeronaves como: HUEY II BÚHO, AC-47T FANTASMA, KFIR C-10, A-29B SUPER TUCANO y así mismo mantener la capacidad mediante entrenamiento de polígono de los Tiradores de Plataforma (TEPLA) del Grupo de Seguridad y Defensa de bases N°65.

Con la ejecución de este contrato, se aumentará y garantizará la capacidad de entrenamiento de las tripulaciones mencionadas anteriormente en diferentes puntos de la unidad, el cual hará que exista una mayor seguridad debido a la distribución de los polígonos.

Por lo anterior, este proyecto está focalizado en efectuar una adecuación de las instalaciones del polígono aéreo, con el fin de cumplir con las misión institucional.

Intervenciones a realizar en funciona del área a intervenir:

- Localizacion y replanteo
- Excavacion
- Estructuras en concreto
- Cerramiento

Estas especificaciones determinan las características mínimas, tipo y calidad de los materiales a usarse en la obra, estipulan condiciones, características constructivas, pero no constituyen en ningún momento un manual de construcción.

Documentos

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos:

- Estas especificaciones.
- Código Colombiano de Sismo Resistencia NSR-10
- Fichas técnicas de materiales a utilizar
- Norma RETIE
- Demás documentación técnica aplicable conforme a las actividades a ejecutar

La Fuerza Aérea Colombiana se reserva el derecho de disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustarlas a la disponibilidad presupuestal. Así mismo las cantidades de obra son aproximadas y podrán ser ajustadas en el desarrollo de la ejecución de las obras.

Marcas y referencias

NOTA IMPORTANTE: Todas las referencias y marcas enunciadas en accesorios, materiales y equipos, son exclusivamente una guía elaborada por el comité estructurador, con el fin de dar pautas sobre la calidad de la obra que se pretende ejecutar, sin embargo el proponente está en libertad de presentar las referencias y marcas que considere, siempre y cuando se ajusten a la calidad exigida y a un costo equivalente, lo cual deberá ser certificado y aprobado por la supervisión del contrato.

Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por la Fuerza Aérea – Comando Aéreo de Combate No 6, en forma escrita, previo concepto del Supervisor y/o interventoría. Cualquier omisión en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.

La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por el Supervisor y/o interventoría, su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al Pliego.

Fuentes de materiales de construcción.

El contratista será responsable de realizar la inspección que considere necesaria para determinar las fuentes de consecución de los materiales requeridos para la ejecución de la obra con el fin de que pueda contemplar en su propuesta lo relacionado con la logística necesaria para la obtención de los mismos.

Con la debida anterioridad y para iniciar los trabajos en los cuales se necesitan utilizar materiales como arenas y agregados propios de la región, el contratista deberá realizar la inspección de los mismos, con el fin de prever y contemplar en su propuesta lo relacionado con la infraestructura necesaria para la explotación bajo todas las normas técnicas y seguridad que existen para el efecto, así como la forma como se solucionará el transporte y demás datos técnicos que se consideren de importancia para ejecutar la obra de la presente oferta.

En la Propuesta se deberán incluir los costos de transporte de materiales para garantizar que el plazo de las obras cumpla lo pactado en el Contrato de Obra.

En caso de que a juicio del Proponente, la información anterior sea insuficiente para su propuesta, debe a su propio costo y riesgo hacer las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta.

Especificaciones de materiales.

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.
La Supervisión y/o interventoría puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Fuerza Aérea dentro de los plazos fijados en el contrato.

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Vías de comunicación y acceso a la unidad

Actualmente el medio de transporte más común utilizado para el arribo de personal, material y equipos a la Unidad, es por vía fluvial desde Puerto Arango – Caquetá (a veinte minutos de la Ciudad de Florencia), hasta el puerto del CACOM-6. No obstante, existen otros trayectos posibles tales como el acceso por vía Fluvial desde el Municipio de Curillo hasta el puerto del CACOM-6. En general, se deben estudiar las vías de comunicación para el desplazamiento de los equipos, materiales y personal al CACOM-6.

Una vez se desembarque en el Puerto de la Unidad, se deberá efectuar un trasiego de más o menos 2 kilómetros por la vía principal interna de la Unidad, distancia que varía en función de la localización del frente de trabajo. El contratista podrá disponer de su propio equipo de transporte para efectuar estos movimientos, previa coordinación con la supervisión del contrato para el ingreso a la Unidad de camionetas, volquetas o vehículos que considere necesario para el movimiento de su personal, equipos y materiales.







IMAGEN DE LLEGADA DE MATERIAL AL PUERTO DE LA UNIDAD
(Barcazas que pueden transportar alrededor de 40 Toneladas de peso en material)



IMAGEN DESPLAZAMIENTO DEL PUERTO A LA VÍA PRINCIPAL
(Se debe subir una rampa de ±50ml)



IMAGEN VÍA PRINCIPAL
(Para el caso del frente de trabajo de la torre de control se deberá recorrer un tramo sin pavimentar en buen estado de ± 1300mts)

Varios

Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el correcto desarrollo de la obra. En el sitio deberá permanecer como residente de obra un Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente matriculado y con la experiencia de obras similares, lo cual acreditará ante la Supervisión y/o interventoría.

La propuesta deberá incluir la totalidad del valor de la obra y no se reconocerá al proponente que resulte favorecido costos omitidos.

Cualquier modificación en los diseños y especificaciones y aumento de cantidades de obra deberá llevar el visto bueno del supervisor de obra y la autorización del Ordenador del gasto para el caso que aplique. No se reconocerán al Contratista obras realizadas que no se encuentren en el presupuesto de obra y no hayan sido aprobadas por la Fuerza Aérea.

El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del Contratista.

El constructor tiene que determinar y verificar en el sitio de obra, las condiciones de la región y del lugar, con el fin de que conozca suficientemente las condiciones del terreno, el estado de los servicios públicos existentes, las demoliciones, los precios de materiales y mano de obra de la región, etc.

Medidas y forma de pago

Se refiere a la unidad de medida que se utilizará para cuantificar y pagar las obras ejecutadas de acuerdo con el ítem del listado de cantidades de obra y presupuesto así:

Metro lineal	ML
Unidad	UN - UND
Metro cuadrado	M2
Metro cúbico	M3
Juego	JG
Global	GL
Kilogramo	KG

Toda forma y medida de pago en cada ítem incluye el suministro de la totalidad de materiales, desperdicios, transporte, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la obra descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem. Tampoco se cancelarán al contratista valores que no se hayan tenido en cuenta en la presentación de la oferta.

El valor o costo directo de cada ítem del listado de cantidades de obra, debe soportarse mediante el Análisis detallado de Precios Unitarios (A.P.U.) respectivo. Estos análisis no serán exigidos para la presentación de la oferta, pero serán un requisito indispensable para la ejecución del contrato. Los A.P.U deberán contar con el visto bueno de la supervisión.

Horario de trabajo

El horario de trabajo se determinara con el Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 6, para no interferir en las actividades propias de la Unidad Aérea. Cuando se considere necesario por la supervisión y/o interventoría se deberá trabajar en horarios no hábiles (nocturnos y fines de semana) para desarrollar actividades propias del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ITEM	**DESCIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**CERRAMIENTO CON POSTE DE CONCRETO Y ALAMBRE DE PUAS**	
1,1	**EXCAVACIÓN MANUAL PARA DADO DE IZAJE DE POSTE (45X45X50 CMS)**	**UN**

Definición o procedimiento

De manera previa al inicio de esta actividad, se debe realizar la localización y el replanteo con el fin de ubicar con precisión el sitio de desarrollo de la actividad. La excavación manual se realizará de acuerdo a los sitios necesarios según el proyecto para la cimentación y de conformidad con las dimensiones de los planos de detalles, después de la conformación del relleno mejorado. Incluye retiro de sobrantes a sitio autorizado por el ente ambiental encargado.

El fondo de las excavaciones debe quedar totalmente limpio y los costados deberán quedar completamente verticales o tendidos según el tipo del terreno de acuerdo con concepto del Interventor y/o Supervisor del Contrato. El fondo debe quedar nivelado horizontalmente excepto cuando en los planos constructivos se especifiquen detalladamente pendientes.

Cuando el terreno presente condiciones de resistencia que no correspondan a la cimentación especificada en el estudio de suelos, se suspenderá la ejecución de las excavaciones hasta tanto sean suministrados los nuevos diseños de cimentación.
Se considerará como sobre-excavación los materiales situados por fuera de los alineamientos o cotas indicadas en los planos y aprobados explícitamente por el Interventor y/o Supervisor del Contrato.

El Contratista no recibirá ningún pago por concepto de la sobre-excavación que resultare en las operaciones bien sea por las condiciones del terreno, por la acción de los agentes naturales de construcción, o por cualquier otra causa.

En todo caso las profundidades de las excavaciones serán aconsejadas en el estudio de los suelos y aprobadas por el profesional geotecnista del proyecto.
El Contratista deberá ejecutar a sus expensas todas las obras provisionales y trabajos que sean necesarios para desaguar y proteger contra inundaciones la zona de construcción y todas aquellas obras que el Interventor y/o Supervisor del Contrato le ordene.

UNIDAD DE PAGO y MEDIDA

La medida y el pago se harán por unidad (UN) de cada excavación realizada en forma manual, al precio establecido en el Contrato. El contratista deberá prever todo lo necesario

para la ejecución normal de dicha actividad, como personal, herramientas y equipos necesarios, así como la localización y el replanteo en el sitio de desarrollo de la actividad. Se entenderá que el material excavado debe ser desalojado o transportado del sitio de las obras a sitios autorizados por la Unidad o a donde determine la entidad ambiental competente.

1,2	CERRAMIENTO PARA POLIGONO EN POSTE DE CONCRETO (11X11X2,50 – RESISTENCIA 3000 PSI) IZADO EN DADO DE CONCRETO (45X45X50 CMS) H FINAL 2.0 mts DE NIVEL 0,0 HACIA LA PARTE SUPERIOR.	UND

De manera previa al inicio de esta actividad, se debe realizar la localización y el replanteo con el fin de ubicar con precisión el sitio de desarrollo de la actividad. Para construir el cerramiento con postes en concreto y alambre de púas, se deberá tener como elementos básicos los siguientes materiales:

- Postes de concreto para cerramiento de 2,50 mts de altura, en codo, para 6 lineas de alambre de púas.
- Alambre de púas calibre 14 x 500 mt 38 kg aprox, tipo IOWA o similar.
- Demas accesorios menores para la realización de la actividad.

Para realizar el izaje del cerramiento con alambre de púas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para la ubicación e izado de los postes de concreto, se debe realizar una perforación en el terreno de máximo 60 cms de acuerdo con detalle constructivo, con el fin de fundir un dado con refuerzo en acero de ½”, con el objeto de que el poste quede debidamente izado.
- La ubicación de los postes será cada dos (2) metros de acuerdo con el perímetro del cerramiento, con el codo hacia el lado externo del mismo.
- Serán instaladas los hilos correspondientes de alambre de púas, en la totalidad del perímetro, dejando una zona de ingreso, los cuales deben ser debidamente instalados con los refuerzos y cierres necesarios.



Ejemplo cerramiento alambre de púas

UNIDAD DE PAGO y MEDIDA

Se medirá y pagará por unidad (UN) de poste instalado con alambre de púas, así como la totalidad de elementos y actividades para su correcta instalación y montaje, debidamente aceptado por la Interventoría y/o supervisión previa verificación de la estabilidad y correcta instalación de este, con el fin de verificar el cumplimiento y estabilidad de la totalidad del cerramiento, así como la localización y el replanteo en el sitio de desarrollo de la actividad

1.3 SUB ESTRUCTURA EN PUERTA Y MALLA ESLABONADA		
1,3.1	**EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SEGÚN PLANOS**	M3

Definición o procedimiento

La excavación manual se realizará de acuerdo a los sitios necesarios según el proyecto para la cimentación y de conformidad con las dimensiones de los planos de detalles, después de la conformación del relleno mejorado. Incluye retiro de sobrantes a sitio autorizado por el ente ambiental encargado.

El fondo de las excavaciones debe quedar totalmente limpio y los costados deberán quedar completamente verticales o tendidos según el tipo del terreno de acuerdo con concepto del Interventor y/o Supervisor del Contrato. El fondo debe quedar nivelado horizontalmente excepto cuando en los planos constructivos se especifiquen detalladamente pendientes.

Cuando el terreno presente condiciones de resistencia que no correspondan a la

cimentación especificada en el estudio de suelos, se suspenderá la ejecución de las excavaciones hasta tanto sean suministrados los nuevos diseños de cimentación. Se considerará como sobre-excavación los materiales situados por fuera de los alineamientos o cotas indicadas en los planos y aprobados explícitamente por el Interventor y/o Supervisor del Contrato.

El Contratista no recibirá ningún pago por concepto de la sobre-excavación que resultare en las operaciones bien sea por las condiciones del terreno, por la acción de los agentes naturales de construcción, o por cualquier otra causa.

En todo caso las profundidades de las excavaciones serán aconsejadas en el estudio de los suelos y aprobadas por el profesional geotecnista del proyecto.
El Contratista deberá ejecutar a sus expensas todas las obras provisionales y trabajos que sean necesarios para desaguar y proteger contra inundaciones la zona de construcción y todas aquellas obras que el Interventor y/o Supervisor del Contrato le ordene.

UNIDAD DE PAGO y MEDIDA

La medida y el pago se harán por metro cúbico (M3) de material excavado en forma manual, al precio establecido en el Contrato. El contratista deberá prever todo lo necesario para la ejecución normal de dicha actividad, como personal, herramientas y equipos necesarios. Se

entenderá que el material excavado debe ser desalojado o transportado del sitio de las obras a sitios autorizados por la Unidad o a donde determine la entidad ambiental competente.

1,3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M3

Definición o procedimiento

Se refiere este ítem a la preparación y colocación del concreto de 3.000 PSI impermeabilizado requerido en la construcción de la cimentación de acuerdo con los detalles, dimensiones y especificaciones que se consignan en los planos estructurales.

Se empleará concreto de 3.000 PSI -280 Kg/cm2 impermeabilizado según diseño estructural y de acuerdo con las dimensiones, despieces y diseños expuestos en los planos estructurales.

Materiales

Se usará concreto de 3.000 PSI - 280 Kg/cm2 impermeabilizado.

Se deberán colocar los separadores de concreto requeridos para garantizar el recubrimiento necesario de acuerdo con lo indicado en las NSR-10, los cuales podrán ser del mismo concreto a emplear en la construcción del elemento, o de plástico especial para su uso en este tipo de obras.

Equipo

Para la preparación e instalación del concreto se emplearán los equipos (mezcladora y vibrador), herramientas y formaletas adecuadas para el buen desarrollo de la actividad.

Medida y forma de pago

La medida y el pago serán por metro cúbico (M3) de zapata debidamente fundida en concreto reforzado de 3.000 PSI -280 Kg/cm2 impermeabilizado, resultantes de las medidas obtenidas en los planos estructurales y en obra. El pago se hará de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, incluido el valor del suministro y transporte de los materiales requeridos al sitio de la obra, elaboración del concreto, suministro del personal, equipos y herramientas necesarias para el perfecto cumplimiento de la actividad.

1,3.3	1.3.3. VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M3

Definición o procedimiento

Se refiere este ítem a la preparación y colocación del concreto de 3.000 PSI impermeabilizado requerido en la construcción de las vigas de amarre de acuerdo con los detalles, dimensiones y especificaciones que se consignan en los planos estructurales.

Se empleará concreto de 3.000 PSI -280 Kg/cm2 impermeabilizado según diseño estructural y de acuerdo con las dimensiones, despieces y diseños expuestos en los planos estructurales.

Materiales

Se usará concreto de 3.000 PSI - 280 Kg/cm2 impermeabilizado.

Se deberán colocar los separadores de concreto requeridos para garantizar el recubrimiento necesario de acuerdo con lo indicado en las NSR-10, los cuales podrán ser del mismo concreto a emplear en la construcción del elemento, o de plástico especial para su uso en este tipo de obras.

Equipo

Para la preparación e instalación del concreto se emplearán los equipos (mezcladora y vibrador), herramientas y formaletas adecuadas para el buen desarrollo de la actividad.

Medida y forma de pago

La medida y el pago serán por metro cúbico (M3) de viga de amarre debidamente fundida, resultantes de las medidas obtenidas en los planos estructurales y en obra. El pago se hará de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, incluido el valor del suministro y transporte de los materiales requeridos al sitio de la obra, elaboración del concreto, suministro del personal, equipos y herramientas necesarias para el perfecto cumplimiento de la actividad.

1,3.4	COLUMNA EN CONCRETO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M3

Definición o procedimiento

Se refiere este ítem a la preparación y colocación del concreto de 4.000 PSI -280 Kg/cm2 requerido para la fundición de columnas de acuerdo con los detalles, dimensiones y especificaciones que se consignan en los planos estructurales.

Se deberá tener en cuenta las consideraciones del capítulo C de la NSR – 10, en lo que respecta a materiales, complementado con lo dispuesto en los detalles constructivos que aparecen en los planos estructurales.

La Interventoría y/o Supervisión deberá verificar la verticalidad de la formaleta para proceder a fundir las columnas y demás elementos estructurales como también las dimensiones de estas, sin autorización de los mismos no se podrán dar inicio a la fundición.

Materiales

Se empleará concreto de 4.000 PSI -280 Kg/cm2 de acuerdo con las dimensiones, despieces y diseños expuestos en los planos estructurales.

Se deberán colocar los separadores de concreto requeridos para garantizar el recubrimiento necesario de acuerdo con lo indicado en las NSR-10, los cuales podrán ser del mismo concreto a emplear en la construcción del elemento, o de plástico especial para su uso en este tipo de obras.

Adicionalmente y como complemento de la especificación, se deberán tener en cuenta todas las especificaciones sobre concretos, formaletas y acero de refuerzo dadas en este capitulo

Equipo

Para la preparación e instalación del concreto se emplearán los equipos (mezcladora y vibrador), herramientas y formaletas adecuadas para el buen desarrollo de la actividad

Medida y forma de pago

La medida y el pago serán por metro cubico (M3) de columna en concreto reforzado de 4.000 PSI -280 Kg/cm2 debidamente fundida, resultantes de las medidas obtenidas en los planos estructurales y en obra. El pago se hará de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, incluido el valor del suministro y transporte de los materiales requeridos al sitio de la obra, elaboración del concreto, suministro del personal, equipos y herramientas necesarias para el perfecto cumplimiento de la actividad.

1,3.5	ACERO FIGURADO PARA REFUERZO FY' 60,000 PSI, INCLUYE ANCLAJE EPOXICO A ELEMENTOS EXISTENTES	KG

Descripción

Esta especificación comprende el suministro, transporte, corte, doblaje, figuración, y colocación de barras de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de este elemento, de conformidad con los diseños y detalles mostrados en los planos, lo indicado en las Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, las normas técnicas vigentes y las instrucciones de la supervisión.

Bajo este capítulo se cubren las especificaciones que debe cumplir el Contratista, en el suministro, figuración y colocación del acero de refuerzo para los muros, con el fin de ejecutar el anclaje horizontal de los mismos, sus soportes y amarre, de conformidad con los planos y exigencias del Interventor y lo establecido en las

normas ASTM-706, Icontec 245 o 248 y en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR-10.

La Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR-10, permite la utilización de refuerzo metálico liso o corrugado laminado en caliente o trabajado en frío en forma de barras redondas aisladas, en paquetes y mallas soldadas. También permite el uso de alambres lisos y corrugados, acero estructural en perfiles, láminas y tubería y tendones para concreto pretensado. A continuación, se describen las especificaciones requeridas para cada uno de los tipos de refuerzo mencionados.

Materiales.

Las barras de refuerzo serán suministradas por el Contratista libres de defectos, dobladuras y curvas. Se utilizarán barras redondas lisas con un esfuerzo de cedencia de 280 MPa (2.800 kg/cm2 - grado 40) y barras redondas corrugadas con esfuerzo de cedencia de 420 MPa (4.200 kg/cm2 - grado 60), de acuerdo con los planos. El refuerzo cumplirá lo especificado en la Norma Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Las barras lisas - grado 40 - deberán cumplir lo establecido en la norma NTC 161 y las barras corrugadas - grado 60 - lo establecido en la norma NTC 2289, en cuanto a designación, masa, composición química, propiedades mecánicas, ensayos y rotulado.

Colocación del refuerzo.

Se cumplirá lo establecido en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente. Las barras de refuerzo se doblarán en frío de acuerdo con los detalles y dimensiones mostrados en los planos. No podrán doblarse en la obra barras que estén parcialmente embebidas en el concreto.

Todo el acero de refuerzo se colocará en la posición exacta mostrada en los planos y deberá asegurarse firmemente para impedir su desplazamiento durante la colocación del concreto.

Para el amarre de las varillas se utilizará alambre y en casos especiales, indicados en los planos o debidamente autorizados por la Interventoría.

Los elementos metálicos de soporte que vayan a quedar en contacto con la superficie exterior del concreto serán protegidos contra la corrosión. En ningún caso se permitirá el uso de piedras o bloques de madera para mantener el refuerzo en su lugar.

Antes de iniciar la colocación del concreto debe revisarse que el refuerzo esté libre de óxido, tierra, escamas, aceites, pinturas, grasas y de cualquier otra sustancia extraña que pueda disminuir su adherencia con el concreto.

Durante el vaciado del mortero de pega se vigilará en todo momento que se conserven inalteradas las distancias entre las barras y el recubrimiento libre entre el acero de refuerzo y las caras internas de la formaleta.

Recubrimiento para el refuerzo. El recubrimiento mínimo para los refuerzos será el indicado en los planos, cumpliendo lo establecido en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo-Resistente NSR-10.

Ganchos, doblajes y empalmes en las barras.

A menos que se indique en otra forma en los planos o especificaciones, la longitud de los traslapos, los radios de doblaje y las dimensiones de los ganchos de anclaje cumplirán con lo indicado al respecto la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98.

Los traslapos de refuerzo en vigas, losas y muros, se alternarán a lado y lado de la sección.

Cuando se trate de traslapos hechos con soldadura, se tendrá en cuenta lo indicado al respecto, en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Refuerzo Soldado

El contratista verificara la disposición de ejecutar los empalmes soldados, con el fin de garantizar la adherencia de todos los aceros figurados, el procedimiento para la soldadura y las especificaciones para el acero deben cumplir con los requisitos de soldadura indicados en el Código de Soldadura para acero estructural (AWS D1.4) de la Sociedad Americana de Soldadura.

Las barras corrugadas para refuerzo se denominan según se indica en la Tabla C.3.5.3-1 de la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR- 10, deben cumplir con la norma ASTM-A706.

También se permite el uso de las barras corrugadas que cumplan con la norma ICONTEC 245 o 248 siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

a) La resistencia a la fluencia debe corresponder a la determinada por ensayos sobre barras de tamaño completo.

b) Los requisitos de ensayo de doblamiento para todos los diámetros de barras desde la No.3 hasta la No.11 deben basarse en dobleces a 180 grados C. de barras de diámetro especificados en la Tabla C.7 de la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR-10.

c) Para zonas de riesgo sísmico intermedio y alto se debe cumplir, como en el presente caso:

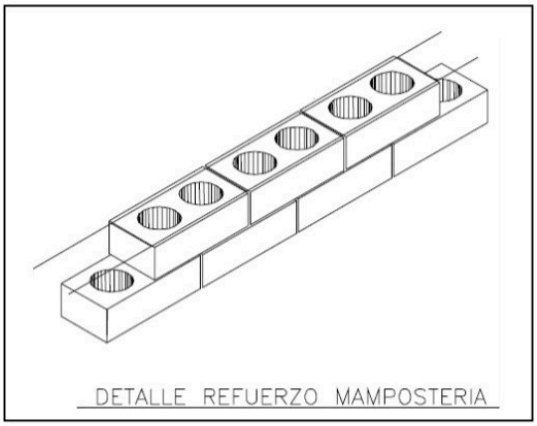
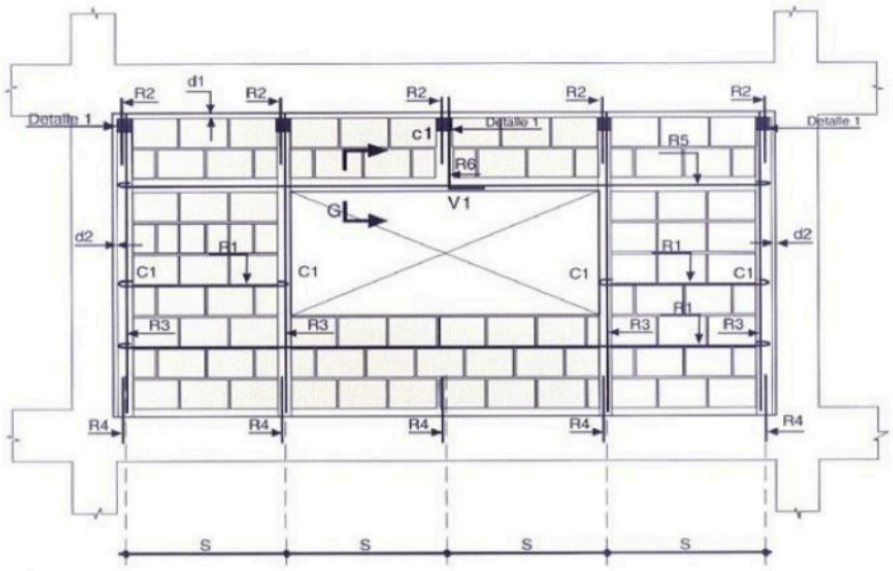


Figura: detalle refuerzo horizontal

Anclaje a columnas

Se debe realizar perforación del elemento estructural existente (columna) una vez adquirida su resistencia final, se debe instalar el refuerzo de acuerdo con el espaciamiento establecido en el plano, uniformemente y garantizando en todo momento la plomada de los muros. Se realizará entonces la aplicación de un aditivo adherente, insensible a la humedad antes, durante y después del curado, este elemento permitirá la correcta fijación del acero de refuerzo horizontal a instalar. El diámetro del hueco del perno debe ser mayor al diámetro de la varilla a anclar, se deberá realizar la perforación con un taladro roto percutor y una broca adecuada.

Figura: R1 refuerzo horizontal



Medida y forma de pago

La medida y el pago serán por kilogramo (KG) de acero de refuerzo suministrado e instalado, debidamente ejecutado y recibida a completa satisfacción de la interventoría y/o supervisión. El pago se hará de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, incluido todos los costos de materiales (acero, alambre, etc.), equipos, mano de obra, herramientas, transportes, elementos de seguridad, y en general todos los costos directos relacionados con la completa ejecución de los trabajos especificados.

1,3.6	PUERTA EN MALLA ESLABONADA DIMENSIONES DE 2x4 mts DOS BATIENTES	UND

Suministro y colocación de puerta en malla eslabonada exterior de 2x4 m, de doble batiente, situada en la zona del cerramiento, constituida por malla de simple torsión con acabado galvanizado en caliente de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro y postes de tubo de acero galvanizado por inmersión. Incluso parte proporcional de replanteo, apertura de huecos, relleno de concreto f'c=210 kg/cm² (21 MPa), clase de exposición F0 S0 P0 C0, tamaño máximo del agregado 19 mm, manejabilidad blanda para recibido de los postes, colocación de la malla y accesorios de montaje y tesado del conjunto. Debe ser totalmente montada.



Imagen de puerta doble de referencia

Medida y forma de pago

La medida y el pago serán por unidad (UN) de puerta doble instalada suministrada e instalada, debidamente ejecutado y recibida a completa satisfacción de la interventoría y/o supervisión. El pago se hará de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, incluido todos los costos de materiales (acero, alambre, etc.), equipos, mano de obra, herramientas, transportes, elementos de seguridad, y en general todos los costos directos relacionados con la completa ejecución de los trabajos especificados.

1,3.7	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON TOPOGRAFÍA.	DIA

DESCRIPCIÓN, PROCESO Y MATERIALES

Se refieren a los trabajos que deben realizarse para definir la ubicación exacta de las obras en el terreno para el desarrollo y ejecución de acuerdo con los planos suministrados al contratista, en el caso de mantenimiento se ceñirá a la estructura existente con las modificaciones determinadas por los planos.

Localización: el contratista realizará la respectiva localización ciñéndose estrictamente a lo planteado en los planos arquitectónicos generales del proyecto relacionados con los planos topográficos para lo cual empleará sistemas de precisión que le permitan fijar adecuadamente los puntos auxiliares que serán verificados por la interventoría y/o supervisión del contrato. La localización se hará basándose en los puntos de control vertical y horizontal que sirvieran de base para el levantamiento del lote mediante los equipos topográficos necesarios.

El contratista lo ejecutara ciñéndose a los planos suministrados por el contratante, de acuerdo con las siguientes recomendaciones técnicas:

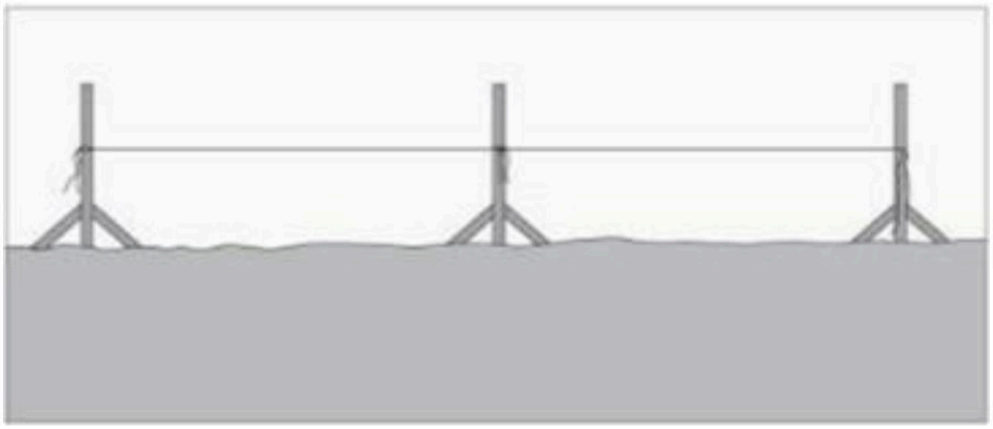
• El replanteo estará a cargo de un topógrafo matriculado debiendo certificar este requisito al interventor del contrato de la obra.• La referenciación planimetría del edificio se hará a partir de un mojón de coordenadas correspondientes al sistema empleado para el levantamiento del terreno."• La referenciación altimétrica se hará a partir de un b. m. de los empleados para el levantamiento del terreno donde sea posible deberá verificarse sobre otro b. m. • Las longitudes se medirán con cinta metálica.• Los ángulos se determinaran con transito que lea por lo menos con una precisión de 20"".• El estacado y punteo que referenciará los ejes y

parámetros se ejecutara en forma adecuada para garantizar firmeza y estabilidad utilizando materiales de primera calidad, (madera, puntillas, etcétera).• para los trabajos menos importantes, se empleara sistema denominado 3-4-5.• Nivel de precisión deberá emplearse para las obras de alcantarillado, y para los trabajos de albañilería se aceptara el nivel de manguera.• Se realizarán replanteos en cada piso de la construcción, de la estructura y muros, antes de iniciar su ejecución. Además deben establecerse niveles en cada piso, a una cola de un metro sobre el nivel del piso determinado, así como fijarse puntos de referencia permanente. Los ejes y centros de columnas deberán fijarse con tránsito y referenciarse en puentes de madera fuertemente anclados al terreno.

Materiales y equipos

Aparatos de topografía, estacas, marcas, plomadas, etcétera.

FOTO REFERENCIAL



UNIDAD DE PAGO y MEDIDA

La unidad de pago es por día y se realizará con los precios establecidos y pactados en el contrato, pero deberá contener mínimo los ítems establecidos en el análisis de precios unitarios. Este ítem no incurrirá en costos adicionales para la entidad en el caso de presentarse serán asumidos por el contratista dentro de los imprevistos del aiu.

Este ítem hace referencia al desmonte y/o demolición de elementos tales como: ventanas incluye vidrio y divisiones de las edificaciones y estructuras en general existentes en el área de desarrollo y en el sitio de la obra.

El Contratista no podrá iniciar la demolición de elemento alguno, sin la previa autorización de la supervisión. Las operaciones se deberán adelantar estableciendo de antemano los sistemas necesarios para la protección de estructuras, redes de servicios y otras de acuerdo con las normas vigentes. Así mismo, se deberán tomar las medidas indispensables para evitar al máximo las molestias a los habitantes vecinos al área de construcción y la afectación a las edificaciones vecinas.

El Contratista podrá usar cualquier tipo de equipo y herramientas apropiados para ejecutar las demoliciones. Por ningún motivo podrá hacer uso de explosivos

2,0	**AREA INTERNA**	
2,1	DADO EN CONCRETO (60X60X60 cms) CON TUBERIA Y GUAYA PARA DEMARCACION	UND

Definición o procedimiento

Se refiere este ítem a la preparación y colocación del concreto de 4.000 PSI impermeabilizado requerido en la construcción de un dado en concreto en el centro del área del polígono, de acuerdo con los detalles, dimensiones y especificaciones que se consignan en los planos de diseño.

En el momento de armar la formaleta para la fundición con el refuerzo y la formaleta se dejará en el centro del dado un tubo de cerramiento con diámetro de 2” con altura de 0,60 ML, con el fin de que sea fundido con el concreto.

De dicho tubo partirá al momento de la demarcación un eje con un tubo de 1 ½” y altura de 1 ML que junto con una guaya (cable acero galvanizado 1/8-pulg (guaya de demarcación 55 ml) incluye perro de anclaje a tubo de 1 1/2 "), servirá de compas alrededor de cada una de las circunferencias de 20 mt, 50 mt y 100 mt de diámetro respectivamente, de acuerdo con lo establecido e indicado en los planos, con el fin de que dicho elemento sea usado en los mantenimientos y adecuaciones de las zonas de demarcación del polígono cuando sea necesario.

Materiales

Se usará concreto de 4.000 PSI - 320 Kg/cm2 impermeabilizado.

Cable acero galvanizado 1/8-pulg (guaya de demarcación 55 ml) incluye perro de anclaje a tubo de 1 1/2 ").

Se deberán colocar los separadores de concreto requeridos para garantizar el recubrimiento necesario de acuerdo con lo indicado en las NSR-10, los cuales podrán ser del mismo concreto a emplear en la construcción del elemento, o de plástico especial para su uso en este tipo de obras.

Equipo

Para la preparación e instalación del concreto se emplearán los equipos (mezcladora y vibrador), herramientas y formaletas adecuadas para el buen desarrollo de la actividad.

Medida y forma de pago

La medida y el pago serán por unidad (UN) de dado en concreto (60X60X60 cms) con tubería y guaya para demarcación, debidamente fundida, resultantes de las medidas obtenidas en los planos y en obra. El pago se hará de acuerdo con los precios establecido

en el contrato, incluido el valor del suministro y transporte de los materiales requeridos al sitio de la obra, elaboración del concreto, suministro del personal, equipos y herramientas necesarias para el perfecto cumplimiento de la actividad.

2,2	LLANTA PARA DEMARCACION, INCLUYE PINTURA (Para diana de 20 mts de diámetro)	UND

Una vez realizada la excavación manual para demarcación de las circunferencias, se procederá a demarcar el área con las llantas usadas pintadas de color blanco pintura tipo tráfico, con el fin de que resista mayor tiempo a la intemperie, debidamente ubicadas alrededor de las respectivas circunferencias a 20 mt y 50 mt respectivamente, con el fin de contrastar el área de terreno con el color del material a usar, dejándolo debidamente ubicado en el terreno con el fin de que la zona demarcada quede debidamente organizada.

Para el caso de las llantas usadas y pintadas de blanco, se requiere que queden debidamente ubicadas en la zona de polígono en cada una de las circunferencias.

Entre los materiales requeridos se deben usar llantas usadas, rodillos y pintura tipo corona para demarcación de tráfico a base de agua.

Medida y forma de pago

La medida y el pago serán por unidad (UN) de llanta instalada y pintada resultante de las medidas obtenidas en los planos y en obra. El pago se hará de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, incluido el valor del suministro y transporte de los materiales requeridos al sitio de la obra, suministro del personal, equipos y herramientas necesarias para el perfecto cumplimiento de la actividad.

2,3	LLANTA PARA DEMARCACION, INCLUYE PINTURA (Para diana de 20 mts de diámetro)	UND

Idem Item 2.2

2.4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON TOPOGRAFÍA.	DIA

DESCRIPCIÓN, PROCESO Y MATERIALES

Se refieren a los trabajos que deben realizarse para definir la ubicación exacta de las obras en el terreno para el desarrollo y ejecución de acuerdo con los planos suministrados al contratista, en el caso de mantenimiento se ceñirá a la estructura existente con las modificaciones determinadas por los planos.

Localización: el contratista realizará la respectiva localización ciñéndose estrictamente a lo planteado en los planos arquitectónicos generales del proyecto relacionados con los planos topográficos para lo cual empleará sistemas de precisión que le permitan fijar adecuadamente los puntos auxiliares que serán verificados por la interventoría y/o supervisión del contrato. La localización se hará basándose en los puntos de control vertical y horizontal que sirvieran de base para el levantamiento del lote mediante los equipos topográficos necesarios.

El contratista lo ejecutara ciñéndose a los planos suministrados por el contratante, de acuerdo con las siguientes recomendaciones técnicas:

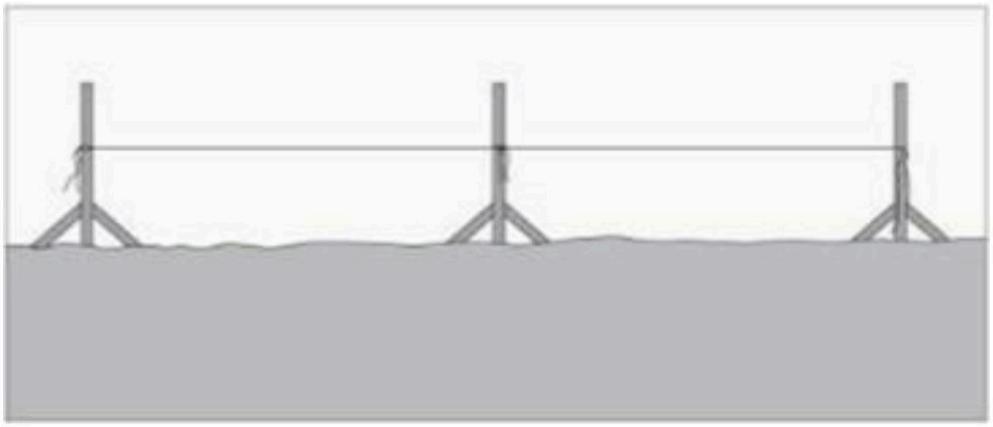
• El replanteo estará a cargo de un topógrafo matriculado debiendo certificar este requisito al interventor del contrato de la obra.• La referenciación planimetría del edificio se hará a partir de un mojón de coordenadas correspondientes al sistema empleado para el levantamiento del terreno."• La referenciación altimétrica se hará a partir de un b. m. de los empleados para el levantamiento del terreno donde sea posible deberá verificarse sobre otro b. m. • Las longitudes se medirán con cinta metálica.• Los ángulos se determinaran con transito que lea por lo menos con una precisión de 20"".• El estacado y punteo que referenciará los ejes y

parámetros se ejecutara en forma adecuada para garantizar firmeza y estabilidad utilizando materiales de primera calidad, (madera, puntillas, etcétera).• para los trabajos menos importantes, se empleara sistema denominado 3-4-5.• Nivel de precisión deberá emplearse para las obras de alcantarillado, y para los trabajos de albañilería se aceptara el nivel de manguera.• Se realizarán replanteos en cada piso de la construcción, de la estructura y muros, antes de iniciar su ejecución. Además deben establecerse niveles en cada piso, a una cola de un metro sobre el nivel del piso determinado, así como fijarse puntos de referencia permanente. Los ejes y centros de columnas deberán fijarse con tránsito y referenciarse en puentes de madera fuertemente anclados al terreno.

Materiales y equipos

Aparatos de topografía, estacas, marcas, plomadas, etcétera.

FOTO REFERENCIAL



UNIDAD DE PAGO y MEDIDA

La unidad de pago es por día y se realizará con los precios establecidos y pactados en el contrato, pero deberá contener mínimo los ítems establecidos en el análisis de precios unitarios. Este ítem no incurrirá en costos adicionales para la entidad en el caso de presentarse serán asumidos por el contratista dentro de los imprevistos del aiu.

Este ítem hace referencia al desmonte y/o demolición de elementos tales como: ventanas incluye vidrio y divisiones de las edificaciones y estructuras en general existentes en el área de desarrollo y en el sitio de la obra.

El Contratista no podrá iniciar la demolición de elemento alguno, sin la previa autorización de la supervisión. Las operaciones se deberán adelantar estableciendo de antemano los sistemas necesarios para la protección de estructuras, redes de servicios y otras de acuerdo con las normas vigentes. Así mismo, se deberán tomar las medidas indispensables para evitar al máximo las molestias a los habitantes vecinos al área de construcción y la afectación a las edificaciones vecinas.

El Contratista podrá usar cualquier tipo de equipo y herramientas apropiados para ejecutar las demoliciones. Por ningún motivo podrá hacer uso de explosivos

3.0	**VIAS**	
3.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN/TERRENO NATURAL COMPACTADO SEGÚN PLANOS INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL/SOBRANTE U OTRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE AMBIENTAL ENCARGADO.	M3

EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR Y RETIRO DE SOBRANTES.

Definición y Descripción:

La parte de la obra especificada en este capítulo consistirá en la excavación, remoción, corte y evacuación de todos los materiales sobrantes y la extracción de materiales inadecuados por debajo de ésta, dentro de los límites de trabajo de acuerdo con estas especificaciones

y de conformidad con las dimensiones y secciones típicas mostradas en los planos y con las líneas y pendientes establecidas por la Interventoría.

Las excavaciones se realizarán de acuerdo a los sitios necesarios según el proyecto y de conformidad con las dimensiones de los planos de detalles. El fondo de las Excavaciones debe quedar totalmente limpio.

Los costados de las excavaciones deberán quedar completamente verticales o tendidas según el tipo del terreno en concepto del Interventor y su fondo nivelado horizontalmente excepto cuando en los planos constructivos se especifiquen detalladamente variaciones. El contratista deberá ejecutar a sus expensas todas las obras provisionales y trabajos que sean necesarios para desaguar y proteger contra inundaciones la zona de construcción y todas aquellas obras que el interventor le ordene.

Clasificación de las excavaciones: Todo material excavado será definido como "Excavaciones Varias sin Clasificar". Las "Excavaciones sin Clasificar" incluirán toda explanación requerida luego de las operaciones de despeje, sin tener en cuenta el material encontrado y cualquiera que sea su profundidad. Se exceptúan de esta clasificación las excavaciones en roca.

Métodos de construcción

La excavación se ejecutará a la profundidad necesaria para obtener la cota de subrasante mostrada en los planos. Si el Contratista, por negligencia u otra falla, ha excavado por debajo de las líneas de diseño, deberá reemplazar por su propia cuenta, la excavación con materiales de préstamo y de acuerdo con métodos y sistemas aprobados. La Interventoría tendrá completo control sobre la excavación, movimiento, colocación y disposición del material y determinará la aprobación del material a ser colocado.

Durante el proceso de excavación, la rasante deberá mantenerse de manera que esté siempre drenada. Si fuere necesario excavar bajo el nivel freático, el Contratista deberá emplear equipo de bombeo y procedimientos adecuados para efectuar la excavación en condiciones tales que no haya agua libre en el fondo de la excavación. El control de agua freática y aguas lluvias deberá continuarse durante la construcción. Realizada la excavación, deberán limpiarse a menos que se especifique algo diferente, las superficies del terreno. Deberán utilizarse medios manuales, si fuere necesario, para excavaciones de sumo cuidado; cualquier daño que se haga a la obra o a la vecindad de estructuras u obras existentes se reparará a expensas del Contratista

El Contratista conformará la excavación como se lo indique la Interventoría. La ampliación o estrechamiento de la sección y el levantamiento o profundización de la rasante, para

evitar acarreo, no serán permitidas. El derecho de efectuar ajustes menores o revisiones en las líneas y rasantes está reservado a la Interventoría si éste lo encuentra necesario, con el fin de que se ajusten las pequeñas discrepancias en los planos y el trabajo progrese o para tener drenaje adecuado.

La rezaga, turba, raíces densas u otro material blando, no satisfactorio para fundación de la subrasante será removido a la profundidad especificada, para proveer una fundación satisfactoria. Los materiales serán evacuados.

Todos los materiales así excavados serán pagados a los precios unitarios por metro cúbico de Excavaciones Varias Sin Clasificar y Retiro de Sobrantes.

En cortes, todas las rocas y materiales sueltos y protuberantes en los taludes deberán barrerse y aflojarse o ser removidos de otra manera. Todo corte será alisado uniformemente con la línea de diseño o alineamiento mostrado sobre los planos o como lo indique la Interventoría.

La remoción de instalaciones existentes de servicios públicos requerida para permitir el desarrollo respectivo del trabajo se hará de acuerdo con las empresas, a menos que se muestre de otra manera en los planos.

Las voladuras, si llegaren a ser necesarias serán permitidas solamente cuando se tomen las precauciones propias de estas operaciones para la protección y seguridad de todas las personas, el trabajo y las propiedades. Todos los daños hechos al trabajo o propiedades serán reparados a expensas del Contratista. Todas las operaciones del Contratista en relación con los transportes, almacenamientos y esquemas de voladuras de rocas serán aprobadas por la Interventoría. Cualquier aprobación dada no releva al Contratista de su responsabilidad en las operaciones de voladuras. El costo de estas actividades se considerará incluido dentro de los respectivos ítems de pago del contrato.

Sobre-excavación:

La sobre-excavación, incluyendo derrumbes, es aquella porción de cualquier material desplazado o aflojado más allá de los límites de excavación mostrados en los planos o autorizados por la Interventoría. La Interventoría determinará si el desplazamiento de tal material fue, o no, inevitable y su decisión será definitiva.

Todo el material de sobre-excavación deberá ser retirado por el Contratista según se especifica. Cuando, a juicio de la Interventoría la sobre-excavación haya sido evitable, su volumen no será incluido en las cantidades medidas para pago por excavación ni por disposición de materiales de desecho. En caso contrario tal volumen se incluirá como "Excavaciones Varias sin Clasificar y Retiro de Sobrantes" para efectos de pago.

Disposición de Sobrantes:

El Contratista deberá disponer los materiales, no utilizables, producto de las excavaciones, retirándolos de los terrenos de la Base o de ser aprobado colocándolos en las áreas determinadas por rellenar, aprobadas por la Interventoría y de conformidad con los alineamientos, dimensiones y cotas indicadas por la Interventoría. En general, las zonas

dispuestas para ser rellenadas con material proveniente de las excavaciones serán conformadas hasta el nivel del terreno circundante.

El Contratista no podrá desechar materiales o retirarlos sin la autorización previa y por escrito de la Interventoría. En todo caso deberán contar con la autorización de la autoridad Ambiental competente, Ministerio del Medio Ambiente o Corporación Regional Autónoma

Protección de Obras de Arte

En todos los casos se tomarán medidas necesarias para asegurar que el método constructivo empleado en las excavaciones no origine movimientos o tensiones indebidas en cualquier obra de arte.

El Contratista será responsable por la estabilidad de los terraplenes y excavaciones hechos bajo el contrato y reemplazará cualquier porción que, en opinión de la Interventoría, haya sido desplazada por falta de cuidado o negligencia por parte del Contratista. En todos los casos, estas superficies deberán dejarse en condiciones que drenen rápida y efectivamente.

Equipos:

El Contratista podrá usar cualquier equipo de movimiento de tierra, siempre que pruebe que el equipo esté en condiciones satisfactorias y que su capacidad sea tal que los programas de construcción puedan mantenerse como se planificó y sean aprobados por la Interventoría, de acuerdo con los programas de la construcción. El Contratista suministrará, operará y mantendrá el equipo necesario para controlar la uniformidad de las pendientes.

Acarreo:

No se hará pago por separado o directamente por acarreos de materiales provenientes de las excavaciones de la obra, cualquiera que sea su destino final, ni por el acarreo del material de relleno proveniente de las excavaciones. Todo acarreo será considerado una parte necesaria de los trabajos y su costo será considerado por el Contratista e incluido en los precios unitarios del contrato.

UNIDAD DE MEDIDA

El pago será hecho a los precios unitarios del contrato por metro cúbico para excavaciones varias sin clasificar. Este precio será la compensación total por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar este ítem.

BASE DE PAGO

Las excavaciones se pagarán de acuerdo con el número de metros cúbicos, medidos en su posición original.

Los volúmenes de excavaciones para el pago serán calculados según el método aprobado por la Interventoría, de acuerdo con las áreas del levantamiento topográfico, antes y después de ejecutado el trabajo, e incluirá los costos relacionados con el emparejamiento de la subrasante.

No habrá medida de pago por material excavado sin la autorización más allá de las líneas normales de pendiente, o por la cantidad de material usado para otros propósitos que no fueron indicados por la Interventoría, de acuerdo con las áreas del levantamiento topográfico, antes y después de ejecutado el trabajo, e incluirá los costos relacionados con el emparejamiento.

No habrá medida ni pago por separado por las siguientes partes de la obra relacionadas con las excavaciones, rellenos y terraplenes cuyo valor deberá estar incluido en los diferentes precios unitarios de este capítulo.

El manejo del agua superficial, subterránea y el drenaje de todas las áreas de trabajo serán asumidos por el contratista, al igual que El mantenimiento de obras de drenaje construidas para la obra; y deberán ser incluidos dentro del costo del presente ítem.

Los ítems de pago y las unidades para este trabajo serán:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA
3.2	Excavación mecánica en material común/terreno natural compactado según planos incluye transporte de material/sobrante u otro y disposición final de sobrantes asitio autorizado por el ente ambiental encargado.	M3

3.3	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE HASTA OBTENER UN CBR URBANO DEL 95%.	M2

DESCRIPCIÓN

Esta norma se refiere al empleo de rodillos para la compactación de terraplenes, calzadas, subrasantes especiales, y el terreno natural original, de acuerdo con las presentes especificaciones.

CONSTRUCCIÓN

Equipos

El equipo usado deberá estar constituido por aplanadoras y rodillos neumáticos, de acuerdo con las siguientes exigencias:

a) Aplanadora de rodillos lisos: Este tipo de rodillo será de tres ruedas, con un peso no inferior a 10 toneladas, debiendo originar una compresión por debajo de sus tambores posteriores que no resulte menor de 325 libras por pulgada lineal de su ancho.

b) Rodillos neumáticos: Los rodillos neumáticos serán del tipo de doble eje, equipado con neumáticos de igual tamaño y tipo. Los espacios entre los lados de cada una de dichas cubiertas neumáticas, no deberán ser superiores de 12.5 centímetros y las cubiertas traseras deberán escalonarse con respecto de las delanteras. El ancho de compactación de la unidad no será menor de 1.50 metros, excluyendo el equipo de tracción. El rodillo deberá estar construido de tal manera que la presión de contacto se distribuya uniformemente sobre todos sus neumáticos, y estos serán inflados para mantener una presión de aire en cada uno dentro de una tolerancia total de 5 libras por pulgada cuadrada. El rodillo será construido de tal modo que su peso total pueda ser variado para producir una carga de trabajo entre

1000 y 2000 libras por neumático. El peso real de la máquina será dispuesto por el Interventor.

Cada uno de esos rodillos será traccionado por un equipo que tenga suficiente potencia y peso bajo condiciones normales de trabajo para arrastrar un rodillo a una velocidad mínima de 9 Km/hora, o puede ser también del tipo autopropulsado que le permita alcanzar la citada velocidad (9 Km/h).

Operación de compactación

El tipo particular de rodillo para utilizar, será aprobado por el Interventor para adecuarlo al material utilizado. En lugar del equipo de compactación previamente descrito, el contratista con permiso del Interventor y/o Supervisor podrá emplear otro tipo que produzca efecto relativo de compactación equivalente en el mismo tiempo que el equipo que se indica más arriba. Cuando el equipo en tal forma constituido no logre producir la deseada compactación en el período que se espera necesitar con el equipo especificado se suspenderá su empleo.

El porcentaje de compactación se ejecutará de acuerdo con las indicaciones del interventor.

MEDIDA

La unidad de medida para la compactación de la subrasante, será el metro cuadrado (m2) de acuerdo con el respectivo ítem del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago se hará al precio unitario del contrato y consistirá en la compensación total y única por el suministro de mano de obra, maquinaria, herramientas para la correcta ejecución del ítem incluyendo el costo de los ensayos para determinar el porcentaje de compactación óptimo, el cual deberá estar por encima de un C.B.R de 8%.Los ítems de pago y las unidades para este trabajo serán:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA
3.3	Nivelación, Conformación y Compactación de Sub Rasante hasta obtener un CBR urbano de 95%.	M2

3.4	SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 4,5% PREPARADA CON MATERIALES DE LA REGION SEGUN ESPECIFICACION TECNICA.	M3

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, humedecimiento o aireación, extensión y conformación, compactación y terminado de material de base granular estabilizada con cemento al 4.5% aprobado sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos y demás documentos del proyecto o establecidos por el Interventor.

Para los efectos de estas especificaciones, se denomina base granular estabilizada con cemento a la capa granular que generalmente sirve de soporte a los pavimentos de concreto hidráulico, sin perjuicio de que los documentos del proyecto le señalen otra utilización.

Con material seleccionado de la región, se compactará y conformará la base estabilizada con una altura igual a la mostrada en planos y de acuerdo a los niveles del terreno. Los ensayos que se efectúen al material, deberán ser aprobados por la Interventoría o supervisor, para autorizar la continuación de la obra. No se aceptarán compactaciones menores al 95% del proctor modificado.

MATERIALES

Se debe utilizar material de la zona compuesto principalmente por materiales seleccionados constituidos por una mezcla estimada de material de préstamo tipo arcilloso o similar 50%, y grava de rio canto rodado 50%), asi como 90 Kg de cemento portland por metro cubico de la mezcla del material granular antes descrito.

EQUIPO

Rigen las condiciones generales establecidas en los numerales 300.3 y 311.3, de los Artículos 300 y 311, respectivamente, de las presentes especificaciones.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Explotación de materiales y elaboración de agregados Rige lo indicado en el numeral 300.4.1 del Artículo 300.

Preparación de la superficie existente

El Interventor sólo autorizará la colocación de material de base granular estabilizado cuando la superficie sobre la cual debe asentarse tenga la compactación apropiada y las cotas y secciones indicadas en los planos o definidas por él, con las tolerancias establecidas. Además, deberá estar concluida la construcción de las cunetas, desagües y filtros necesarios para el drenaje de la calzada.

Si en la superficie de apoyo existen irregularidades que excedan las tolerancias determinadas en la especificación de la capa de la cual forma parte, de acuerdo con lo que se prescribe en la unidad de obra correspondiente, el Constructor hará las correcciones necesarias, a satisfacción del Interventor.

Extensión y conformación del material

El material se deberá disponer en un cordón de sección uniforme donde el Interventor verificará su homogeneidad. Si la capa de base granular se va a construir mediante la combinación de dos (2) o más materiales, éstos se deberán mezclar en un patio fuera de la vía, por cuanto su mezcla dentro del área del proyecto no está permitida. En caso de que

sea necesario humedecer o airear el material para lograr la humedad óptima de compactación, el Constructor empleará el equipo adecuado y aprobado, de manera que no perjudique la capa subyacente y deje el material con una humedad uniforme. Éste, después de humedecido o aireado y mezclado el material cementante, se extenderá en todo el ancho previsto en una capa de espesor uniforme que permita obtener el espesor y grado de compactación exigidos, de acuerdo con los resultados obtenidos en la fase de experimentación.

El riego del agua necesaria, se hará en vehículos tanque para rociar con distribuidores de presión y otros equipos apropiados que distribuyan homogéneamente el agua. En todo tiempo debe existir suficiente equipo disponible para suministrar el agua necesaria para la compactación.

En todo caso, la cantidad de material extendido deberá ser tal, que el espesor de la capa compactada no resulte inferior a cien milímetros (100 mm) ni superior a doscientos milímetros (200 mm). Si el espesor de subbase compactada por construir es superior a

doscientos milímetros (200 mm), el material se deberá colocar en dos o más capas, procurándose que el espesor de ellas sea sensiblemente igual y nunca inferior a cien milímetros (100 mm). El material extendido deberá mostrar una distribución granulométrica uniforme, sin segregaciones evidentes. El Interventor no permitirá la colocación de la capa siguiente, antes de verificar y aprobar la compactación de la precedente.

En operaciones de bacheo o en aplicaciones en áreas reducidas, el Constructor propondrá al Interventor los métodos de extensión que garanticen la uniformidad y calidad de la capa.

Compactación

Una vez que el material extendido de la base granular estabilizado con cemento tenga la humedad apropiada, se conformará ajustándose razonablemente a los alineamientos y secciones típicas del proyecto y se compactará con el equipo aprobado por el Interventor, hasta alcanzar la densidad seca especificada.

Aquellas zonas que por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras de arte no permitan la utilización del equipo que normalmente se utiliza, se compactarán por los medios adecuados para el caso, en tal forma que la densidad seca que se alcance no sea inferior a la obtenida en el resto de la capa.

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de la mitad del ancho del rodillo compactador. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior.

Las operaciones de compactación se efectuarán hasta lograr que el material de BEC compactado tenga el 95% de la densidad máxima, para el porcentaje de humedad óptima, de acuerdo a los ensayos de compactación por el ensayo de Proctor Modificado.

Terminado

Una vez terminada la compactación, el Constructor perfilará la superficie de la capa, ajustándola a los perfiles longitudinales y transversales del proyecto.

Curado

El curado de la capa de base granular estabilizada con cemento deberá realizarse hidratando la superficie con agua hasta observar un humedecimiento profundo. Dicho proceso deberá realizarse al menos 2 veces por dia o según lo indique el interventor en aras de evitar la fisuración del material por la evaporación del agua en el material cementante.

Apertura al tránsito

Sobre las capas en ejecución se prohibirá la acción de todo tipo de tránsito mientras no se haya completado la compactación. Si ello no es factible, el tránsito que necesariamente

deba pasar sobre ellas, se distribuirá de forma que no se concentren ahuellamientos sobre la superficie. El Constructor deberá responder por los daños producidos por esta causa, debiendo proceder a la reparación de los mismos con arreglo a las indicaciones del Interventor.

Limitaciones en la ejecución

No se permitirá la extensión de ninguna capa de material de base granular estabilizada con cemento mientras no haya sido realizada la nivelación y comprobación del grado de compactación de la capa precedente. Tampoco se podrá ejecutar la subbase granular en momentos en que haya lluvia o fundado temor que ella ocurra ni cuando la temperatura ambiente sea inferior a dos grados Celsius (2oC).

Los trabajos de construcción de la subbase granular se deberán realizar en condiciones de luz solar.

Sin embargo, cuando se requiera terminar el proyecto en un tiempo especificado por el INVÍAS o se deban evitar horas pico de tránsito público, el Interventor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Constructor garantice el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio para aquel. Si el Constructor no ofrece esta garantía, no se le permitirá el trabajo nocturno y deberá poner a disposición de la obra el equipo y el personal adicionales para completar el trabajo en el tiempo especificado, operando únicamente durante las horas de luz solar.

Bacheos

Las excavaciones para la reparación de un pavimento asfáltico existente de estructura convencional (capas asfálticas densas, base granular y subbase granular), cuya profundidad sea superior a trescientos milímetros (300 mm) deberán rellenarse con material de subbase granular desde el fondo de la excavación hasta una profundidad de doscientos cincuenta milímetros (250 mm) por debajo de la rasante existente, material que deberá ser compactado con el equipo adecuado hasta alcanzar la densidad seca especificada.

Teniendo en cuenta que algunos pavimentos asfálticos de la red vial nacional tienen estructuras muy gruesas y complejas, debido a que han sido sometidos a varias intervenciones de rehabilitación, el eventual uso de materiales de subbase granular en las operaciones de bacheo en ellos deberá definirse en los documentos del respectivo proyecto, o, en su defecto, será establecido por el Interventor.

Conservación

El Constructor deberá conservar la capa de base granular en las condiciones en las cuales le fue aceptada por el Interventor hasta el momento de ser recubierta por la capa inmediatamente superior, aun cuando aquella sea librada parcial o totalmente al tránsito público. Durante dicho lapso, el Constructor deberá reparar, a su costa, todos los daños

que se produzcan en la base granular y restablecer el mismo estado en el cual ella se aceptó.

Manejo ambiental

Rige lo indicado en el numeral 300.4.8 del Artículo 300 de estas especificaciones.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

El supervisor o la interventoría serán los encargados de solicitar al contratista los ensayos de laboratorio que se debe realizar al material, como: PROCTOR, DENSIDAD, LIMITES Y GRANULOMETRIA; así como aquellos ensayos que sean necesarios, para garantizar la estabilidad de la obra.

Será responsabilidad del contratista efectuar las pruebas y ensayos, que garanticen las densidades y compactaciones, así como las características físicas y químicas de los materiales.

Los materiales que se destinen a constituir la base granular deberán poseer excelentes propiedades para su destino técnico, para tal fin el contratista deberá explorar la zona para la obtención de los materiales y efectuar ensayos de laboratorio que permitan determinar la proporción adecuada para garantizar un relleno adecuado en las zonas donde se requiere.

La elección de los materiales a ser utilizados como relleno responderá prioritariamente al mayor aprovechamiento de los recursos naturales existentes y utilizables en la obra o en su entorno cercano, con la debida preservación de la calidad ambiental.

MEDIDA

Rige lo descrito en el numeral 300.6.1 del Artículo 300. En el caso de bacheos con material granular de base, se aplicará lo descrito en el numeral 300.6.2 del mismo Artículo.

FORMA DE PAGO

Rige lo que resulte pertinente del numeral 300.7.1 del Artículo 300.

ÍTEM DE PAGO

Base granular estabilizada con cemento Metro cúbico (m3)

BASES DE PAGO

El pago será hecho a los precios unitarios del contrato. Este precio será la compensación total por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte e imprevistos necesarios para completar este ítem.

El precio unitario de este ítem deberá incluir los materiales, equipos, andamiaje, herramienta menor, transportes, mano de obra calificada, aspectos de seguridad industrial, retiro de materiales, es decir todos los aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3.4	Suministro, extendido y compactación de base granular estabilizada con cemento al 4,5% preparada con materiales de la región según especificación técnica.	M3
3.5	LOSA EN RÍGIDO MR-41. INCLUYE MICRO FIBRA DE ACERO Y POLIPROPILENO, POLIETILENO CAL NO. 6, TEXTURIZADO, CURADO, ETC. NO INCLUYE ACERO DE TRANSFERENCIA.	M3

GENERALIDADES

Sobre la base granular, se construirán losas de concreto reforzado de anchos variables de acuerdo a planos. Lo anterior obedece a los diferentes anchos y longitudes que se tienen en las vías a diseñar. (Ver plano anexo)

Será responsabilidad del interventor o supervisor verificar la calidad de los materiales a utilizar, así como la calidad de la mano de obra y equipos. Se tendrá especial cuidado con el curado para lo cual se aplicará sobre la superficie un producto tipo antisol o similar.

GENERALIDADES ESTRUCTURA DE CONCRETO DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico de MR 41 Mpa, malla electro soldada M-188 (Q5) por retracción y fraguado; el acabado, el curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones típicas y espesores indicados en los planos del proyecto o determinados por el Interventor.

El Agua

Es la que se obtiene en la Unidad. La Interventoría verificará que esté libre de aceites, ácidos, sustancias nocivas u otras impurezas. El interventor podrá solicitar al Contratista el análisis físico – químico del agua que proponga utilizar.

Aditivos

Su uso estará determinado por el diseño de mezcla que presente el oferente. Se recomienda utilizar aditivos tipo acelerante para obtener altas resistencias y reducir el tiempo de desencofrado para facilitar el rápido avance de la obra.

Almacenamiento

Los agregados deben clasificarse y deben almacenarse separadamente. Las fuentes para la producción de agregados, así como los equipos y el procedimiento de explotación de lavado y elaboración, deberá asegurar el cumplimiento de las normas que para el efecto se deben seguir y el Interventor será la persona que apruebe o no su ejecución.

Cemento

El cemento a usar será tipo Portland que deberá almacenarse en sitios secos, bien ventilados y aislados del suelo o de cualquier ambiente húmedo, para evitar alterar sus características.

El contratista deberá analizar las arenas y granos gruesos existentes en el sitio de la obra con el fin de ajustar sus propiedades a un diseño de concreto que permita obtener como mínimo 3000 PSI. de resistencia a los 28 días. Los costos en que se incurra para estos análisis serán por cuenta y riesgo del contratista, el resultado final del diseño de la mezcla a utilizar tendrá la aprobación de la Interventoría y el visto bueno de la supervisión de obra que designe la Fuerza Aérea.

Mezclado de concreto

Cuando la mezcla sea preparada en obra, los materiales requeridos para cada cochada de concreto deberán mezclarse íntimamente en mezcladora de tipo mecánico de tamaño adecuado para producir un concreto que tenga composición y consistencia uniforme al final de cada ciclo de mezclado, la duración del amasado debe ser la necesaria para conseguir un árido bien recubierto de cemento.

Vibrado del concreto

El concreto se consolidará mediante vibración mecánica hasta obtener la mayor densidad posible de manera que quede libre de cavidades producidas por partículas de agregado grueso y burbujas de aire que cubra completamente las superficies de los encofrados y materiales embebidos.

Curado de concreto

Inmediatamente después de la colocación, el concreto debe protegerse del secado prematuro, de temperaturas excesivamente altas o bajas, manteniendo una temperatura relativamente constante con pérdidas mínimas de humedad durante el periodo necesario para la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto.

Refuerzo

En toda estructura se utilizará acero de calidad indicada en planos y acordes con el diseño estructural; deberán estar libres de óxido suelto o escamas que disminuyan su adherencia al concreto.

Membranas para la separación del pavimento o para el curado

Se debe emplear una lámina de polietileno para la separación entre la losa y su capa de apoyo. Su costo debe quedar incluido en el ítem de concreto hidráulico.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

La mezcla no se extenderá hasta que se compruebe que la superficie sobre la cual se va a colocar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas en los planos o definidas por el Interventor. Todas las irregularidades que excedan las tolerancias establecidas en la especificación de la unidad de obra correspondiente, se corregirán de acuerdo con lo establecido en ella, a plena satisfacción del Interventor.

Cuando se emplee el método de construcción con formaletas fijas, se controlará que su altura libre corresponda efectivamente al espesor de diseño de las losas.

Antes de verter el concreto, se saturará la superficie de apoyo de las losas sin que se presenten charcos o, si el proyecto lo contempla, se cubrirá con papel especial o material plástico con traslapos no inferiores a ciento cincuenta milímetros (150 mm) y plegándose lateralmente contra las formaletas, cuando éstas se utilicen. El traslapo se hará teniendo en cuenta la pendiente longitudinal y transversal, para asegurar la impermeabilidad.

En todos los casos, se prohibirá circular sobre la superficie preparada, salvo las personas y equipos indispensables para la ejecución del pavimento.

FORMALETAS

La obra se ejecutará con formaletas fijas; éstas podrán constituir por sí mismas el camino de rodadura de las máquinas de construcción del pavimento o podrán tener un carril para atender esa función. Las formaletas para la construcción no deberán tener una longitud menor de tres metros (3 m) y su altura será igual al espesor del pavimento por construir. Deberán tener la suficiente rigidez para que no se deformen durante la colocación del

concreto y, si van a servir como rieles para el desplazamiento de equipos, para no deformarse bajo la circulación de los mismos.

En la mitad de su espesor y a los intervalos requeridos, las formaletas tendrán orificios para insertar a través de ellos las varillas de unión o anclaje, cuando ellas estén contempladas en el proyecto de las obras.

La fijación de las formaletas al suelo se hará mediante pasadores de anclaje que impidan cualquier desplazamiento vertical u horizontal, debiendo estar separados como máximo un metro (1 m), y existiendo al menos uno (1) en cada extremo de las formaletas o en la unión de las mismas.

En las curvas, las formaletas se acomodarán a los polígonos más convenientes, pudiéndose emplear formaletas rectas rígidas, de la longitud que resulte más adecuada.

Se deberá disponer de un número suficiente de formaletas para tener colocada, en todo momento de la obra, una longitud por utilizar igual o mayor que la requerida para tres (3) horas de trabajo, más la cantidad necesaria para permitir que el desencofrado del concreto se haga a las dieciséis (16) horas de su colocación.

Las caras interiores de las formaletas aparecerán siempre limpias, sin restos de concreto u otras sustancias adheridas a ellas. Antes de verter el concreto, dichas caras se recubrirán con un producto antiadherente, cuya composición y dosificación deberán ser aprobadas previamente por el Interventor.

Cuando la máquina utilice como formaleta un bordillo o una franja de pavimento construido previamente, éste deberá tener una edad de cuando menos tres (3) días.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA COLOCACIÓN Y ACABADO DEL CONCRETO

Reglas vibratorias – rodillos vibratorios

El empleo de los equipos de vibración y colocación, es fundamental para producir simultáneamente la compactación y nivelación de la superficie. Se debe garantizar que el rendimiento, la calidad estructural y la rigidez del equipo, sean adecuados para esta obra.

Llanas

Se deben utilizar llanas para allanar, pulir o alisar bien la superficie después de pasar el flotador; consiste en un plato-base metálico liso y delgado provisto de un mango largo articulado, que al ser rotado acciona un mecanismo de elevación, que le permite deslizarse planeando sobre la superficie del concreto. La longitud del plato-base debe ser mínimo 70 centímetros y su ancho de 15 centímetros, también debe tener sus extremos redondos.

Las llanas menores o manuales se emplean puliendo esquinas y bordes donde se requiere un mayor grado de detalle.

Peine metálico

Para dejar una textura estriada transversal en la superficie del concreto se debe usar el peine metálico el cual consta de un cuerpo principal que mide aproximadamente 80 X 20 cm., con dientes metálicos flexibles y un mango.

Los dientes del peine deben tener un ancho de cerda de 3mmm ± 1mm y una separación entre cerdas de 20 mm ± 2 mm. La huella que se deja en el concreto debe estar entre 3 y 6 mm de profundidad.

DISEÑO DE LA MEZCLA

Corresponderá al contratista el diseño de las mezclas de concreto y efectuar las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

Para las pruebas de resistencia el contratista entregará a la interventoría con 15 días de anticipación testigos con los diferentes tipos de mezcla utilizado para el diseño en cantidad no menor de cuatro muestras para cada edad de ensayo 7 y 28 días.

Durante la construcción se harán pruebas según indicaciones del Interventor, para establecer la calidad de los materiales y la relación que existe entre la resistencia a los 7 y 28 días; igualmente, se determinará el tiempo óptimo de mezclado y la velocidad de la mezcladora.

La interventoría podrá ordenar variaciones en la mezcla o en las resistencias de acuerdo a las condiciones de obra o del terreno.

COLOCACIÓN DE CONCRETO

El concreto se deberá colocar, vibrar y acabar antes de que transcurra una (1) hora desde el momento de su mezclado. Sin embargo, el Interventor podrá autorizar un aumento de este plazo si ocurren condiciones favorables de humedad y temperatura, si se emplean camiones mezcladores o camiones provistos de agitadores o si se adoptan precauciones para retardar el fraguado del concreto.

Cuando la puesta en obra se realice entre formaletas fijas, el concreto se distribuirá uniformemente y una vez extendido se compactará por vibración y enrasará con

elementos adecuados, de modo que se obtenga una superficie uniforme, lisa y libre de irregularidades, marcas y porosidades. Cuando se empleen reglas vibratorias, la compactación de los bordes de la placa deberá completarse con un vibrador de aguja.

Los elementos vibratorios de las máquinas no se apoyarán sobre pavimentos terminados o encofrados laterales y en las pavimentadoras de formaletas deslizantes deberán dejar de funcionar en el instante en que éstas se detengan.

En el caso de suspender la colocación del concreto por más de media (1/2) hora, se protegerá el frente del pavimento con telas de fique húmedas. Si el lapso de interrupción supera el plazo máximo admitido entre la mezcla y la terminación de la puesta en obra, se dispondrá una junta transversal de construcción.

El concreto se colocará por carriles de ancho constante, separados por juntas longitudinales de construcción. En los casos en que haya de colocarse un ancho inferior al de un carril, se compactará y enrasará mecánicamente, con la ayuda de los métodos manuales que resulten necesarios.

La colocación del concreto en tiempo cálido exige una atención particular en cuanto al secado superficial, y sobre todo en cuanto a la fisuración. Además, a mayor temperatura inicial del concreto las fisuras o las juntas se abren debido a la retracción térmica, lo que puede implicar una mala transferencia de carga de una losa a otra con un coeficiente de dilatación importante. Por lo tanto, toda precaución que conduzca a la disminución de la temperatura del concreto será favorable para la durabilidad de la estructura.

Los riesgos de fisuración precoz son muy altos y provienen de muchos factores (naturaleza de los agregados, tipo de cemento, condiciones de producción del concreto, etc).

Es preferible iniciar la colocación del concreto en el tiempo cálido, al final de la tarde, con el fin de que la producción de calor, debido al fraguado, compense el enfriamiento con el fin de la noche.

ACABADO SUPERFICIAL

Los procesos de terminación y acabado superficiales deben ser:

a. Nivelación y flotado

Para eliminar imperfecciones dejadas durante el vibrado o compactación, se usa el flotador y la llana en sentido transversal.

b. Microtexturizado

Logrado longitudinalmente con una tela humedecida de fique, de tejido cerrado y sin costuras e imperfecciones, que se arrastra paralelamente al eje de la cabecera, cubriendo la superficie de la franja de trabajo con una pasada, cuando empiece el proceso de exudación en el concreto.

c. Texturizado

Para dejar una estructura estriada transversal a la superficie, aumentando la adherencia entre ésta y las llantas de los vehículos, se usan los peines metálicos descritos anteriormente en estas especificaciones.

El acabado estriado se produce cuando un operario hala hacia así, desde una orilla opuesta a su posición, el peine metálico, trazando surcos paralelos producidos por el peso propio de la herramienta.

Las dovelas en forma de estría deben tener 3 mm de ancho, separación entre cerdas de 20 mm ± 2 mm y una profundidad de 3 a 6mmm, lograda al pasar el peine después de la nivelación del concreto. El momento del cepillado es cuando la apariencia del concreto deja de ser brillante, aprovechando la plasticidad en su etapa de fraguado inicial pero antes de un endurecimiento que impida el estriado correcto.

El manejo óptimo de la herramienta se completa con un operario en cada orilla de la franja de trabajo, con el fin de trasladar el peine paralelamente cada vez que se hace una pasada, teniendo cuidado de empezar a 19 mm de donde se terminó la franja anterior o sea sin traslapos.

d. Estampado

La técnica utilizada para realizar superficies de concreto decoradas consiste en la ejecución in situ de una losa monolítica estructural (dependiendo si hay contrapiso existente) que en estado fresco se le incorpora un endurecedor con color sobre su superficie, y posteriormente, previa colocación de un agente desmoldante, se estampa con moldes con textura tridimensional que reproducen la apariencia natural de diversos materiales, permitiendo gran variedad de diseños y colores.

El concreto deberá tener una resistencia mínima a la compresión de 31.5 MPa a los 28 días y un asentamiento de 10 a 13 cm. Se utilizan fibras macro sintéticas como armadura

secundaria incorporadas a la masa o aceros de refuerzo y transferencia convencionales, según criterio del diseñador.

Preparación y generalidades antes del estampado: La base deberá estar perfectamente compactada con densidades que superen el 95% del proctor modificado o de acuerdo a recomendaciones del estudio de suelos. Antes de colar el concreto se debe humedecer repetidamente la base a fin de evitar la pérdida de humedad del concreto fresco.

Colar, nivelar y alisar la losa mediante los procedimientos habituales. Deben inducirse juntas que formen paños de acuerdo a modulación y concepto técnico del diseñador estructural, utilizando cortes con disco; sellándolas posteriormente con sellador elástico.

Descripción y uso del endurecedor con color

Es un producto especialmente diseñado para colorear y endurecer la superficie del concreto estampado. Es una mezcla en polvo integrada por cemento, pigmentos no metálicos resistentes a los rayos ultravioleta y otros agentes atmosféricos, agregados no reactivos y agentes acondicionadores de la superficie.

El endurecedor permite obtener una superficie dura y densa ayudando contra el desgaste e impacto especialmente necesario para caminos peatonales, vías, patios, accesos a garajes y zonas de estacionamiento de vehículos.

- Aplicación del endurecedor: Una vez que el concreto alcance el estado plástico y el exceso de agua haya desaparecido de la superficie se aplica el endurecedor, para la mayoría de los colores y de las áreas de servicio normal a razón de aproximadamente 4 kg/m2.

Los colores claros y las áreas de alto tránsito pueden requerir cantidades adicionales, pero nunca más de 6 kg/m2.

Para esparcir el material sobre la superficie se emplea la técnica de voleo a mano, utilizando un guante de goma y una mascarilla filtrante para protegerse. Dejar empozar el endurecedor sobre la superficie por algunos minutos; esto permitirá que la humedad de la superficie del concreto humedezca el polvo.

La primera aplicación requiere aproximadamente 2 kg/m2. En la segunda aplicación se utiliza el resto del material hasta alcanzar una distribución uniforme en toda la superficie. Se pasa una llana de madera después de la primera aplicación, frotando la superficie. Después

de la segunda aplicación del endurecedor, se termina la superficie manteniendo la consistencia de la técnica de alisado y evitando un frotado demasiado fuerte, a fin de obtener un color uniforme.

Un exceso de frotado puede decolorar el concreto. No debe agregarse agua sobre la superficie del concreto durante su terminación. Toda el agua necesaria proviene de la masa del concreto.

Descripción y uso del agente desmoldante

El desmoldante es un producto especialmente diseñado para asegurar que los finos detalles del molde texturado sean transferidos apropiadamente al concreto fresco ya

coloreado. El agente desmoldante es un polvo impermeable incoloro o coloreado, que forma una membrana de separación y lubricación entre la carpeta de concreto recién colocada y los moldes para estampar.

La combinación de los colores del desmoldante con el color base del endurecedor produce variantes muy agradables con matices y efectos de envejecimiento muy decorativos. Cuando se lo utiliza solo, realza el color gris natural del hormigón y define las líneas de la textura del molde elegido.

- Aplicación del agente desmoldante: El agente desmoldante puede ser aplicado sobre la superficie del concreto cuando no haya desaparecido toda el agua remanente de su superficie. Se utiliza la misma técnica de voleo para esparcirlo suavemente por el área de trabajo, teniendo cuidado de no aplicar una capa demasiado gruesa que podría disminuir los detalles del estampado, ni tampoco una capa demasiado fina que pueda provocar que el concreto fresco se adhiera al molde.

Estampado

Inmediatamente después de aplicar el agente desmoldante se pueden colocar los moldes con el diseño elegido, cuidando especialmente de mantenerlos ajustados, lo cual evitará retoques adicionales de terminación. Los moldes no necesitan golpearse fuertemente pues se apoyan sobre el concreto más no se introducen en él.

Los moldes pueden levantarse inmediatamente luego del estampado y vueltos a colocar en un nuevo sitio. Cuando se trabaja en lugares estrechos o de difícil ubicación, se emplean moldes flexibles de menor espesor.

Terminación

Una vez concluido el estampado, debe permitirse el endurecimiento del concreto por tres días o más. Luego se barre la superficie y se limpia con agua a presión para quitar totalmente el exceso de polvo desmoldante. Se podrá dar la terminación final en un solo día, utilizando una sopladora para secar la superficie húmeda del piso.

Finalmente, con la superficie perfectamente limpia y seca, se aplica un líquido sellador transparente a base de solvente acrílico en dos capas: la primera muy liviana y dejando secar aproximadamente una hora, la segunda capa normal, utilizando un pulverizador de baja presión de los utilizados en jardinería, hasta el nivel de saturación a una altura de 20 cm.

Esto impermeabilizará la superficie porosa del concreto confiriéndole gran resistencia a los rayos ultravioleta y a las manchas de humedad, de aceites y de origen ácido; a la vez que realza los colores de la superficie. No aplicar ante la posibilidad inminente de lluvia. Cubrir y proteger toda el área adyacente (vidrios, superficies pintadas y vegetación).

CURADO

Este Proceso de protección se inicia después del cepillado cuando desaparezca el brillo superficial del pavimento de concreto, y debe controlarse para que no queden en ningún momento superficies expuestas sin protección, garantizando que el concreto alcance la resistencia y durabilidad para la cual fue diseñado. El tiempo mínimo de curado es de 7 días.

Dentro del ítem de concreto hidráulico, el contratista debe contemplar en sus costos la utilización de compuestos químicos curadores, que sean compuestos que formen una membrana, sellando la superficie donde se aplica evitando la pérdida rápida de humedad.

Estos compuestos serán de color blanco y se aplicarán con aspersores que proporcionen un rocío fino en forma continua y uniforme. Se debe cubrir la totalidad de la superficie incluyendo las laterales. Igualmente, el contratista debe considerar dentro de su valor unitario del concreto hidráulico barreras de viento y la disponibilidad permanente de carpas (de las utilizadas para los eventos especiales) y parasoles para dar una buena sombra al concreto y que no reciba los rayos del sol.

CONTROLES

Durante la ejecución de los trabajos, el Interventor adelantará los siguientes controles principales:

- Verificar el estado y funcionamiento de todo el equipo empleado por el Constructor.

- Comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación.

- Observar la correcta aplicación del método de trabajo aprobado en cuanto a la elaboración y manejo de los agregados, así como la manufactura, transporte, colocación, compactación, ejecución de juntas, acabado y curado de las mezclas de concreto que constituyen el pavimento.

- Efectuar los ensayos necesarios para el control de la mezcla.

- Establecer correlaciones entre la resistencia a flexotracción y la resistencia a tracción indirecta para el concreto con el cual se construye el pavimento.

- Vigilar la regularidad en la producción de los agregados y la mezcla de concreto durante el período de ejecución de las obras.

- Tomar cotidianamente muestras de la mezcla que se elabore, para determinar su resistencia a flexotracción.

- Tomar núcleos para determinar el espesor del pavimento, si se requiere.

- Realizar medidas para levantar perfiles, medir la textura superficial y comprobar la uniformidad de la superficie.

Los orificios que dejen los núcleos tomados por el Interventor para determinar el espesor del pavimento y otros controles a que haya lugar, serán rellenados por el Constructor, sin costo alguno para la Fuerza Aérea Colombiana, con una mezcla de iguales características que la empleada en la construcción del pavimento, la cual deberá ser correctamente compactada y enrasada.

MEDIDA

La unidad de medida del pavimento de concreto hidráulico será el metro cúbico (m3), aproximado al décimo de metro cúbico, de concreto suministrado, colocado, compactado y terminado debidamente aceptado por el Interventor.

El volumen se determinará multiplicando el área de construcción por el espesor especificado en los planos o modificados por el Interventor.

No se medirán cantidades por fuera de estos límites.

PAGO

El pago se hará al precio del contrato por toda obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción por el Interventor.

Los trabajos de laboratorio a cargo del Constructor, deberán estar incluidos en el precio unitario.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos de adquisición de materiales, la selección, trituración, eventual lavado y clasificación de los materiales; el suministro, almacenamiento, desperdicios, cargues vertical y horizontal, transporte, descargues y mezcla de todos los materiales constitutivos de la mezcla cuya fórmula de trabajo se haya aprobado, incluidos los aditivos; el suministro, almacenamiento, desperdicios, cargues, transportes, descargues y colocación de los pasadores, varillas de unión, plástico sobre la

base, elementos para separación del pavimento (plástico), elementos para dar sombra al concreto; el transporte del concreto al sitio de los trabajos, su colocación y vibrado, el acabado superficial y el curado requerido; las actividades de topografía, las instalaciones provisionales; la maquinaria necesaria; el cemento; y todos los materiales granulares tal y como se describe al inicio de esta especificación; los costos de arreglo o construcción de las vías de acceso requeridas para la obra; la señalización preventiva de la vía durante la realización de las obras y el período de curado, la demolición, retiro y disposición de las losas rechazadas y, en general todo costo relacionado con la correcta ejecución de los trabajos especificados.

3.6	ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY' 60,000 PSI	KG

DESCRIPCIÓN
Esta actividad consiste en el suministro e instalación de pasadores, varillas de unión,

transmisores de carga entre losas o acero de refuerzo de losas, los cuales deberán estar modulados de acuerdo a planos, en acero de Fy 60000 PSI y disponerlos de acuerdo a lo estipulado por el interventor y/o supervisor. El acero de refuerzo deberá cumplir con los requerimientos del diseño y con las características indicadas en el Artículo 640, “Acero de refuerzo”.

Pasadores y varillas de unión
Se emplearán pasadores constituidos por barras lisas o corrugadas de hierro (según diseño), las cuales se tratarán en un espacio comprendido entre la mitad y tres cuartos de su longitud con una película fina de algún producto que evite su adherencia al concreto. Cuando los pasadores se coloquen en juntas de dilatación, el extremo correspondiente a la parte tratada se protegerá con una cápsula de longitud comprendida entre cincuenta y cien milímetros (50mm -100 mm).

Las varillas de hierro que se utilicen para unión o anclaje serán corrugadas.

Las características y dimensiones de los pasadores y las varillas de unión serán las indicadas en los planos.

PASADORES

Pasadores de carga
Los pasadores transversales (transmisión de carga) tendrán las siguientes especificaciones:
- Textura : Acero liso
- Diámetro : 1’’
- Longitud : 35 cm.
- Separación : 30 cm.

Los pasadores o barras de transferencia de carga, deben ser lisos y engrasados (grasa mineral) en la mitad de su longitud con el propósito de no restringir los movimientos de placas adyacentes a la junta donde se coloquen; deberán además resistir la fatiga y la corrosión.

En cuanto a su posición, ésta deberá ser en la mitad de las losas, garantizando el paralelismo entre el eje longitudinal de la cabecera, el plano de la base y las barras, que a su vez serán paralelas entre sí; para lograr este sistema se emplearán armazones o canastillas metálicas que deberán afianzarse bien en la base existente e inmediatamente antes del vaciado se les colocará concreto encima, con el fin de evitar desplazamientos producidos por la vibración del equipo de colocación.

Pasadores longitudinales (amarre)

Los pasadores longitudinales tendrán las siguientes especificaciones:
- Textura : Acero corrugado
- Diámetro : 1/2”
- Longitud : 50 cms.
- Separación : 100 cms.

Estos pasadores se insertarán de manera manual una vez que haya pasado el equipo de colocación y mientras el concreto está fresco, la ubicación se hará al centro del espesor de la losa y con la separación especificada para este proyecto.

BASES DE PAGO

El pago será hecho a los precios unitarios del contrato. Este precio será la compensación total por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar este ítem.

El precio unitario de este ítem deberá incluir los materiales, equipos, andamiaje, herramienta menor, transportes, mano de obra calificada, aspectos de seguridad industrial,

retiro de materiales, es decir todos los aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

3.7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	M3

DEFINICIÓN O PROCEDIMIENTO

Se refiere este ítem a la preparación y colocación del concreto de 3.000 PSI impermeabilizado requerido en la construcción de las vigas de amarre de acuerdo a los detalles, dimensiones y especificaciones que se consignan en los planos estructurales.

Se empleará concreto de 3.000 PSI -210 Kg/cm2 impermeabilizado según diseño estructural y de acuerdo con las dimensiones, despieces y diseños expuestos en los planos estructurales.

MATERIALES

Se usará concreto de 3.000 PSI - 210 Kg/cm2 impermeabilizado. Se deberán colocar los separadores de concreto requeridos para garantizar el recubrimiento necesario de acuerdo con lo indicado en las NSR-10, los cuales podrán ser del mismo concreto a emplear en la construcción del elemento, o de plástico especial para su uso en este tipo de obras.

EQUIPO

Para la preparación e instalación del concreto se emplearán los equipos (mezcladora y vibrador), herramientas y formaletas adecuadas para el buen desarrollo de la actividad.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida y el pago serán por metro cúbico (M3) de viga de amarre debidamente fundida, resultantes de las medidas obtenidas en los planos estructurales y en obra. El pago se hará de acuerdo a los precios establecidos en el contrato, incluido el valor del suministro y transporte de los materiales requeridos al sitio de la obra, elaboración del concreto, suministro del personal, equipos y herramientas necesarias para el perfecto cumplimiento de la actividad.

3.8	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL EN L EN CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE EXCAVACIÓN, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE APOYO Y MORTERO DE PEGA.	M3

DESCRIPCIÓN

Pieza prefabricada o fundida en sitio de 3000 psi, con una con acabado liso, se instala o funde sobre una capa de mortero de nivelación, con juntas de dilatación de 1cm. De espesor en mortero 1:4, sirviendo como confinamiento a otros elementos y como canalización de las escorrentías que se presentan sobre las superficies

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos de detalle.
- Verificar niveles y pendientes finales de rasante de vía.
- Verificar en planos y detalles la clase de refuerzo.
- Respetar dimensiones y perfiles señalados en los Planos de Detalle.

PARA CUNETAS FUNDIDAS EN SITIO

- Antes de colocar el hormigón, la base se deberá humedecer ligeramente.
- Usar formaletas de lámina metálica debidamente aceitada o engrasada antes de fundir el concreto.
- Fijar las formaletas metálicas en sus correctos alineamientos y niveles.
- Vaciar el concreto dentro de ellas, compactar con vibrador o con varilla de acero provista de punta cónica, para eliminar vacíos y obtener superficies lisas.
- Retirar las formaletas antes de que el hormigón haya fraguado completamente.
- Afinar las caras superior y adyacente con una llana o palustre; para la curva de arista se aplicará una llana especial sobre el concreto fresco.

PARA CUNETAS PREFABRICADAS

- Se instalaran sobre una capa de mortero de nivelación.
- Las juntas de dilatación deben ser de 1cm., en mortero 1:4.
- Deben quedar adosadas al sardinel en concreto.
- Cualquier detalle que se muestre en los planos o APU y no figuren en las especificaciones tendrá tanta validez como cualquiera de los tres documentos

MATERIALES

- FORMALETA alquiler día

- ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)
- CONCRETO 3000 PSI mezclado en obra

EQUIPO

- Formaletas de lámina metálica con sus correspondientes accesorios.
- Formaletas de madera en caso de ser requeridas.

- Equipo para transporte, vaciado, vibrado y curado del concreto.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metro cubico (m3) de cuneta debidamente, acabado, revisados y aprobados por Interventoría. Las medidas se calcularán con base en los planos de detalles. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

Materiales descritos.
Equipos descritos.
Mano de obra.
Transporte dentro y fuera de la obra

PUESTA EN MARCHA Y PROCESO DE MANTENIMIENTO
El contratista impartirá sin costo adicional para la FAC una socialización al personal a cargo de la Administración, mantenimiento y operación de instalaciones y equipos entregados a la FAC (en los casos específicos que aplique) que incluya:

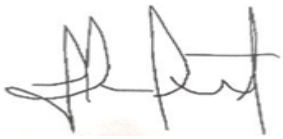
- Identificación de partes
- Manejo de manuales técnicos.
- Interpretación de planos récord y documentos entregados por el Contratista.
- Aplicación del Programa de mantenimiento preventivo para las zonas del proyecto requeridas
- Instrucciones de operación y mantenimiento de primer y segundo escalón de instalaciones y equipos.
- Acta de realización de la socialización (requisito para la firma del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión).

Dicha socialización deberá ser impartida una vez el proyecto se encuentre listo para entrar en funcionamiento y antes de la firma del acta de recibo a satisfacción.

Lo anterior con el objeto de contemplar y conocer las condiciones de los trabajos realizados y poder realizar a partir de la fecha de entrega los mantenimientos trimestrales requeridos con el

fin de mantener en óptimas condiciones el área del polígono aéreo. (Para desarrollar los trabajos de mantenimiento se debe consultar por parte de la UMA el INSTRUCTIVO “DISEÑO BÁSICO, DEMARCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLÍGONOS AÉREOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA”)

ESPECIFICACIONES TECNICAS ELABORADAS POR:



ST.MUNEVAR TORRES JHON EDISSON

1 CERRAMIENTO CON POSTE DE CONCRETO Y ALAMBRE DE PUAS

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"				
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	UN	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	1.1				
CAPITULO	PRELIMINARES				
ACTIVIDAD	EXCAVACIÓN MANUAL PARA DADO DE IZAJE DE POSTE (45X45X50 CMS)				

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
						0,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 9.712	486,60	
						487,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 2 AYUDANTES)	0,25	HH	100%	$ 38.844	9.711,08	
						9.712,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
RETIRO DE SOBRANTES EN VOLQUETA APOYO UNIDAD						
						0,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**10.199,00**

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"				
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	UN	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	1.2				
CAPITULO	PRELIMINARES				
ACTIVIDAD	CERRAMIENTO PARA POLIGONO EN POSTE DE CONCRETO (11X11X2,50 - RESISTENCIA 3000 PSI) IZADO EN DADO DE CONCRETO ((45X45X50 CMS) H FINAL 2.0 mts DE NIVEL 0,0 HACIA LA PARTE SUPERIOR				

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
CONCRETO DE 2.000 P.S.I.	0,10	M³	98%	$ 378.658	39.121,55	
ACERO DE REFUERZO 60.000 P.S.I. FIGURADO 1/4" - 1"	2,00	KG	100%	$ 4.600	9.200,00	
POSTE DE CONCRETO PARA CERRAMIENTO (11X11X250 - RESISTENIA 3000 PSI)	1,00	UN	100%	$ 28.000	28.000,00	
ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14 REF LOWA	20,00	ML	100%	$ 470	9.400,00	
						85.722,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 27.532	1.314,60	
VIBRADOR TIPO AGUJA (A GASOLINA)	0,01	DD	100%	$ 50.900	661,70	
						1.977,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + AYUDANTE)	1,00	HH	100%	$ 27.532	27.531,84	
						27.532,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	22,20	UN	100%	$ 250	5.550,00	
						5.550,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**120.781,00**

1.3 SUB ESTRUCTURA Y PUERTA EN MALLA ESLABONADA

PROYECTO:	**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"**					
FECHA	12/04/2021	**UNIDAD**	M3	**UMA**	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	1.3.1					
CAPITULO	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
ACTIVIDAD	**EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SEGÚN PLANOS**					
MATERIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**VR INSUMO**	**VR PARCIAL**	**SUBTOTAL**
						0,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 22.625	1.131,25	
						1.132,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (2 AYUDANTES)	1,00	HH	100%	$ 22.625	22.624,96	
						22.625,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
RETIRO DE SOBRANTES EN VOLQUETA APOYO UNIDAD						
						0,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**23.757,00**

PROYECTO:	**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"**					
FECHA	12/04/2021	**UNIDAD**	M3	**UMA**	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	1.3.2					
CAPITULO	**CIMENTACIÓN**					
ACTIVIDAD	**ZAPATA EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS**					
MATERIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**VR INSUMO**	**VR PARCIAL**	**SUBTOTAL**
CONCRETO DE 3.000 P.S.I. (CACOM-6) IMPERMEABILIZADO	1,03	M³	98%	$ 530.720	557.797,55	
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	3,00	ML	98%	$ 3.317	10.153,06	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	0,10	LB	98%	$ 3.900	397,96	
TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	0,30	ML	98%	$ 7.000	2.142,86	
VARA DE CLAVO 1" X 2" X 2,9 MT.	0,50	ML	98%	$ 3.367	1.717,69	
DISTANCIADOR CM-20 C.M. 6.5MM-5/8"	4,00	UN	100%	$ 297	1.189,82	
DISTANCIADOR	4,00	UN	100%	$ 350	1.398,56	
						574.798,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 321.243	16.062,15	
VIBRADOR TIPO AGUJA (A GASOLINA)	0,10	DD	100%	$ 50.900	5.090,00	
						21.153,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 2 AYUDANTES)	8,27	HH	100%	$ 38.844	321.242,53	
						321.243,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	28,00	UN	100%	$ 250	7.001,03	
						7.002,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**924.196,00**

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"				
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	M3	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	1.3.3 3.7				
CAPITULO	CIMENTACIÓN				
ACTIVIDAD	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS				

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
CONCRETO DE 3.000 P.S.I. (CACOM-6) IMPERMEABILIZADO	1,10	M³	98%	$ 530.720	595.706,12	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	1,47	LB	98%	$ 3.900	5.850,00	
TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	3,52	ML	98%	$ 7.000	25.142,86	
REPISA ORDINARIO 7,5 X 3,7 X 270 CM.	3,11	ML	98%	$ 4.000	12.693,88	
DISTANCIADOR CM-20 C.M. 6.5MM-5/8"	4,00	UN	100%	$ 297	1.189,82	
						640.583,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 268.026	13.401,30	
VIBRADOR TIPO AGUJA (A GASOLINA)	0,10	DD	100%	$ 50.900	5.090,00	
						18.492,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 2 AYUDANTES)	6,90	HH	100%	$ 38.844	268.025,81	
						268.026,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	0,74	UN	100%	$ 250	183,75	
						184,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**927.285,00**

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"				
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	M3	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	1.3.4				
CAPITULO	ESTRUCTURA				
ACTIVIDAD	COLUMNA EN CONCRETO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS				

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
CONCRETO DE 4.000 P.S.I. (CACOM-6)	1,00	M³	98%	$ 540.927	551.966,33	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	8,00	LB	98%	$ 3.900	31.836,73	
REPISA ORDINARIO 7,5 X 3,7 X 270 CM.	7,26	ML	98%	$ 4.000	29.632,65	
TABLA BURRA CEDRO MACHO 0.28	2,64	ML	98%	$ 2.950	7.946,94	
DISTANCIADOR CM-20 C.M. 6.5MM-5/8"	4,00	UN	100%	$ 297	1.189,82	
						622.573,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 501.568	25.078,40	
VIBRADOR TIPO AGUJA (A GASOLINA)	0,10	DD	100%	$ 50.900	5.090,00	
PARAL LARGO 6M (3.10M A 5.50M) - ALQUILER	4,00	DD	100%	$ 400	1.600,00	
ANDAMIO CERTIFICADO	0,50	DD	100%	$ 20.000	10.000,00	
						41.769,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 3 AYUDANTES)	10,00	HH	100%	$ 50.157	501.568,00	
						501.568,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	41,62	UN	100%	$ 250	10.405,00	
						10.405,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**1.176.315,00**

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"					
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	KG	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	1.3.5					
CAPITULO	ESTRUCTURA					
ACTIVIDAD	ACERO FIGURADO PARA REFUERZO FY' 60,000 PSI, INCLUYE ANCLAJE EPOXICO A ELEMENTOS EXISTENTES					

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
SIKA ANCHORFIX®-2	0,01	UN	98%	$ 70.900	723,47	
BROCA PARA CONCRETO	0,02	UN	100%	$ 10.228	204,57	
ALAMBRE NEGRO NO. 12	0,03	KG	100%	$ 5.756	172,68	
ACERO DE REFUERZO 60.000 P.S.I. FIGURADO 1/4" - 1"	1,00	KG	100%	$ 4.600	4.600,00	
						5.701,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 1.554	77,70	
						78,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 2 AYUDANTES)	0,04	HH	100%	$ 38.844	1.553,77	
						1.554,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	1,03	UN	100%	$ 250	258,00	
						258,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						7.591,00

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"					
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	UN	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	1.3.6					
CAPITULO	PRELIMINARES					
ACTIVIDAD	PUERTA EN MALLA ESLABONADA DIMENSIONES DE 2x4 mts DOS BATIENTES					

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
PUERTA EN MALLA ESLABONADA DIMENSIONES 2X4 M DOBLE BATIENTE	1,0	UN	100%	$ 1.800.000	1.800.000,00	
						1.800.000,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 200.628	10.358,11	
ANDAMIO CERTIFICADO	0,10	DD	100%	$ 20.000	1.992,00	
						12.350,11
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 3 AYUDANTES)	4,00	HH	100%	$ 50.157	200.627,20	
						200.628,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	70,00	UN	100%	$ 250	17.500,00	
						17.500,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						2.030.478,11

PROYECTO:	**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"**				
FECHA	13/04/2021	**UNIDAD**	DIA	**UMA**	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	1.3.7 2.4				
CAPITULO	**PRELIMINARES**				
ACTIVIDAD	**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA (PUNTOS Y GEOREFERENCIACIÓN)**				

MATERIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**VR INSUMO**	**VR PARCIAL**	**SUBTOTAL**
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	4,00	LB	98%	$ 3.900	15.918,37	
ESTACAS EN MADERA ORDINARIA 4CMX4CMX90CM	20,00	UND	100%	$ 1.000	20.000,00	
						35.919,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 718.213	35.484,65	
ESTACION DE TOPOGRAFIA + TRIPODE + 2 PRISMAS	8,00	HH	100%	$ 15.000	120.000,00	
						155.485,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
INGENIERO TOPOGRAFICO	0,046	MES	100%	$ 8.649.168	397.861,71	
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + AYUDANTE)	8,000	HH	100%	$ 27.532	220.254,72	
CADENERO 1	0,046	MES	100%	$ 2.176.000	100.096,00	
						718.213,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	8,000	UN	100%	$ 250	2.000,00	
						2.000,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**911.617,00**

2 AREA INTERNA 100 X 100 mts

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"					
FECHA	13/04/2021	UNIDAD	UN	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	2.1					
CAPITULO	PRELIMINARES					
ACTIVIDAD	DADO EN CONCRETO (60X60X60 cms) CON TUBERIA Y GUAYA PARA DEMARCACION					
MATERIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**VR INSUMO**	**VR PARCIAL**	**SUBTOTAL**
CONCRETO DE 4.000 P.S.I. (CACOM-6) IMPERMEABILIZADO	0,21	M³	98%	$ 586.189	123.219,32	
ACERO DE REFUERZO 60.000 P.S.I. FIGURADO 1/4" - 1"	9,00	KG	100%	$ 4.600	41.400,00	
ALAMBRE NEGRO NO. 12	1,35	KG	100%	$ 5.756	7.770,60	
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	0,64	ML	98%	$ 3.317	2.157,53	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	0,02	LB	98%	$ 3.900	84,57	
TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	0,06	ML	98%	$ 7.000	455,36	
VARA DE CLAVO 1" X 2" X 2,9 MT.	0,11	ML	98%	$ 3.367	365,01	
DISTANCIADOR CM-20 C.M. 6.5MM-5/8"	2,00	UN	100%	$ 297	594,91	
TUBO CERRAMIENTO 2" (0,60 ML)	1,00	UN	100%	$ 10.000	10.000,00	
TUBO CERRAMIENTO 1 1/2" (1 ML)	1,00	UN	100%	$ 12.000	12.000,00	
GRASA MULTIPROPOSITO	0,40	UN	100%	$ 25.000	10.000,00	
CABLE ACERO GALVANIZADO 1/8-PULG (GUAYA DE DEMARCACION 55 ML) INCLUYE PERRO DE ANCLAJE A TUBO DE 1 1/2 "	1,00	UN	100%	$ 50.000	50.000,00	
						258.048,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 34.960	3.344,12	
VIBRADOR TIPO AGUJA (A GASOLINA)	0,01	DD	100%	$ 50.900	509,00	
						3.853,12
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 2 AYUDANTES)	0,90	HH	100%	$ 38.844	34.959,89	
						34.960,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	22,27	UN	100%	$ 250	5.566,58	
						5.567,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**302.428,12**

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"					
FECHA	13/04/2021	UNIDAD	UN	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	2.2 2.3					
CAPITULO	PRELIMINARES					
ACTIVIDAD	LLANTA PARA DEMARCACION, INCLUYE PINTURA					
MATERIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**VR INSUMO**	**VR PARCIAL**	**SUBTOTAL**
LLANTA PARA DEMARCACION DE POLIGONO (DIANA)	1,00	UN	100%	$ 500	500,00	
RODILLO ANTIGOTEO 9"	0,01	UN	100%	$ 12.928	129,28	
PINTURA CORONA PARA DEMARCACION DE TRAFICO BASE AGUA	0,07	GL	100%	$ 70.000	4.900,00	
						5.530,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 6.883	288,15	
						289,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + AYUDANTE)	0,25	HH	100%	$ 27.532	6.882,96	
						6.883,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	10,08	UN	100%	$ 250	2.520,00	
						2.520,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**15.222,00**

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"				
FECHA	13/04/2021	UNIDAD	DIA	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	1.3.7 2.4				
CAPITULO	PRELIMINARES				
ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA (PUNTOS Y GEOREFERENCIACIÓN)				

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	4,00	LB	98%	$ 3.900	15.918,37	
ESTACAS EN MADERA ORDINARIA 4CMX4CMX90CM	20,00	UND	100%	$ 1.000	20.000,00	
						35.919,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 718.213	35.484,65	
ESTACION DE TOPOGRAFIA + TRIPODE + 2 PRISMAS	8,00	HH	100%	$ 15.000	120.000,00	
						155.485,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
INGENIERO TOPOGRAFICO	0,046	MES	100%	$ 8.649.168	397.861,71	
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + AYUDANTE)	8,000	HH	100%	$ 27.532	220.254,72	
CADENERO 1	0,046	MES	100%	$ 2.176.000	100.096,00	
						718.213,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	8,000	UN	100%	$ 250	2.000,00	
						2.000,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						911.617,00

3 VIAS

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"				
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	MES	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	3.1				
CAPITULO	VIAS				
ACTIVIDAD	CONTROL TOPOGRÁFICO, INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, EQUIPO, INSUMOS, TRANSPORTE (COMPRENDE LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y NIVELACIÓN INCLUYE LEVANTAMIENTO FINAL DE LA OBRA)				

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
PITA ALGODÓN # 18 POR 70 MT.	3,00	UN	98%	$ 9.590	29.357,14	
LISTÓN ORDINARIO ANCHO 3 CM X LARGO 90 CM X E:1CM	9,00	ML	98%	$ 5.803	53.292,60	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	5,00	LB	98%	$ 3.900	19.897,96	
ALAMBRE NEGRO NO. 12	7,53	KG	100%	$ 5.756	43.343,93	
						145.892,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 7.480.000	374.000,00	
ESTACION DE TOPOGRAFIA + TRIPODE + 2 PRISMAS	224,00	HH	100%	$ 15.000	3.360.000,00	
						3.734.000,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CADENERO 1	1,00	MES	100%	$ 2.176.000	2.176.000,00	
CADENERO 2	1,00	MES	100%	$ 1.904.000	1.904.000,00	
TOPÓGRAFO INSPECTOR	1,00	MES	100%	$ 3.400.000	3.400.000,00	
						7.480.000,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA	28,06	KG	100%	$ 1	28,06	
						28,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						11.359.920,00

PROYECTO:	**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"**				
FECHA	12/04/2021	**UNIDAD**	M3	**UMA**	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	3.2				
CAPITULO	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
ACTIVIDAD	**EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN/TERRENO NATURAL COMPACTADO SEGÚN PLANOS INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL/SOBRANTE U OTRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE AMBIENTAL ENCARGADO.**				

MATERIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**VR INSUMO**	**VR PARCIAL**	**SUBTOTAL**
						0,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 1.622	81,10	
RETROCARGADOR - TIPO PAJARITA	0,15	HH	100%	$ 65.000	9.750,00	
						9.832,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
OFICIAL ALBANILLERIA (A)	0,10	HH	100%	$ 16.219	1.621,94	
						1.622,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
RETIRO DE SOBRANTES EN VOLQUETA	1,00	M3	100%	$ 49.000	49.000,00	
						49.000,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**60.454,00**

PROYECTO:	**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"**				
FECHA	12/04/2021	**UNIDAD**	M2	**UMA**	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	3.3				
CAPITULO	**VIAS**				
ACTIVIDAD	**NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE HASTA OBTENER UN CBR URBANO DEL 95%.**				

MATERIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**VR INSUMO**	**VR PARCIAL**	**SUBTOTAL**
AGUA	2,00	LT	98%	$ 2	4,26	
						4,26
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 95	4,75	
VIBROCOMPACTADOR - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE DE 1.5 T0N STAND BY	0,01	HH	100%	$ 50.000	666,67	
MOTONIVELADORA potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton.	0,01	HH	100%	$ 96.598	1.203,37	
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA	0,01	HH	100%	$ 30.000	326,19	
						2.200,98
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
AYUDANTE ALBANILLERIA (A)	0,01	HH	100%	$ 11.312	94,27	
						95,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA	-	KG	100%	$ 1	0,00	
						0,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**2.300,24**

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"				
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	M3	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	3.4				
CAPITULO	PRELIMINARES				
ACTIVIDAD	SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 4,5% PREPARADA CON MATERIALES DE LA REGION SEGUN ESPECIFICACION TECNICA.				

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
ARCILLA ARENOSA ROJIZA	0,6	M3	98%	$ 40.000	24.489,80	
GRAVILLA DE RIO	0,6	M3	98%	$ 90.000	55.102,04	
CEMENTO	90	KG	98%	$ 650	59.693,88	
						139.286,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 3.454	172,70	
VIBROCOMPACTADOR - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	0,01	HH	95%	$ 160.000	1.754,39	
MOTONIVELADORA - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	0,01	HH	95%	$ 220.000	2.346,41	
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA - HORA	0,01	HH	95%	$ 90.000	986,84	
						5.260,34
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA 1. OFICIAL Y AYUDANTE	0,03	$/DIA	95%	$ 105.000	3.453,95	
						3.454,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
						0,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						148.000,00

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"				
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	M3	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
ITEM No.	3.5				
CAPITULO	VIAS				
ACTIVIDAD	LOSA EN RÍGIDO MR-41. INCLUYE MICRO FIBRA DE ACERO Y POLIPROPILENO, POLIETILENO CAL NO. 6, TEXTURIZADO, CURADO, ETC. NO INCLUYE ACERO DE TRANSFERENCIA.				

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
CONCRETO DE 4.500 P.S.I. (CACOM-6)	1,10	M³	98%	$ 565.194	633.441,16	
ANTISOL	0,40	KG	100%	$ 11.102	4.440,73	
FORMALETA METÁLICA (CONCRETO HIDRÁULICO)	5,00	HH	100%	$ 3.196	15.980,00	
REFUERZO EN MICROFIBRA METALICA WIRAND FF1	20,00	KG	100%	$ 5.219	104.370,00	
REFUERZO EN MICROFIBRA POLIPROPILENO CONTROL RETRACCION	0,70	KG	100%	$ 26.093	18.264,75	
POLIETILENO NO. 6	5,00	M²	100%	$ 1.200	6.001,28	
						782.498,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 36.882	1.844,10	
VIBRADOR TIPO AGUJA (A GASOLINA)	0,10	DD	100%	$ 50.900	5.090,00	
REGLA VIBRATORIA A GASOLINA	0,06	DD	100%	$ 44.000	2.753,52	
						9.688,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 4 AYUDANTES)	0,60	HH	100%	$ 61.469	36.881,57	
						36.882,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA	23,60	KG	100%	$ 1	23,60	
						24,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						829.092,00

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"					
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	KG	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	3.6					
CAPITULO	ESTRUCTURA					
ACTIVIDAD	ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY' 60,000 PSI					

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
ACERO DE REFUERZO 60.000 P.S.I. FIGURADO 1/4" - 1"	1,02	KG	100%	$ 4.600	4.692,00	
ALAMBRE NEGRO NO. 12	0,03	KG	100%	$ 5.756	172,68	
						4.865,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 551	27,55	
						28,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + AYUDANTE)	0,02	HH	100%	$ 27.532	550,64	
						551,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	1,05	UN	100%	$ 250	262,50	
						263,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						5.707,00

PROYECTO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"					
FECHA	12/04/2021	UNIDAD	M3	UMA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	1.3.3 3.7					
CAPITULO	CIMENTACIÓN					
ACTIVIDAD	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS					

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	%REND	VR INSUMO	VR PARCIAL	SUBTOTAL
CONCRETO DE 3.000 P.S.I. (CACOM-6) IMPERMEABILIZADO	1,10	M³	98%	$ 530.720	595.706,12	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	1,47	LB	98%	$ 3.900	5.850,00	
TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	3,52	ML	98%	$ 7.000	25.142,86	
REPISA ORDINARIO 7,5 X 3,7 X 270 CM.	3,11	ML	98%	$ 4.000	12.693,88	
DISTANCIADOR CM-20 C.M. 6.5MM-5/8"	4,00	UN	100%	$ 297	1.189,82	
						640.583,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 268.026	13.401,30	
VIBRADOR TIPO AGUJA (A GASOLINA)	0,10	DD	100%	$ 50.900	5.090,00	
						18.492,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 2 AYUDANTES)	6,90	HH	100%	$ 38.844	268.025,81	
						268.026,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
TRANSPORTE FERRETERIA / MATERIAL PUESTO EN SITIO: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	0,74	UN	100%	$ 250	183,75	
						184,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						927.285,00

PROYECTO:	**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLIGONOS AÉREOS"**					
FECHA	13/04/2021	**UNIDAD**	M3	**UMA**	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6	
ITEM No.	3.8					
CAPITULO	**PRELIMINARES**					
ACTIVIDAD	**CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL EN L EN CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE EXCAVACIÓN, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE DE APOYO Y MORTERO DE PEGA.**					
MATERIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**VR INSUMO**	**VR PARCIAL**	**SUBTOTAL**
CONCRETO DE 3.000 P.S.I. (CACOM-6)	1,0	M³	98%	$ 503.510	513.785,71	
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	1,5	LB	98%	$ 3.900	5.850,00	
TABLA BURRA ORDINARIO 28 CM X 2,2 CM X 2,7 MTS	3,5	ML	98%	$ 7.000	25.142,86	
REPISA ORDINARIO 7,5 X 3,7 X 270 CM.	3,1	ML	98%	$ 4.000	12.693,88	
DISTANCIADOR CM-20 C.M. 6.5MM-5/8"	8,0	UN	100%	$ 297	2.379,64	
						559.853,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
HERRAMIENTA MENOR	5,00	%	100%	$ 401.255	20.062,00	
VIBRADOR TIPO AGUJA (A GASOLINA)	0,10	DD	100%	$ 50.900	5.090,00	
						25.152,00
MANO DE OBRA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/HORA**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
CUADRILLA ALBAÑILERIA (OFICIAL + 3 AYUDANTES)	8,00	HH	100%	$ 50.157	401.254,40	
						401.255,00
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**%REND**	**COSTO/KG M3**	**VR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
						0,00
OTROS CARGOS					**VR BASE**	
TOTAL						**986.260,00**

La Entidad se permite aclarar que:

Primero: La Entidad no garantiza que los precios publicados se ajusten a ninguna situación técnica o proyecto particular.

Segundo: Con el fin de dar alcance a la responsabilidad de la Entidad frente a la información que suministra en esta Base de Datos, se aclara que no reemplaza la labor de análisis y soporte de cada proceso, que deberán adelantarse atendiendo sus propias condiciones. Por tanto, el uso de los datos publicados compromete solamente la responsabilidad del interesado y es de su competencia verificar y/o solicitar la actualización de la información.

Tercero: Los datos contenidos en la Base de Datos de la Dirección de Infraestructura, no reemplazan la labor contratada con los Consultores o Contratistas Externos, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso, en los términos pactados contractualmente.

Cuarto: Los Precios de Referencia publicados no son indicativos de los valores de contratación. Cada proceso licitatorio se adelanta según sus propias condiciones.

Quinto: El registro de marcas o productos comerciales no presupone su recomendación de uso. Tal responsabilidad recae sobre el Consultor Interno o Externo contratado por la Entidad.

Sexto: El registro de Precios de Insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni DESCUENTOS por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.

La Entidad no se hace responsable por el uso o interpretación realizada por terceros.

ANALSIS DE ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD

ADECUACION DEL POLIGONO AEREO DEL CACOM 6

COSTO DIRECTO TOTAL	COSTO DIRECTO OBRAS PROYECTO	$ 66.293.459,05

MESES DE L AOBRA	1,5
IVA	19%

COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	CANTIDAD	SALARIO	MESES	DEDICACIÓN	VLR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Residente (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	Residente Perfil 1	1	$ 2.475.000	1,5	100%	$ 3.712.500
Gestor SISOMA	Tecnólogo perfil 1	1	$ 2.475.000	1,5	50%	$ 1.856.250
					TOTAL SUELDOS	$ 5.568.750

		VLR COSTO DIRECTO	FACTOR	VLR PARCIAL
ENSAYOS DE LABORATORIO			0,50%	$ -
CONTRIBUCION LEY 1106/2006	$	66.293.459,05	5,00%	$ 3.314.672,95
ESTAMPILLA U.NAL	$	66.293.459,05	0,50%	$ 331.467,30
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$	66.293.459,05	3,00%	$ 1.988.803,77
I.C.A. OBRA	$	66.293.459,05	0,90%	$ 596.641,13
RETEFUENTE OBRA	$	66.293.459,05	2,00%	$ 1.325.869,18
RETE IVA	$	552.682,61	15,00%	$ 82.902,39
			TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS	$ 7.640.357

GASTOS GENERALES

	VR/MENSUAL	MESES	VLR TOTAL
COSTO MENSUAL DE SERVICIOS PUBLICOS			
COMUNICACIONES CEL/TEL	300000	1,5	$ 450.000
INTERNET	300000	1,5	$ 450.000
		TOTAL GASTOS GENERALES	$ 900.000

COSTOS DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATO / POLIZAS

ITEM	ASEGURA	VLR BASE	DIAS DEL CONTRATO	VIGENCIA AMPARO (DIAS)	TASA ASEGURADORA	VLR TOTAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10%	$ 66.293.459,05	45	30	0,085%	$ 9.392
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 66.293.459,05	45	30	0,100%	$ 22.098
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 66.293.459,05	45	1125	0,100%	$ 86.181
ESTABILIDAD DE OBRA	50%	$ 66.293.459,05	45	1855	0,090%	$ 1.259.576
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	25%	$ 66.293.459,05	45	395	0,095%	$ 153.948
GASTOS DE EXPEDICION						$ 7.000
IVA 19%						$ 290.927
					SUBTOTAL	**$ 1.829.122**
RESPONSABILIDAD CIVIL	100%	$ 72.721.396,25	45	30	0,100%	$ 121.202
GASTOS DE EXPEDICION						$ 7.000
IVA 19%						$ 24.358
					SUBTOTAL	**$ 152.561**
					TOTAL COSTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	$ 1.981.683

COSTOS DE DOTACION DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES

COMPUTADOR N/A	UN	1	$	527.263	100%	$ 527.263
MUEBLES N/A	JG	2	$	200.000	100%	$ 400.000
					TOTAL DE DOTACION DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES	$ 927.263

OTROS GASTOS GENERALES

	UNIDAD	CANTIDAD		VLR UNITARIO	RENDIMIENTO	VLR TOTAL
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	MS	1,5	$	300.000	100%	$ 450.000
MATERIALES MENORES	MS	1,5	$	120.000	100%	$ 180.000
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19	MS	1,5	$	1.493.324	100%	$ 2.239.985
					TOTAL GASTOS GENERALES	$ 2.869.985

TOTAL ADMINISTRACION	30,0%	$	19.888.037,71
IMPREVISTOS	1%	$	662.934,59
UTILIDAD	4%	$	2.651.738,36
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$	503.830,29
TOTAL AIU	**35,00%**	**$**	**23.706.540,95**